

Memoria del curso de fortalecimiento de capacidades para el combate a la impunidad



Justicia
Transicional **MX**

Memoria del curso

Eloísa González Hidalgo
Jonathan Gerardo Castillo Antúnez
Coautoría

Mariclaire Acosta Urquidi
Responsable de edición

Andrés Alcocer Acevedo
Diseño editorial

Justicia Transicional en México: Estrategias contra la Impunidad A.C.

Sitio web: <https://jtmexico.org/>

© 2025 Justicia Transicional en México: Estrategias contra la Impunidad A.C.
Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este libro puede ser reproducida, almacenada o transmitida en ninguna forma ni por ningún medio —electrónico, mecánico, óptico, químico, de grabación o fotocopia— sin permiso previo por escrito de **Justicia Transicional en México: Estrategias contra la Impunidad A.C**

Primera edición, 2025

INDICE

Introducción.....	4
Metodología.....	7
Módulo 1: Fundamentos de los Derechos Humanos y su Aplicación en México.....	9
Módulo 2: Contexto nacional y local de la violencia y la impunidad, con énfasis en violaciones graves a derechos humanos.....	23
Módulo 3: Derechos de Grupos Vulnerables: mujeres, niñas, niños y adolescentes.....	43
Módulo 4: Defensa de la Tierra, el Territorio y los Derechos Ambientales.....	55
Módulo 5: Desplazamiento forzado de pueblos indígenas, la gestión de derechos.....	69
Modulo 6. Construcción de paz: de la indignación a la acción.....	77
Módulo 7. “La Milpa”: Cierre Participativo del Curso de Fortalecimiento de Capacidades para el Combate a la Impunidad.....	85
Anexos 1	96
Anexos 2	99
Anexos 3	114

JTMX JUSTICIA TRANSICIONAL EN MÉXICO

Curso Fortalecimiento de capacidades para el combate a la impunidad

Tepic, Nayarit, 2024-2025

Introducción

Este documento contiene la memoria del curso que se elaboró en el marco del proyecto *Fomentar los esfuerzos locales para exigir responsabilidades por graves violaciones de los derechos humanos en el Estado de Nayarit*, financiado por la Oficina de Derechos Humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos (*The Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor, United States Department of State*). El proyecto tuvo lugar entre 2023 y 2025, y busca ampliar el espacio cívico y apoyar una participación ciudadana robusta para, de esa manera, promover el goce y disfrute de los derechos humanos en un estado como es Nayarit, atravesado por un patrón de gobernanza criminal y el empleo de la violencia coercitiva en su historia reciente. Para ello, uno de sus objetivos se refiere al fortalecimiento de capacidades de actores que dan vida al espacio cívico.

Es por ello que se ideó el *curso Fortalecimiento de capacidades para el combate a la impunidad*, el cual contó con siete módulos que se desarrollaron entre febrero y agosto de 2025, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Cabe agregar que este curso se construyó teniendo en cuenta algunas necesidades expuestas por diversos actores de la sociedad civil desde 2023 y a lo largo de 2024, entre otras: conocer y reforzar el conocimiento sobre las herramientas jurídicas para la defensa y promoción de derechos humanos; así como para la protección a personas defensoras; y para la incidencia política y vinculación entre diferentes actores tanto locales, nacionales como internacionales.

Más allá de proporcionar estas herramientas, el ejercicio pedagógico emprendido generó el resultado adicional de establecer una interlocución sostenida entre actores sociales diversos, que no necesariamente se conocían entre sí. Esperamos que este proceso haya logrado construir y reforzar lazos de confianza y colaboración para la realización de los esfuerzos y actividades que sus participantes realizan en sus respectivos entornos.

El diseño del curso fue precedido por un diagnóstico sobre la situación que guarda el espacio cívico en el Estado de Nayarit, y es el resultado de diversas iniciativas de JTMX a lo largo de cinco años de trabajo, entre las que destacan: a) el análisis y documentación de los patrones de violencia y violaciones graves a derechos humanos en la entidad, que abarca desde el año 2009 a la fecha; b) el acompañamiento a víctimas y promoción de acciones legales diversas, tanto en la jurisdicción local como nacional, la jurisdicción extraterritorial y la internacional; c) trabajo de campo; y d) la elaboración de artículos y piezas analíticas, así como la confección de una catálogo exhaustivo del estado de las organizaciones de la sociedad civil en los veinte municipios del Estado.

Una reseña de estos proyectos se encuentra en la página www.jtmexico.org bajo el título de Programa Nayarit.

Este documento se estructura a partir de los siete módulos impartidos, cada uno con un enfoque temático específico, desde fundamentos jurídicos e históricos de los derechos humanos hasta herramientas para la defensa comunitaria, los derechos de grupos vulnerables, los derechos ambientales, la construcción de paz y el cierre del último módulo: *La Milpa: Cierre Participativo del Curso de Fortalecimiento de Capacidades para el Combate a la Impunidad*. A continuación, se enuncian las temáticas de cada módulo con el nombre de las personas expertas que impartieron cada uno.

Módulo 1: *Introducción a los derechos humanos: definición, naturaleza y alcance.* Impartido por: Mariclaire Acosta y Victor del Pozo.

Módulo 2: *Contexto nacional y local de la violencia y la impunidad, con énfasis en violaciones graves a derechos humanos.* Impartido por: Mariclaire Acosta, Issa Luna Pla y Mayelli Sánchez.

Módulo 3: *Derechos de Grupos Vulnerables: mujeres, niñas, niños y adolescentes.* Impartido por: Elena Azaola.

Módulo 4: *Defender la vida: Tierra, Territorio y Derechos Ambientales.* Impartido por: Aurora De la Riva.

Módulo 5: *Desplazamiento forzado de pueblos indígenas, la gestión de derechos.* Impartido por: Ramón Martínez.

Módulo 6: *Construcción de paz: de la indignación a la acción.* Impartido por Carlos Juárez.

Módulo 7: *“La Milpa”: Cierre Participativo del Curso de Fortalecimiento de Capacidades para el Combate a la Impunidad.*

Cada módulo incluye las semblanzas de las personas talleristas, los materiales utilizados, las reflexiones de las y los participantes, así como bibliografía especializada. Más que un simple registro, se propone como una herramienta de consulta, reflexión y acción colectiva frente a la impunidad estructural en México. A través de un enfoque teórico-práctico, el curso tuvo como objetivo empoderar a las personas participantes para que, desde sus propios espacios de acción, contribuyan en la búsqueda de justicia y en la defensa de los derechos humanos y las libertades democráticas en un contexto extraordinariamente difícil.

Si bien el objetivo principal ha sido fortalecer las capacidades en materia de derechos humanos y en la lucha contra la impunidad, también se buscó fomentar la creación de alianzas estratégicas entre personas defensoras locales y nacionales. Para ello, se implementó una metodología participativa que permitió a las personas asistentes dialogar, compartir inquietudes y formular preguntas directamente a las personas ponentes. La última sesión del curso, facilitada por Sophie Lally en representación de la organización *Investigación y Estrategias Tecnopolíticas (Técnicas Rudas)*, se propuso generar un momento colectivo de reflexión y celebración en el que las y los participantes recuperaran los aprendizajes más significativos del proceso formativo, reconocieran y compartieran sus experiencias, saberes y emociones. Además, este espacio proyectó de manera conjunta posibles acciones futuras para continuar trabajando por la justicia, la verdad y la reparación.

Al finalizar cada sesión, se recabaron las evaluaciones de las personas participantes sobre el contenido y la metodología del módulo es cuestión. Es importante destacar que en todas las sesiones prevaleció un diálogo respetuoso, efectivo, colaborativo y orientado a



la acción común entre actores locales y estatales. Al final de este cuadernillo, en el Anexo 1, se incluye el **Informe Narrativo de Evaluación del Curso**, donde se sistematizan todas las evaluaciones realizadas a lo largo del proceso formativo.

La metodología participativa del curso propició un diálogo horizontal, un análisis colectivo y la construcción de redes entre personas con trayectorias y perspectivas diversas. En esencia, el material articula teoría, práctica y experiencias comunitarias en contextos locales, y subraya el valor de una formación crítica como herramienta de empoderamiento frente a escenarios de violencia, desplazamiento forzado, criminalización y negación del acceso a la justicia.

Por último, debido a cuestiones de confidencialidad, se decidió resguardar la identidad de los participantes locales en el curso. El nombre de estas personas fue remplazado por P1 (Participante 1), P2 (Participante 2), etcétera.

Objetivo General del curso

El diseño pedagógico del curso tuvo como finalidad fortalecer las capacidades de algunos actores locales en Nayarit para combatir la impunidad de violaciones a derechos humanos mediante la adquisición de herramientas prácticas y conocimientos técnicos, que les permitan defender de manera autónoma y colaborativa sus derechos y los de sus comunidades. Esto, mediante la integración de enfoques de género, interseccionalidad y contextualización local, con el fin de promover la justicia y la protección de las libertades democráticas en sus entornos.

Objetivos específicos

Concienciar sobre la interdependencia de los derechos humanos. Comenzar sensibilizando a los participantes sobre cómo los derechos individuales y colectivos están interconectados y se apoyan mutuamente para fortalecer la cohesión social y la justicia. Esto sentará las bases conceptuales y motivacionales para el resto de las actividades.

Familiarizar a los participantes con herramientas y estrategias existentes a nivel nacional e internacional. Una vez comprendida la importancia de los derechos humanos, se introduce el panorama de herramientas y estrategias que existen a nivel nacional e internacional para la defensa de derechos, haciendo énfasis en aquellas aplicables en el contexto local.

Introducir herramientas prácticas para la defensa autónoma y comunitaria de los derechos humanos. Familiarizar a los participantes con habilidades concretas y técnicas aplicables en sus contextos, construyendo sobre el conocimiento de las herramientas y estrategias presentadas previamente.

Fomentar el trabajo colaborativo. Con los conocimientos y herramientas adquiridos, promover la colaboración entre actores locales para fortalecer redes de apoyo y crear una resistencia comunitaria más cohesionada y efectiva.

Este orden asegura que los participantes se familiaricen con una base conceptual introductoria y adquieran conocimientos específicos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, y finalmente puedan aplicar y fortalecer estos aprendizajes en un marco colaborativo.

Metodología

La metodología empleada en el curso *Fortalecimiento de capacidades para el combate a la impunidad*, impartido por Justicia Transicional en México Estrategias contra la Impunidad A.C. (JTMX) en Tepic, Nayarit, se basó en un enfoque teórico-práctico, teniendo en cuenta siempre la realidad y el contexto sociopolítico de Nayarit. Se combinaron, especialmente al inicio de los talleres, contenidos jurídicos y conceptuales en torno a los derechos humanos con el análisis crítico de contextos de violencia e impunidad vividos por las personas participantes . A lo largo de los seis módulos, se empleó una metodología participativa centrada en el diálogo y el intercambio horizontal. Las sesiones iniciaban con exposiciones teóricas a cargo de especialistas, seguidas —regularmente— por dinámicas en pequeños grupos donde las y los asistentes discutían experiencias propias, formularon preguntas y generaban reflexiones colectivas que luego eran compartidas en plenaria.

A lo largo de las sesiones se priorizó reconocer y fortalecer los saberes situados de liderazgos comunitarios, periodistas, defensores del medio ambiente y personas buscadoras, posicionándolos no sólo como receptores de conocimiento, sino como actores clave en la construcción colectiva del aprendizaje.

De manera general, las herramientas pedagógicas incluyeron presentaciones en PowerPoint, videos, análisis de casos y bibliografía sugerida. Los contenidos se presentaron de forma accesible, priorizando su utilidad práctica para la defensa autónoma y comunitaria de los derechos humanos. Finalmente, cada módulo concluyó con un ejercicio de retroalimentación por parte de las personas asistentes, lo que permitió ajustar los conte-

nidos y dinámicas según sus necesidades e intereses. En conjunto, esta metodología no sólo fortaleció capacidades técnicas, sino que fomentó el empoderamiento colectivo, la creación de redes y la apropiación crítica de los derechos humanos como herramientas de transformación social.

A continuación se presentan los contenidos de los módulos impartidos, así como los debates y discusiones a los que dieron lugar en cada sesión del curso.





Módulo 1:

Fundamentos de los Derechos Humanos y su Aplicación en México

Objetivo del Módulo: Concientizar y familiarizar a los participantes con los conceptos fundamentales de derechos humanos y el marco normativo aplicable en México, facilitando la comprensión de los mecanismos de protección disponibles en contextos locales, nacionales e internacionales.

Fecha: 1, febrero, 2025

Facilitadores: Mariclaire Acosta y Victor del Pozo.

Lugar de Impartición: Hotel Fray Junípero Serra,
ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada Pte. 23, Centro

**Tema: Introducción a los derechos humanos:
definición, naturaleza y alcance**
Ponente Mariclaire Acosta

Inicia la intervención con una anécdota sobre un concurso nacional organizado por la CNDH, en escuelas primarias, cuyo propósito fue conocer cómo las niñas y niños definían los derechos humanos. Al revisar algunos de los trabajos, observó que la mayoría de las respuestas los identificaban con un edificio o una institución. Esta percepción refleja el desconocimiento y la dificultad para comprender qué son realmente los derechos humanos, además de evidenciar su institucionalización. Destaca que este fenómeno tiene aspectos positivos y negativos. Por un lado, los derechos humanos han sido formalizados en normas, instituciones y procedimientos, lo que les otorga fortaleza. Sin embargo, también los ha encajonado dentro de estructuras burocráticas, lo que puede limitar su verdadero alcance.

Para responder a la pregunta ¿Qué son los derechos humanos?, cita al juez Thomas Buergenthal, experto internacionalmente reconocido y sobreviviente del Holocausto, quien los define como derechos inherentes a las personas, fundamentales para una existencia civilizada y pacífica. También los describe como condiciones básicas que permiten vivir en libertad y con dignidad, siendo el resultado de luchas y procesos históricos de reivindicación. Los derechos humanos representan un lenguaje común de la humanidad, aunque su ejercicio varía según los contextos sociales y políticos, los cuales pueden restringir su aplicación.

Los derechos humanos constituyen una rama del derecho internacional, con estándares universales basados en principios como la dignidad, la igualdad, la no discriminación y las libertades. Destaca que la persona

humana es sujeto de derecho internacional, con derechos y obligaciones dentro de este marco.

En el ámbito del derecho internacional, se han desarrollado normas y procedimientos que conforman un régimen internacional de promoción y protección de los derechos humanos. Aunque este régimen es complejo, ha permitido la consolidación de un movimiento social global, el cual influye en la actuación interna de los Estados y en sus relaciones entre sí. Los derechos humanos forman parte de la política exterior de los Estados, aunque algunos han dejado de utilizarlos como elemento de sus relaciones internacionales, lo que representa un gran desafío. Como ejemplo, menciona la situación ocurrida en países como Venezuela que denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de la OEA.

La relación entre la dimensión internacional y nacional de los derechos humanos es estrecha y tiene un impacto decisivo en las causas y efectos de sus violaciones, así como en las acciones y sanciones que pueden ser impuestas por organismos internacionales y otros Estados. Sin embargo, enfatiza que, aunque los organismos internacionales pueden emitir sanciones tras un proceso, su cumplimiento depende de la voluntad de los Estados. En este sentido, también resalta el papel fundamental de la movilización ciudadana para exigir su cumplimiento. Existen diversos actores involucrados en la protección de los derechos humanos, incluyendo instancias internacionales, nacionales y sociales, siendo estos últimos de gran importancia.

La génesis de los derechos humanos proviene de procesos sociales y principios filosóficos que dieron lugar a normas constitucionales y mecanismos específicos

de protección a lo largo de la historia. El contenido de los derechos humanos tiene sus raíces en el derecho constitucional, mientras que sus fuentes filosóficas son amplias y han dado origen al régimen internacional de derechos humanos.

Además, destaca que los derechos humanos son un parámetro fundamental para determinar si una sociedad es justa o no, dado que protegen bienes esenciales como la vida, la libertad y la salud, que son vitales para la dignidad humana.

En su versión contemporánea, los derechos humanos se consolidaron a partir de 1945, tras la Segunda Guerra Mundial. La creación de las Naciones Unidas y la incorporación de los derechos humanos en su Carta marcaron el punto de partida de una revolución universal en esta materia. A partir de este momento, comenzó el proceso de internacionalización de los derechos humanos y la humanización del derecho internacional.

Enfatiza que los derechos humanos son derechos internacionalmente reconocidos, cuya protección trasciende la soberanía de los Estados. Al formar parte del sistema internacional de protección de los derechos humanos, los Estados han cedido voluntariamente parte de su soberanía para someterse a estos compromisos, lo que obliga a la comunidad internacional a garantizar su cumplimiento.

Para explicar lo anterior, Mariclaire hace referencia al Dr. Sergio García Ramírez, reconocido jurista mexicano y ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien sostiene que:

"Los Estados aceptan, mediante una manifestación de voluntad soberana y no a pesar de ella, la jurisdicción

subsidiaria y complementaria de los tratados internacionales de derechos humanos con respecto a la jurisdicción nacional. Como resultado, se comprometen a implementar, cuanto antes, las reformas legales y medidas de protección necesarias para garantizar el cumplimiento de estos tratados y la observancia interna de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional. Es decir, se trata de un acto de soberanía.”

Sin embargo, en la actualidad, muchos políticos y gobernantes no reconocen este principio e incluso lo contradicen.

Tras esta reflexión, plantea la siguiente pregunta: ¿Cuáles han sido los hitos fundamentales en el desarrollo de los derechos humanos? Para responder, menciona diversos momentos clave en la historia:

- La Carta Magna del siglo XIII en Inglaterra, que limitó el poder absoluto del monarca y sentó las bases del reconocimiento de ciertos derechos y libertades.

- Las Leyes de Indias, impulsadas por Fray Bartolomé de las Casas, que buscaron proteger a los pueblos indígenas de los abusos durante la colonización española.

- Los Juicios de Núremberg, celebrados tras la Segunda Guerra Mundial, donde se juzgó a criminales de guerra y se establecieron principios fundamentales que fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946. Destaca que el reconocimiento de los derechos humanos es el resultado de un proceso histórico, cuyo punto de inflexión fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, adoptada tras la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta Declaración codificó un conjunto de 30 derechos fundamentales, que representan

una síntesis multicultural de las condiciones esenciales para garantizar la dignidad, la integridad y la libertad de las personas. Además, resalta que estos derechos son interdependientes, indivisibles y progresivos.

Aunque la Declaración Universal de los Derechos Humanos no tiene carácter vinculante, ha sido un instrumento de gran impacto y movilización global. Ha servido de base para la creación de numerosos tratados con fuerza obligatoria, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, promulgados en 1966.

P1 alude que en su trabajo recurre a esta Declaración para elaborar cualquier documento, pero en la docencia hay una crítica por su gran abstracción. Señala que lo importante es conocer cómo surgió y ello se debe tener en cuenta.

Tema: Breve historia y evolución de los derechos humanos a nivel global y regional

Ponente Mariclaire Acosta

Mariclaire continúa reiterando la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sobre la indivisibilidad y la transversalidad de los derechos humanos y la dificultad de la aprobación e implementación de los dos Pactos Internacionales de la ONU en 1966, debido a la discrepancia entre los dos bloques políticos de aquel momento. Además de señalar que los retos que tiene el movimiento de derechos humanos son enormes, porque estamos ante retos existenciales, como el cambio climático, la persona de la biodiversidad, la post verdad, la tecnología que se tiene que afrontar con los principios básicos.

Para continuar con el tema proyecta el siguiente video:

“¿Cómo la Declaración Universal de los Derechos Humanos impacta en nuestra vida cotidiana?”
<https://www.youtube.com/watch?v=DXTzTbFjV-bo&feature=youtu.be>

Al término del video se generó una discusión entre las personas participantes:

P8 comentó que, para él, el Estado de derecho es abstracto y que se debe buscar, construir, conquistar y encontrar la manera de estabilizarlo. Señaló que, de manera individual, se ha conquistado y que, en su caso, han logrado un Estado de derecho para los casos que han llevado, permitiendo que haya una sanción para los responsables del período de Roberto Sandoval y Edgar Veytia. Sin embargo, aclaró que esto no significa que el Estado de derecho se aplique en otros casos, como el de una madre que ha buscado a su hijo durante siete años sin obtener justicia.

Destacó que este tipo de reuniones le parecen muy importantes porque permiten compartir experiencias y lograr que sean comprendidas. Mencionó que en el Estado se están presentando situaciones inéditas que las autoridades no saben cómo resolver. Asimismo, señaló que, en ocasiones, quienes solicitan apoyo y el respeto a los derechos humanos, como en el caso de los desplazados, tampoco comprenden cómo afrontar la situación. Explicó que algunas veces las autoridades los consideran enemigos, aunque enfatizó que esto no es así, a pesar de que la situación no es sencilla. Finalmente, comentó sobre la situación de Emanuel Medina, quien él apoyó en su momento y ahora es abogado de Saldate.

Mariclaire ante ello se planteó esta pregunta ¿se hubieran logrado estas cosas si México no se hubiera comprometido en alguna medida con los ddhh?

A la par comenta que cuando se comete una violación grave a ddhh así no nos toque directamente a nosotros, nos afecta. Ese es el sentido profundo de los ddhh, si hay una persona desaparecida ésta afecta a la comunidad.

P10 añade que es importante saber qué son los ddhh y la respuesta es compleja. Los ddhh son procesos de transformación de realidades, pero también son un conjunto de instituciones. En tanto que P3 señala que existe una burocratización de los ddhh, las personas víctimas deben aprender cómo acceder, es un juego muy maquiavélico el papel de las comisiones de ddhh, los comisionados comentaron que a ellos los miden por el número de recomendaciones emitidas y, añade, desde que una comisión acepta ser evaluada de ese modo ya está fregado el asunto, porque lo que ellos quieren establecer son alianzas con los gobernadores para que vean que no son enemigos, eso es preocupante porque la defensa de los ddhh no debería hablarse en esos términos. Eso es admitir que hay una enemistad. No se trata de sinergia sino de defensa sobre todo en un estadio en donde hay una vulneración grave.

La situación actual es crítica en México no sólo por lo político o los cambios constitucionales que se vienen sino por el panorama humanitario. El discurso polarizador que hubo, afectó a la ciudadanía. Es una vergüenza que como sociedad lo hayamos aceptado y que ahora lo que toca es centrarse en la defensa de los derechos humanos. Argumenta que desde el periodismo se contribuyó y que no se supo criticar a este sistema, la gente no analiza lo que se dice. La gente no puede

asumir sus derechos, primero porque no los conoce. Habla sobre la visita de la embajadora de Palestina a Tepic, invitada por las autoridades que no voltean a ver lo que pasa en Huajicori o en Acaponeta. La agenda de los ddhh se encuentra en las autoridades y no en la gente, no se ha sabido transmitir eso.

P4 comenta que ella estuvo en el evento de la embajadora de Palestina y se sintió incómoda porque las autoridades no tienen la misma actitud ante la situación de Huajicori o con las personas desaparecidas. Los ddhh se han complicado mucho, y se pregunta por qué tiene que meterse en la ley, en los tratados para ver qué artículos la protegen. Si se tienen tantas normas por qué los ciudadanos tienen que buscar dónde dirigirse, no se sabe qué hacer, a los ciudadanos de a pie los traen vuelta y vuelta ¿Cómo se pueden hacer valer los derechos?

Ante lo anterior P2 comenta sobre la desaparición de la mitad de la población de una comunidad, así como que los miembros de una familia fueron quemados vivos. Asimismo, menciona el asesinato de dos de sus familiares, una tía y su primo. Señala que se siente muy molesta por la censura que sufre su pueblo, dado que no les dejan decir lo que pasa. Han gritado que necesitan ayuda, el rancho se encuentra lleno de militares y, pese a ello, a una cuadra de la agencia municipal, a la vuelta de la iglesia, asesinaron a mi tía. Tiene necesidad de decir esto, pero en su casa están sus hijos y no puede expresar lo que siente.

Mariclaire argumenta que lo que se muestra con todo esto es la trivialización de los derechos humanos y cómo los Estados se apropián de ellos y los manipulan. Sin embargo, la defensa de los derechos humanos no depende únicamente de las instituciones locales, estatales o nacionales, sino también de la comunidad inter-

nacional. Aunque es un desafío, esa es la vía a seguir; es necesario unir esfuerzos para hacer llegar estas demandas a los organismos internacionales y presionarlos para que respondan. Si bien estas entidades también enfrentan problemas de burocratización, su función es defender los derechos humanos y deben ser expuestas en casos como el de Huajicori.

P1 señala que las personas activistas han sido siempre una presencia incómoda (piedra en el zapato) para las instituciones en el marco de normativas, discursos y acciones. Estas instituciones suelen sostener que cumplen con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Es fundamental identificar, desde la realidad de Nayarit, cómo evitar ser cooptadas por dichas entidades cuando se recibe una invitación a participar en sus espacios, manteniendo una voz crítica y visibilizando lo que realmente ocurre.

En los diferentes niveles de incidencia en derechos humanos, es necesario traducir este concepto amplio a la realidad cotidiana, dentro de los hogares y comunidades. Familiarizarse con el significado y la práctica de los derechos humanos permite seguir siendo un factor disruptivo para las instituciones, lo que representa un nivel de incidencia crucial.

Otro ámbito de incidencia es el educativo. En este sentido, quienes participan en la defensa del territorio y la alimentación sana, en particular frente a la problemática de los transgénicos, encuentran una relación directa entre estos temas. La incidencia en la política pública, aunque parezca una utopía y resulte compleja, sigue siendo un objetivo. No obstante, es necesario encontrar formas de articulación, ya sea mediante voces críticas conjuntas en un contexto donde ocurren genocidios y se vulneran derechos.

La reflexión crítica sobre la realidad es un elemento clave, especialmente cuando los medios de comunicación intentan invisibilizar los problemas al afirmar que “no pasa nada”. Este ejercicio de análisis contribuye a fortalecer las luchas, generar acompañamiento y evitar la cooptación institucional. Además, permite mantener una mirada atenta sobre la realidad local y reforzar las acciones en defensa de los derechos humanos.

P3 añade que ha considerado la posibilidad de formar un Observatorio Ciudadano. Por ejemplo, en el caso de Huajicori, hay personas que realizan un recuento de lo que está ocurriendo. Mientras que las autoridades llevan un registro de la cantidad de armas, no se dispone de cifras claras sobre el número de víctimas o de personas desplazadas. Las autoridades afirman que la población sigue en su municipio, pero la realidad es que muchas de estas personas no están en sus hogares, no trabajan ni juegan, ya que han sido desplazadas dentro de su propia comunidad.

Se ha planteado la idea de realizar un recuento semanal a través de un boletín, con el propósito de evidenciar que los hechos están ocurriendo. Sin embargo, existe el temor de que las comunicaciones sean intervenidas. Algunas personas comparten información, pero desde el periodismo resulta complicado publicarla sin una verificación rigurosa. La semana pasada, por ejemplo, se difundió un video sobre un hecho, pero el audio no coincidía con las imágenes, lo que podría ser utilizado por las autoridades para desacreditar la información y sostener que “no está pasando nada”.

Ante esta situación, se ha considerado la posibilidad de hacer una exhibición desde la ciudadanía, en la que se relaten casos bajo nombres modificados para proteger a quienes participan. Siempre existen formas de

hacer pública la realidad. Este tipo de acciones pueden impulsarse desde la sociedad civil más que desde el periodismo, aunque existe el riesgo de exponerse a represalias

Ante lo anterior P10 comenta que las autoridades juegan con la normalización de la violencia.

P8 señala que desde la Comisión de la Verdad de Nayarit se decidió no intervenir en el tema de desapariciones. Dos agentes del Ministerio Público visitaron a integrantes de la organización para solicitar información sobre el modus operandi de estos casos. Un grupo de 16 personas acudió a la delegación para proporcionar información, pero al salir de declarar y regresar a sus hogares, ya tenían órdenes de aprehensión en su contra. Esto forma parte de un proceso en el que es necesario encontrar mecanismos para fortalecer la respuesta desde las organizaciones ante estos hechos, de modo que las autoridades, que a menudo desconocen cómo abordar el problema, puedan hacerlo de manera efectiva; sin embargo, el nivel de riesgo es extremadamente alto. Aunque algunas personas creen que “no pasa nada”, la realidad es distinta. Visibilizar lo que ocurre es fundamental, así como contar con el acompañamiento de organismos internacionales, que han demostrado ser clave en casos similares.

P2 comenta que se acudió al Congreso Estatal en busca de un diputado que es originario del mismo pueblo (Huajicori), pero desde que asumió el cargo no ha tomado ninguna acción concreta. Se intentó visibilizar la situación de las personas desplazadas, pero la respuesta fue de total indiferencia. La diputada encargada de los asuntos indígenas afirmó que las personas desplazadas “se lo merecían” porque, según ella, eran delincuentes y quienes cultivaban marihuana y amapola.

Inicialmente, prometió apoyo con 40 despensas, pero luego redujo la cantidad a 10, las cuales fueron rechazadas por las personas afectas. Resulta desalentador que los representantes en el Congreso no cumplan con su responsabilidad. En este caso, incluso la diputada encargada de los pueblos indígenas no habla la lengua de las comunidades a las que debería representar

Mariclaire sostiene que lo más importante es que todas las personas involucradas sean conscientes de lo que está ocurriendo. Esa es la primera tarea dentro del proceso: construir un conocimiento compartido. La segunda es buscar ayuda externa. La protección de los derechos humanos no depende del funcionario local en turno, sino que debe impulsarse más allá de la localidad, a nivel nacional y luego internacional, ya que estos niveles permiten una mayor movilización.

Situaciones como las desapariciones en Huajicori o las problemáticas ambientales tienen el potencial de generar respuestas y acciones. A pesar de sus defectos y limitaciones, existen estructuras normativas e instituciones con la obligación de responder. Esa es la lección fundamental: asumir la responsabilidad colectiva frente a problemas comunes. La situación de Huajicori no es solo un problema de los habitantes de Nayarit, sino una cuestión que concierne a toda la sociedad.

Entre los principales retos de los derechos humanos en el siglo XXI se encuentran el genocidio y el avance de modelos políticos en los que la democracia está cediendo paso a formas de populismo dictatorial y criminal.

P1 añade que las narrativas institucionales se han adueñado del discurso de los ddhh sin conocerlos. Asimismo, plantea la importancia de identificar cuándo un espacio es seguro y cómo reconocer cuando dejá

de serlo o cuando alguien está filtrando información que pone en riesgo a todas las personas involucradas. En el contexto de una acción colectiva coordinada, es fundamental establecer principios que garanticen su seguridad y continuidad.

También se cuestiona qué factores amenazan esta acción y qué medidas pueden tomarse para minimizar los riesgos, como eliminar mensajes en aplicaciones de mensajería. La situación de violencia es grave, por lo que el cuidado mutuo es esencial. Dado que los actores políticos cambian constantemente, resulta clave determinar qué elementos permiten sostener una acción colectiva coordinada de manera segura.

Tema: Introducción a fuentes nacionales e internacionales: tratados y normas internas Ponente: Víctor Alonso Del Pozo Rodríguez

El formato de esta exposición fue más interactivo que la anterior. En el se intercalan las observaciones, preguntas y comentarios de los participantes.

Víctor inicia su exposición con la siguiente pregunta: ¿Los derechos nacen o se hacen? Plantea la reflexión sobre si los derechos humanos son intrínsecos a la dignidad humana, es decir, si existen únicamente por el hecho de ser personas y, por lo tanto, cada individuo es titular de estos derechos desde su existencia, o si, por el contrario, los derechos se construyen, se conquistan y se reconocen tanto a través de normas como de consensos sociales. Invita a la audiencia a reflexionar sobre esta cuestión y a posicionarse dentro de estas perspectivas.

P2 responde señalando que, en teoría, los derechos “están ahí”, aunque con ciertas reservas. Explica que no

puede afirmarse que los derechos simplemente nacen, ya que su existencia no es automática. Considera que los derechos se hacen, pues requieren ser reconocidos y garantizados, más allá de su mera existencia teórica.

P4 considera que nacen y se reconocen. Es decir, nacen con los derechos relacionados con la vida, por ejemplo, y posteriormente se reconocen. Considera que la postura quizás más aceptada ha sido una intermedia, es decir, no la más naturalista, pero tampoco la más positivista, donde se intenta reconocer que los derechos se tienen por el solo hecho de ser personas.

Víctor explica que, por el solo hecho de existir, las personas poseen derechos humanos. Sin embargo, para que estos puedan ejercerse en la práctica, es necesaria la existencia de un aparato estatal que no solo permita reclamar su incumplimiento, sino que también garantice las condiciones necesarias para que dichos derechos se conviertan en una realidad. Por ejemplo, en el caso del derecho a la salud, un bebé que nace con una necesidad especial de atención médica tiene, en teoría, el derecho a recibir el cuidado adecuado. No obstante, si no existe una estructura que asegure el acceso a esos cuidados, el derecho queda en un plano meramente teórico. En este sentido, el reconocimiento formal de los derechos ya sea en documentos legales, en la conciencia jurídica universal o en la moral colectiva, resulta insuficiente si no hay un mecanismo efectivo que permita exigirlos y garantizarles en la práctica.

A lo largo de la historia, se han desarrollado lo que se conoce como fuentes de los derechos humanos. Estas pueden entenderse en su sentido más literal, al compararlas con una fuente de agua, es decir, el lugar de donde surgen y pueden ser encontradas. En este sentido, los derechos humanos se reconocen a través de diversas fuentes, tanto en normas nacionales como in-

ternacionales, comprendiendo en un sentido amplio la Constitución, las leyes, los reglamentos y los tratados (internacionales).

Destaca la importancia de reconocer que algunos derechos, que en otros momentos de la historia parecían impensables, han cobrado relevancia con el tiempo. Por ejemplo, en una época en la que el medio ambiente no representaba un problema global, el derecho a un ambiente sano no era concebido como un derecho humano. Sin embargo, en el contexto actual de crisis climática sin precedentes, el reconocimiento de este derecho se ha fortalecido. Esta comprensión no solo se ve reflejada en la realidad, sino también en el trabajo de activistas, defensoras de la tierra y el territorio, y personas afectadas directamente por las catástrofes ambientales. Con el tiempo, estas luchas han llevado a su reconocimiento jurídico, aunque su efectividad sigue siendo una cuestión en disputa.

No existe una respuesta definitiva sobre si los derechos humanos nacen o se hacen. Más bien, esta problemática permite comprender que, aunque todas las personas son titulares de derechos desde su nacimiento, su ejercicio y exigibilidad dependen de ciertas condiciones. Para ello, es fundamental la existencia de una estructura y un aparato estatal que garantice su cumplimiento, al tiempo que el reconocimiento de derechos continúa evolucionando en función de las necesidades y realidades sociales.

Realizó las siguientes preguntas: ¿cuál se imagina que es la fuente nacional más evidente, más clásica, más lógica de los derechos? ¿En dónde están los derechos reconocidos en nuestro país?

La Constitución es, por un lado, una norma fundamental que organiza al Estado, por otro, también tiene una función esencial, sobre todo en los últimos años, de reconocer derechos para las personas que forman parte de cierto Estado-Nación. Y esto es importante, ¿por qué? Porque la Constitución está regida por el principio de supremacía constitucional, donde se establece que todas las normas que estén por debajo de ésta deben ajustarse al contenido de la propia Constitución. Esto significa que no puede existir ninguna norma que diga algo que no se ajuste a lo que dice la Constitución.

La Constitución reconoce que todas las personas son titulares de derechos y, como tal, las normas solo pueden desarrollar su contenido para garantizar las condiciones necesarias para su ejercicio. En este sentido, un código de procedimientos penales que establezca la prisión preventiva oficiosa resultaría claramente contrario al reconocimiento constitucional del derecho a la libertad, a la integridad personal y al principio absoluto de la prohibición de la detención arbitraria.

La noción de supremacía constitucional implica que la Constitución se encuentra en el nivel más alto del orden jurídico y que su contenido debe irradiar hacia todo el aparato del Estado. Esto significa que las normas expedidas por el Congreso de la Unión, los reglamentos aprobados por las instituciones gubernamentales e incluso los bandos municipales establecidos por los ayuntamientos deben ajustarse al contenido constitucional dentro de sus respectivas competencias.

Además, este efecto irradiador no solo obliga a que las normas se alineen con el principio de supremacía constitucional, sino que también impone que el actuar de cada funcionario del Estado se guíe por este principio. En consecuencia, cada servidor público no solo debe ser cons-

ciente de los derechos reconocidos en la Constitución, sino que también tiene la responsabilidad de actuar de manera que respete, garantice y maximice el contenido de estos derechos en el ejercicio de sus funciones.

Explica que el reconocimiento de la prisión preventiva oficiosa en la Constitución y su consideración como un instrumento válido para el Estado no solo refleja el contexto actual, sino también el menoscenso hacia la Constitución como norma suprema. Por ello, la discusión sobre su carácter supremo y rígido, que podría parecer conceptual, abstracta o incluso tediosa, cobra gran relevancia en la práctica cotidiana del país. En teoría, la Constitución debería ser una norma que garantizara principios fundamentales, irradiara su influencia a todo el aparato estatal y fuera difícil de modificar. Sin embargo, en la realidad, sufre modificaciones con gran frecuencia.

La división entre la parte dogmática y la parte orgánica de la Constitución tradicionalmente distingue entre los derechos fundamentales y la organización del Estado. No obstante, enfatiza que esta separación es una falsa dicotomía, pues, como ha sido reconocido, existen derechos que vinculan directamente la estructura del Estado con la ciudadanía. Entre estos, se encuentran el derecho a vivir en democracia, el derecho a la división de poderes y el derecho a ser representado por quienes ejercen el poder.

En este sentido, aunque la Constitución se estructure en dos grandes bloques, la organización del Estado también incide en la protección y garantía de los derechos. Actualmente, esta sección ha sido una de las más vulneradas, lo que resalta la importancia de comprender la interrelación entre ambas partes. Por ejemplo, algunos podrían considerar que la reestructuración del Poder

Judicial es una consecuencia natural de un cambio de régimen que busca alinear los tres poderes con un proyecto de nación. Sin embargo, esto trasciende la cuestión de la independencia judicial y afecta directamente el ejercicio y la reivindicación de derechos ante los tribunales.

Desde el momento en que se debilita o trastoca la existencia de uno de los poderes del Estado, se configura una violación a los derechos humanos, ya que la ciudadanía tiene derecho a que los tres poderes existan y operen bajo condiciones razonables de autonomía e independencia. De este modo, los derechos humanos no se limitan a la parte dogmática de la Constitución, sino que también están reflejados en la propia estructura del Estado y en su funcionamiento.

La concepción de la Constitución como una norma vinculante es relativamente reciente en México. Hasta hace algunos años, se le consideraba más como una declaración de principios o una carta de buenos deseos, en la que las garantías individuales no necesariamente eran derechos exigibles ante un tribunal. Con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, se introdujo un cambio fundamental en esta percepción, reconociendo a la Constitución como una norma jurídica con un contenido sustutivo de derechos que las personas pueden reclamar en caso de incumplimiento.

Este cambio de perspectiva es crucial, ya que permite diferenciar entre una Constitución que simplemente expresa las aspiraciones de una sociedad y un Estado, y una que establece derechos concretos con mecanismos para su exigibilidad. Por ello, resulta relevante abordar los conceptos de supremacía y rigidez constitucional, dado que la consideración de la Constitución como norma jurídica no sólo es novedosa, sino también frágil y susceptible de modificación.



Advierte que el desprecio de algunos gobiernos, gobernantes y regímenes por la Constitución como norma jurídica ha demostrado la importancia de proteger principios como la supremacía y la rigidez constitucional a través de la movilización social. Sin una defensa activa de estos principios, existe el riesgo de que, en cualquier momento, un gobierno decida ignorar la Constitución y sus disposiciones, tal como ha sucedido en distintos contextos. De ahí la necesidad de comprender que la Constitución es una ley con carácter obligatorio, comparable en su fuerza normativa a otras regulaciones, como un reglamento de tránsito, cuyo cumplimiento no debería quedar sujeto a la voluntad de quienes gobiernan.

P10 plantea la cuestión de cómo evitar que una norma sea llevada al extremo, señalando el riesgo de que un discurso exacerbado pueda justificar acciones como armar a la población para invadir otros países. Como ejemplo, menciona el caso de Estados Unidos, donde, bajo el principio de soberanía de América y citando la Constitución, se argumenta la libertad de defender ciertos derechos de manera amplia.

Por su parte, Víctor explica que el modelo estadounidense es un caso único en el mundo y que su funcionamiento es peculiar. Señala que el Estado y los gobernantes suelen interpretar las normas de manera parcial, utilizando únicamente los fragmentos que les convienen, como cuando se argumenta que los organismos internacionales no deberían intervenir en asuntos internos de México. Enfatiza la necesidad de comprender los derechos humanos como un sistema interdependiente e indivisible, destacando que la Constitución debe leerse de manera integral, pues la violación de un derecho implica inevitablemente la transgresión de otros.

P10 interviene mencionando que los abusos se producen en todas las áreas de interpretación jurídica. Para ilustrar su punto, hace referencia a *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, señalando que, si se extrae un párrafo fuera de contexto, se puede alterar por completo su significado. En ese sentido, argumenta que ocurre lo mismo con la Constitución. Además, menciona constantemente las diferencias en la garantía de derechos entre Estados Unidos y otras partes del mundo, como el derecho al aborto en aquel país o el derecho al voto en México. Finalmente, destaca la complejidad de comprender el ámbito jurídico en la vida cotidiana y la dificultad de saber qué leyes consultar y cómo interpretarlas en distintos escenarios.

P8 plantea que, en ocasiones, ante situaciones de injusticia en México, se recurre a organismos internacionales para la resolución de casos relacionados con el cumplimiento de derechos. Expresa su preocupación respecto a la elección de magistrados y ministros de la Corte por la vía electoral, señalando que, si bien considera que el proceso no es el adecuado, tiene la impresión de que esto generará un incremento en la cantidad de casos llevados a instancias internacionales.

Comparte su experiencia en un proceso legal en el que, en sus inicios, se enfrentaron a jueces y magistrados locales que se oponían a las acciones que emprendían. Sin embargo, recurrieron al amparo y lograron ganar prácticamente todos los casos. Destaca que la justicia federal brindó protección ante violaciones a los derechos y que, en general, no se les derrotó en ninguna instancia. No obstante, expresa su incertidumbre sobre el futuro, dado que es probable que los nuevos jueces, magistrados y ministros carezcan no solo del conocimiento técnico del derecho, sino también del

acervo necesario para emitir resoluciones que sean no solo legales, sino jurídicas en un sentido más profundo.

Advierte que las nuevas resoluciones deberían estar enmarcadas dentro del derecho internacional, en virtud de los tratados firmados por México. Sin embargo, teme que la falta de preparación de los futuros jueces y magistrados conduzca a un escenario donde los casos que antes podían resolverse en instancias federales deban ser llevados ante diputados federales para su intervención. Finalmente, expresa su temor de que todo lo que se ha construido y ganado hasta el momento pueda desmoronarse, especialmente cuando ha sido precisamente la justicia federal la que ha obligado a otras instancias a garantizar el respeto a los derechos.

Víctor añade que los sistemas internacionales no ubican sustituir a los sistemas nacionales de derechos humanos.

Tema: Relación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con el derecho interno.
Casos emblemáticos: Sistema Interamericana de Derechos Humanos y Sistema Universal de Derechos Humanos

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos, compuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, junto con el Sistema de Naciones Unidas, son los dos mecanismos de protección de derechos humanos que rigen en México. Estos sistemas están diseñados para Estados de derecho que enfrentan dificultades en ciertos temas, pero que no son completamente disfuncionales.

Advierte que, con la reforma judicial, es previsible una oleada de litigios internacionales, ya que muchas personas podrían argumentar que la justicia nacional ha dejado de funcionar. Esto podría llevarlas a plantear que el sistema judicial en México ya no garantiza autonomía ni independencia suficientes, lo que las motivaría a recurrir directamente a tribunales internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tras pasar primero por la Comisión, o a órganos de tratado de Naciones Unidas, como el Comité de Desaparición Forzada.

Desde una perspectiva logística, señala que esta situación podría sobrecargar el sistema internacional de protección de derechos humanos, que ya enfrenta una alta demanda. Destaca que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se encuentra prácticamente colapsado, pues una petición presentada en la actualidad podría tardar entre 10 y 20 años en resolverse. México ha sido en algunos años el país con mayor número de peticiones en el continente, aunque no siempre ha ocupado el primer lugar. No obstante, con el posible colapso de la justicia nacional, es probable que México se convierta en el país que más peticiones envíe al sistema Interamericano.

Víctor también subraya que, históricamente, las justicias estatales han sido cómplices de los gobiernos en turno y, en muchos casos, han funcionado de manera simbólica más que efectiva. Frente a esta realidad, la justicia federal había sido una instancia a la que se podía recurrir cuando los tribunales locales no resolvían con imparcialidad. Con el amparo, existía una posibilidad real de obtener un resultado positivo mediante un buen argumento y estructura legal. Sin embargo, con la posible pérdida de confianza en la justicia federal, muchas personas podrían optar por acudir directamente a organismos internacionales.

El problema, concluye, es que los sistemas internacionales de protección no están diseñados para asumir este tipo de colapso en la justicia nacional, lo que generará expectativas que no podrán ser satisfechas, agravando aún más la crisis de justicia.

Plantea una discusión compleja sobre el funcionamiento de los organismos internacionales de derechos humanos, destacando que estos operan a partir de tratados entre Estados que acuerdan un marco común. Sin embargo, enfatiza que la existencia de instituciones como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos o los propios organismos de Naciones Unidas depende de la voluntad de los Estados de mantenerlos y permitir su funcionamiento.

Explica que, en el momento en que estos organismos comienzan a tomar decisiones contrarias a las prioridades de un Estado, este puede optar por retirarse del sistema, como ocurrió en Venezuela. En ese caso, el gobierno simplemente decidió abandonar la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana, negándose a cumplir cualquier resolución en su contra. En este sentido, Víctor señala que, frente a estas situaciones, lo único que puede suceder es que la Asamblea General de la OEA emitió un energético llamado de atención, lo cual es un proceso complicado y poco frecuente.

Ante este panorama, advierte que la sociedad civil, litigantes y defensoras de derechos humanos deben evaluar cuidadosamente qué asuntos plantean ante la justicia internacional, ya que sin darse cuenta podrían estar enviando una "bomba de tiempo". Menciona el caso de los jueces y juezas mexicanas que decidieron acudir a la Comisión Interamericana para denunciar

la afectación a su independencia judicial y sus derechos laborales. Desde una perspectiva de derechos humanos, considera que su reclamo es válido, ya que se está vulnerando su derecho a la estabilidad laboral, su proyecto de vida y, de manera más amplia, la independencia judicial en el país. Sin embargo, plantea la interrogante sobre qué ocurrirá con una eventual condena contra el Estado mexicano. Para él, existen dos escenarios principales: o el Estado simplemente ignora la resolución, o toma una postura extrema y decide abandonar el Sistema Interamericano. Considera poco probable que el gobierno acepte su error, pida disculpas y revierta los cambios en el sistema judicial, salvo que ocurra un cambio político significativo en el país.

Reconoce que este tipo de transformaciones políticas y sociales son difíciles de lograr, y señala que quienes tienen mayor conocimiento sobre la política nacional pueden evaluar mejor la viabilidad de un cambio de esta magnitud.

P10 plantea una perspectiva más esperanzadora dentro del panorama descrito. Desde su experiencia como abogada y con un perfil sólido en diversos ámbitos del desarrollo humano, reconoce que, durante mucho tiempo, ingresar al Poder Judicial le parecía prácticamente inaccesible. Explica que, en el pasado, intentó formar parte de este sistema, pero al no contar con contactos o recomendaciones, le fue imposible acceder a una posición, como la de magistrada local, que consideraba inalcanzable.

Sin embargo, frente a los cambios actuales, ve una oportunidad. Considera que el nuevo panorama abre posibilidades que antes no existían, ya que la designación de jueces y magistrados deja de depender exclusivamente de la voluntad de ciertas élites y se convierte

en un proceso más colectivo. Destaca la importancia de dialogar, trabajar en equipo y utilizar estrategias para aprovechar esta nueva realidad.

Menciona la reciente publicación de la lista de candidatas y candidatos a ministras y ministros de la Suprema Corte, y expresa admiración por el perfil de seis personas en particular—dos mujeres y cuatro hombres—cuyo historial le parece impresionante. Para ella, la posibilidad de que alguna de estas personas acceda al cargo representa un aire de esperanza en medio de la incertidumbre.

Desde esta visión, subraya la relevancia de identificar las grietas dentro del sistema que permitan abrir espacios de participación ciudadana. Señala que, con estos cambios, el proceso ya no dependerá únicamente de la voluntad de una sola persona con poder, sino que requerirá la implicación de la sociedad en su conjunto. Por ello, resalta la importancia de involucrarse activamente y ejercer el derecho al voto como una herramienta clave para incidir en el rumbo del país.

Víctor aclara que no está prejuzgando la reforma judicial en términos de su bondad o maldad ni sobre las oportunidades que puede generar para incidir en la toma de decisiones dentro del Poder Judicial. Coincide con el diagnóstico previo y menciona que conoce a algunas de las personas seleccionadas en las ternas, quienes le generan esperanza. Sin embargo, también reconoce que hay perfiles cuya posible llegada a puestos clave le parece preocupante, debido a sus antecedentes o falta de méritos.

En su planteamiento, enfatiza que el camino para revertir la reforma judicial no radica en el litigio internacional de derechos humanos, sino en la resistencia

social. Considera fundamental identificar estrategias para evitar que personas sin preparación o con antecedentes de represión y violaciones graves a los derechos humanos terminen ocupando puestos en la Suprema Corte. Para él, la clave está en la resistencia colectiva.

Una voz no identificada interviene para señalar que el problema radica en cómo, como sociedad, se han seleccionado muchas de las personas que ocupan esos espacios de poder. Se advierte que, aunque ciertos perfiles políticos pueden parecer adecuados, las dinámicas políticas que determinan quiénes son elegidos generan un alto riesgo. Finalmente, la elección será un proceso sumamente politizado, como lo han sido otros, y la estructura de poder influirá directamente en los resultados.

P2 suma a la conversación su preocupación sobre el diseño de las boletas de votación, que solo incluyen nombres. Resalta que en el país hay muchas personas que no saben leer, lo que dificulta el ejercicio del voto informado. Explica que, en elecciones anteriores, muchas personas han votado con base en el color de los partidos y no en los perfiles de las candidaturas. En este caso, advierte que el desconocimiento sobre los candidatos judiciales será aún mayor, lo que genera un escenario incierto.

P10 señala que la campaña electoral para estos cargos será extremadamente limitada. Si bien se permitirá hacer campaña, las restricciones y la falta de difusión limitarán la posibilidad de que la ciudadanía conozca a los candidatos. Además, menciona que ningún diputado facilitará espacios de difusión para los aspirantes a estos cargos.

Finalmente, **P8** advierte sobre un problema aún más grave: la posibilidad de que en ciertas comunidades

o colonias se intente inducir el voto a favor de ciertos grupos mediante presión o manipulación organizada, lo que podría afectar aún más la legitimidad del proceso electoral.

P2 relata su experiencia en las elecciones pasadas, señalando que en su comunidad se ejerció presión sobre la población para influir en el voto. Menciona que en San Francisco el Germán, donde realiza actividades como narración de cuentos y talleres de pintura para niños, presenció una situación alarmante. Relata que, antes de las elecciones, mientras impartía un taller, escuchó por la bocina comunitaria un mensaje en el que se informaba a la población que debían votar por un candidato específico, sin opción a elegir. Explica que, para ingresar a la comunidad, debía proporcionar detalles exactos sobre su visita, lo que evidenciaba un control estricto sobre la población. Destaca que esta situación no ocurrió únicamente en su comunidad, sino que se replicó en muchos otros pueblos.

Víctor coincide con su apreciación y señala que esta es una de las principales y más válidas críticas a la reforma judicial. Explica que, al someter a los jueces a votación, se introducen en la misma dinámica electoral del país, la cual presenta serios problemas. Aclara que, en teoría, elegir jueces mediante voto, como ocurre en otros países, no es necesariamente violatorio de derechos. Sin embargo, en el contexto específico de las elecciones en México, especialmente a nivel local, esta situación genera un problema considerable que no puede pasarse por alto.

Mariclaire expone su perspectiva sobre los derechos humanos, señalando que, en esencia, son un tema fundamentalmente político, tanto en su dimensión positiva como en sus desafíos. Explica que, al igual que la normatividad interna de un país depende de consensos

políticos, lo mismo ocurre en el ámbito internacional. Considera que suponer que los tratados internacionales por sí solos garantizarán la justicia es una visión ilusoria. Sin embargo, enfatiza que esto no significa que carezcan de utilidad o que no puedan emplearse estratégicamente.

Menciona su experiencia reciente en la Comisión Interamericana, donde se discutió la reforma constitucional que establece la elección popular para la integración del Poder Judicial de México. Los comisionados escucharon los argumentos de todas las partes y se reservaron emitir su postura al respecto hasta después de una deliberación a la luz de la normatividad internacional al respecto. Resalta que la Reforma Judicial violó los estándares internacionales de derechos humanos sobre la independencia de jueces y abogados, los cuales son ampliamente reconocidos por la comunidad internacional. Desde su perspectiva, este argumento representa un arma más poderosa que un litigio, ya que el impacto de semejante reforma no se limita al ámbito penal, sino que también influye en aspectos económicos y sociales, como la inversión extranjera.

Subraya la relevancia de instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ejemplificando con casos como el de Venezuela, que se retiró de la OEA, y el de Estados Unidos, que nunca ha reconocido la Convención Americana de Derechos Humanos, pero sí la Declaración Americana, la cual no es jurídicamente vinculante. Explica que, a pesar de ello, las ONG en Estados Unidos han utilizado esta declaración como base para litigios en derechos humanos.

Finalmente, destaca que el Sistema Internacional de Derechos Humanos es un entramado complejo con múltiples conexiones e instrumentos, cuyo uso depende del propósito y la estrategia con la que se imple-

menten. Comparte su experiencia como funcionaria del gobierno mexicano, representando al Estado en Naciones Unidas durante más de tres años, donde pudo observar que, en última instancia, mucho depende de intereses, así como la fuerza política y argumentativa de las distintas partes involucradas.

P3 plantea la necesidad de analizar cómo se desarrollarán las remisiones del Tratado de Libre Comercio y las relaciones comerciales de México con otros países. Destaca que el respeto a los derechos humanos ha sido un tema recurrente en la evaluación de la viabilidad legal del país para garantizar certeza jurídica en la ejecución de contratos y acuerdos comerciales.

Considera que, de alguna manera, México deberá ajustarse a las circunstancias internacionales y sugiere observar la evolución de la situación en Estados Unidos, particularmente en relación con las órdenes administrativas impulsadas por Donald Trump. Desde su perspectiva, aunque el país pueda resistirse inicialmente, eventualmente tendrá que alinearse con ciertos estándares.

Asimismo, subraya la importancia de presentar denuncias ante organismos internacionales, no solo para exigir justicia, sino también para que estos aspectos sean considerados en los contratos comerciales. Menciona que, según la información de la que dispone, los empresarios internacionales buscan que México garantice condiciones adecuadas para sus inversiones, antes de comprometerse en la mediación de tratados de ayuda y comercio.

Finalmente, reconoce que aún es demasiado pronto para determinar el desenlace de estos procesos, pero enfatiza la relevancia de mantener la atención en organismos internacionales, incluyendo aquellos rela-

cionados con los tratados laborales y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para comprender el impacto que estos factores tendrán en el país.

Víctor reconoce la importancia de acudir a los organismos internacionales para tratar ciertos temas, pero enfatiza que, en un ejercicio de responsabilidad profesional y compromiso con las víctimas, es fundamental ser conscientes de los límites de estas instancias. Destaca que, en una audiencia ante la Comisión Interamericana, la Comisionada Andrea Pochak, Relatora para México, dejó en claro que la Comisión no arriesgaría su relación con el Estado, evitando una situación similar a la de Venezuela, donde la ausencia de un representante estatal podría perjudicar el diálogo institucional.

Explica que los sistemas internacionales de protección han sido útiles en diferentes contextos, logrando romper incertidumbres de impunidad y fomentando procesos de justicia transicional en varios países de América Latina. Señala que estos organismos representan una fuente de esperanza para las víctimas de violencia y pueden tener un impacto significativo en situaciones de crisis, como desapariciones forzadas, tortura, desplazamiento forzado y detenciones arbitrarias. Sin embargo, advierte que acudir a un organismo internacional con la expectativa de revertir una reforma judicial implica enfrentar serias limitaciones.

Como ejemplo, menciona el caso de la prisión preventiva oficial en México. La Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que esta medida era contraria a los estándares internacionales y exigió su eliminación del orden jurídico mexicano. No obstante, en lugar de eliminarla, el Estado la amplió, lo que evidenció las restricciones de los organismos internacionales, cuya legitimidad depende de la voluntad de los

Estados para cumplir con sus resoluciones. Cuando los Estados deciden ignorar estas disposiciones, los tribunales internacionales tienden a autolimitarse, cerrando oportunidades para muchas víctimas.

También menciona experiencias con el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas y con la Corte Penal Internacional, señalando que, en algunos momentos, se han generado expectativas irreales entre las víctimas, haciéndoles creer que encontrarán soluciones inmediatas en estos organismos. Advierte que esto puede llevar a una frustración aún mayor cuando descubren que la dinámica política de la Corte Penal Internacional impide investigaciones efectivas en ciertos países.

Víctor subraya que es esencial ser cuidadosos al acompañar a las víctimas, pues muchas de ellas depositan sus expectativas en estos procedimientos desde el dolor y la desesperación. Considera que no se trata solo de conceptos abstractos como la resistencia constitucional o la supremacía jurídica, sino de vidas humanas que pueden sentirse traicionadas si no se reconocen las limitaciones del derecho internacional.

Destaca que, además de los tratados, existen mecanismos de “Derecho Blando” que, aunque no son jurídicamente vinculantes, influyen en las políticas nacionales e internacionales. Un ejemplo de esto es la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuya efectividad depende, en última instancia, de la voluntad de los Estados para adoptarla y aplicarla en sus respectivos marcos normativos.

Víctor reflexiona sobre las medidas cautelares en el sistema interamericano, señalando que actualmente se encuentran colapsadas. Explica que ha tenido experiencias en las que las solicitudes de medidas cau-

telares presentadas ante el sistema interamericano no se resuelven ni siquiera en un año, cuando idealmente deberían otorgarse en cuestión de horas, ya que abordan situaciones de vida o muerte. Al exponer esta problemática, se percibe entre las personas participantes cierta desesperanza y descontento. No obstante, subraya que, aunque una decisión provenga de un órgano pequeño y no vinculante, como el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, si el Estado tiene la voluntad de cumplir, esto puede abrir la puerta a transformar la vida de una persona.

Por otro lado, P10 destaca la importancia del acceso a las instituciones, señalando que, si una institución está rebasada, es un problema que debe resolverse. Explica que, en su experiencia, al acudir a una instancia local, muchas veces la autoridad con la que se desea presentar una queja se adelanta y argumenta que no le compete, generando frustración. En respuesta a esta problemática, menciona que, desde su función, lo que hace es levantar la queja, realizar una pequeña investigación, integrar un expediente sólido y remitir a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para aumentar las probabilidades de que la queja no sea devuelta a la Comisión Estatal, sino que se le dé trámite de manera ordinaria.

Expone que han recibido varias quejas relacionadas con la Secretaría de Educación Pública, ya que las violaciones a los derechos humanos también ocurren en primarias y secundarias. En estos casos, la afectación no solo recae en un niño, niña o adolescente, sino en toda una familia. Por ello, se les explica el proceso ante la CNDH, que puede ser largo. Sin embargo, destaca que, una vez enviada la queja a través de Correos de México, esto les permite intervenir dentro de su marco de gestión.

Relata que, en varias ocasiones, ha acudido a dialogar con directivos de escuelas para informarles que existe una queja ante la CNDH, lo que genera un impacto en la percepción social, laboral y colectiva de la institución educativa. Menciona que, aunque no han sido muchos casos, en al menos dos o tres ocasiones esta estrategia ha sido efectiva para resolver el conflicto y corregir la violación a los derechos humanos antes de que la Comisión Nacional emita un informe. En esos casos, cuando finalmente llega la resolución de la CNDH, la escuela ya ha solucionado la situación y envía las pruebas correspondientes.

Por último, P10 señala que este mismo mecanismo puede utilizarse en el acceso al sistema interamericano. Aunque los tiempos de respuesta son largos, el simple hecho de acudir a instancias internacionales pone los ojos de los organismos internacionales sobre el caso, lo que puede hacer que las autoridades actúen con mayor cautela. Considera que esta estrategia amplía el marco de acción y puede ser una herramienta valiosa para impulsar cambios y proteger derechos.

Víctor comparte la idea de la importancia de utilizar estratégicamente la presentación de casos ante organismos nacionales e internacionales. La propia Comisión Interamericana reconoce que la mayoría de los casos que recibe se resuelven antes de que se les asigne un número de expediente. Saber cómo y cuándo recurrir a estas instancias es clave para generar presión sobre las autoridades a las que se busca denunciar o movilizar mediante la acción legal y política.

En cuanto a casos emblemáticos que han llegado a organismos internacionales, menciona varios de gran relevancia. Entre ellos, Radilla-Pacheco contra México, un caso de desaparición forzada ocurrido durante la

llamada “Guerra Sucia”, que obligó a México a reformar su fuero militar y modificar de manera significativa su sistema constitucional en materia de derechos humanos. El caso Campo Algodonero contra México, relacionado con feminicidios y la violencia sistemática contra las mujeres, así como el caso de las Mujeres de Atenco, que abordó la violencia sexual y derivó en la creación de un observatorio especializado en violencia y tortura sexual.

En el ámbito del sistema de Naciones Unidas, Víctor menciona el caso de Nayarit, donde se dictaron Acciones Urgentes del Comité contra la Desaparición Forzada que obligaron a la Comisión Nacional de Búsqueda a realizar un análisis exhaustivo del contexto en el que ocurrieron desapariciones forzadas. Explica que este mecanismo no implica un litigio contra el Estado ni una resolución internacional, sino que funciona como una medida de intervención humanitaria que genera presión inmediata sobre el gobierno.

Asimismo, en el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se han dictado varias decisiones condenatorias contra el Estado mexicano por desaparición forzada, estableciendo su responsabilidad internacional y ordenando medidas de reparación integral. En el Comité contra la Desaparición Forzada, aún no se ha emitido una resolución de esta naturaleza, aunque ha emitido un informe sobre su visita a México en 2020-2021 que, por cierto, incluyó a Nayarit.

Sobre la postura del Estado mexicano ante el cumplimiento de decisiones internacionales, Víctor señala que, si bien en algunos casos ha habido resistencia, en otros se han implementado cambios importantes. Destaca el impacto del caso Radilla, que derivó en modificaciones clave en la Constitución mexicana, como

la reforma del artículo primero, que permitió la transición de un sistema basado en garantías individuales a uno fundamentado en derechos humanos. Esta reforma transformó la Constitución de un simple conjunto de principios a una norma jurídicamente vinculante.

Si el Estado tiene la voluntad política, las decisiones de organismos internacionales pueden cambiar profundamente su marco constitucional y de derechos humanos. El caso Radilla es un ejemplo claro de que el impacto de estos organismos puede ser real y generar transformaciones estructurales, lo que deja abierta una puerta para la esperanza.

Tema: Introducción a la Reforma Constitucional de Derechos Humanos: principios (progresividad, interdependencia, indivisibilidad y universalidad) y estándares. Ponente: Víctor Alonso Del Pozo Rodríguez

El caso Radilla, impactó la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos en México. Esta reforma introdujo conceptos fundamentales como la interpretación conforme y el principio pro persona, así como principios rectores de los derechos humanos como la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Aunque estos principios ya estaban reconocidos en otros instrumentos internacionales, su incorporación en la Constitución representó un cambio trascendental, ya que permitió su justiciabilidad.

Antes de la reforma, no era posible fundamentar una demanda en principios internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, con este cambio, es posible impugnar decisiones estatales con base en la regresividad de los derechos.

Como ejemplo, menciona que, si se eliminara un hospital comunitario, ahora podría argumentarse jurídicamente que dicha acción es inconstitucional por afectar negativamente el derecho a la salud.

Otro aspecto crucial que destaca es el establecimiento de obligaciones directas para todas las autoridades del Estado, incluyendo no solo el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, sino también la prevención, investigación, sanción y reparación. Antes de la reforma, la posibilidad de exigir una reparación integral por violaciones a los derechos humanos era prácticamente inexistente. Quienes buscaban una compensación debían recurrir a la vía de responsabilidad patrimonial del Estado, sin que esto implicara el reconocimiento de una violación a los derechos humanos. Ahora, con la nueva estructura legal, es posible exigir al Estado una respuesta y una reparación adecuada ante tales violaciones.

Víctor también menciona que este cambio fue impulsado por la exigencia de la sociedad civil y la consolidación de la democracia, también por el caso Radilla y su impacto en la transformación del marco constitucional. Por último, señala que, aunque algunos temas se trataron de manera breve, el punto central es que la reforma marcó un antes y un después en la exigibilidad y protección de los derechos humanos en el país.

Mariclaire agradece a los presentes y explica que diversas organizaciones en América Latina han luchado para que la corrupción sea tipificada como una violación a los derechos humanos, aunque este esfuerzo enfrenta múltiples obstáculos. Si bien existe una Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, hay una fuerte resistencia a establecer conexiones directas entre ambos temas. Sin embargo, relata que recientemente se llevó a cabo una reunión convocada por Naciones



Unidas, en la que se discutió cómo avanzar en este tema. Durante la reunión, se contó con la participación de un experto, Claudio Nash, quien elaboró un informe para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el que argumenta la relación entre la corrupción y las violaciones a los derechos humanos. Menciona que dicho informe puede ser compartido con quienes estén interesados, ya que ofrece un análisis relevante sobre la tipificación de la corrupción en este contexto.

Tras dos días de discusión con representantes de toda América Latina, el experto subrayó la importancia de definir el propósito del uso del sistema internacional de derechos humanos. Explicó que este sistema abre múltiples posibilidades: si el objetivo es litigar un caso, el proceso puede tomar tiempo, pero si se busca generar un informe para respaldar una acción futura, existen otros caminos viables. También destacó que los tratados y convenciones permiten que las organizaciones de la sociedad civil participen a través de informes sombra, los cuales sirven para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados ante Naciones Unidas.

Enfatiza la necesidad de aprovechar estas herramientas, especialmente en un contexto donde el espacio político se ha reducido. Hace referencia a que el populismo autoritario ha restringido las oportunidades de acción para jueces y otros actores jurídicos, por lo que es fundamental explorar nuevas estrategias.

Puedes consultar el material utilizado en el documento mediante el siguiente código:



<https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2025/10/Modulo-1-Mariclaire.pdf>

Módulo 2:

**Contexto nacional y local de la violencia y la impunidad,
con énfasis en violaciones graves a derechos humanos**

Objetivo general: a) Analizar el contexto de ddhh en México y Nayarit
y su relación con la impunidad, corrupción y violencia. b) Introducir metodologías
de análisis de riesgo.

Fecha: 1, marzo, 2025

Facilitadora: Issa Luna, Mariclaire Acosta y Mayelli Sánchez

Lugar de Impartición: Hotel Fray Junípero Serra, ubicado en
Sebastián Lerdo de Tejada Pte. 23, Centro de Tepic, Nayarit.

Objetivos específicos

- Identificar/conocer cuáles son los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), de la cual se desprenden los demás instrumentos internacionales. Introducir el derecho a defender derechos y de las violaciones graves a derechos humanos.
- Conocer de manera sistemática el ambiente de violencia, impunidad y corrupción en México y sus redes, así como el impacto en las violaciones graves a derechos humanos y el derecho a defender derechos.
- Conocer cómo se realiza un análisis de riesgo para la defensa de derechos en el contexto de violencia e impunidad imperante.

Este orden asegura que los participantes se familiaricen con una base conceptual introductoria, el enfoque de la criminalidad sistemática, y adquieran conocimientos específicos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, y finalmente puedan aplicar y fortalecer estos aprendizajes en un marco colaborativo.

Contexto nacional y local de la violencia y la impunidad, con énfasis en violaciones graves a derechos humanos.

El facilitador, Gerardo Castillo, dio la bienvenida y recordó las participaciones en la sesión anterior de Mariclaire y Víctor. Hizo un breve resumen de los temas abordados, entre ellos la introducción a los derechos humanos, su definición, naturaleza y evolución a nivel global. Asimismo, menciona que Víctor presentó fuentes nacionales e internacionales de defensa de es-

tos derechos, y se discutieron la reforma constitucional y el sistema de protección de los derechos humanos. Además, se analizaron las necesidades e inquietudes expresadas por las personas participantes en un cuestionario previo, lo que permitió diseñar la sesión actual.

Entre las principales preocupaciones destacadas por los asistentes se encuentra la necesidad de generar espacios de diálogo, debate y discusión, así como el interés en la seguridad, especialmente en materia de ciberseguridad dentro de sus organizaciones.

Gerardo menciona que la sesión contará con la participación de Mariclaire, quien abordará los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos humanos, los pactos y mecanismos internacionales que se desprenden de dicha Declaración y que abordan violaciones graves. Posteriormente, Issa Luna expondrá sobre ambientes de alta criminalidad y corrupción, mientras que Mayeli dirigirá un taller de análisis de riesgo con una dinámica participativa.

Asimismo, se invita a los asistentes a expresar sus dudas y comentarios en cualquier momento y a interactuar libremente con los ponentes.

Tema: Panorama de los derechos humanos

Mariclaire enfatiza la importancia de repasar los derechos humanos. Destaca que la Declaración Universal de los Derechos Humanos es el documento fundamental del cual derivan otros tratados y mecanismos internacionales para la protección de estos derechos. Subrayó que este documento es un plan de acción global para la libertad y la igualdad, estableciendo los derechos esenciales que deben ser protegidos en todo el mundo.

Uno de los antecedentes clave de la Declaración Universal fueron los juicios de Núremberg, donde las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial juzgaron a los responsables de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y crímenes de agresión. La Declaración, proclamada en 1948, contiene 30 artículos que siguen siendo la base del derecho internacional de los derechos humanos y es el documento más traducido del mundo. Resalta la necesidad de reafirmar estos principios en la actualidad, dado que en muchas situaciones a nivel global se les está cuestionando o simplemente ignorando. Sostiene que es crucial fortalecer éstos para proteger los derechos de millones de personas que sufren violaciones graves, no solo en México, sino en muchas otras partes del mundo.

La Declaración Universal establece varias categorías de derechos:

- Derechos fundamentales: Incluyen el derecho a la vida, la libertad, la integridad personal, la nacionalidad y la privacidad. Son condiciones esenciales para la existencia y el desarrollo humano.
- Derechos civiles y políticos: Comprenden la libertad de expresión, opinión, reunión y asociación, así como el derecho a la democracia. La ponente destacó que la relación entre democracia y derechos humanos es fundamental, ya que una democracia saludable es un requisito para garantizar estos derechos.
- Derechos económicos, sociales y culturales: Abarcan el derecho a la seguridad social, al trabajo, al descanso, a un nivel de vida adecuado, a la educación, a la salud y a la participación en la vida cultural.
- Derecho a la no discriminación: Este es un principio transversal que unifica todos los derechos.

Se enfatiza que los derechos humanos son inalienables, es decir, no pueden ser arrebatados a ninguna persona; son universales porque se aplican a todas las personas en cualquier lugar; indivisibles porque ningún derecho es más importante que otro e interdependientes pues la violación de un derecho afecta a los demás.

Se señala que la legislación internacional constituye la base del trabajo en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como de los mecanismos que esta organización respalda. Este marco legal está compuesto por dos tratados internacionales fundamentales, los cuales forman la Carta Internacional de los Derechos Humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Agrega que el contexto en el que fueron redactados estos pactos fue caracterizado por la Guerra Fría, el proceso de negociación fue prolongado, ya que, aunque la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada por la Asamblea General de la ONU en 1948, los pactos no fueron aprobados sino hasta 1966. Esta demora se debió, en gran medida, a las diferencias ideológicas entre las potencias de la época. Mientras la Unión Soviética sostenía que los derechos económicos, sociales y culturales debían tener prioridad, los países occidentales defendían la primacía de los derechos civiles y políticos.

Lo anterior explica la existencia de dos pactos en materia de derechos humanos. Sin embargo, ambos comparten un principio fundamental: la no discriminación. Se subraya que estos derechos deben ser vistos como interdependientes e indivisibles. A partir de estos dos pactos, que conforman la Carta Internacional de los Derechos Humanos, han derivado diversas convencio-

nes, tratados y declaraciones que constituyen la base y la guía para la protección de los derechos humanos a nivel internacional.

En cuanto a los instrumentos y mecanismos de protección dentro del sistema de Naciones Unidas, actualmente existen diez tratados o convenciones. Una vez que los Estados los ratifican mediante sus respectivos Congresos, estos instrumentos se vuelven vinculantes, lo que significa que los Estados están obligados a cumplir con las disposiciones establecidas en ellos. Cada tratado cuenta con un órgano de supervisión, conformado por Comités de Expertos Independientes, quienes son seleccionados por Naciones Unidas para revisar la implementación de los compromisos adquiridos por los Estados.

Además de estos tratados, existen otros mecanismos que, aunque no siempre son vinculantes, derivan de la Carta de las Naciones Unidas. Entre ellos se encuentra el Consejo de Derechos Humanos, anteriormente conocido como Comisión de Derechos Humanos. Dentro de este sistema, los Procedimientos Especiales juegan un papel fundamental, incluyendo el Examen Periódico Universal (EPU), un mecanismo mediante el cual los Estados deben someterse a una evaluación cada cuatro años para rendir cuentas sobre su situación en materia de derechos humanos. También existen Comisiones de Investigación Independientes, todas ellas coordinadas y apoyadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la cual tiene representaciones en distintos países.

Los comités de expertos se reúnen periódicamente para revisar el cumplimiento de los Estados con sus obligaciones internacionales. En este contexto, las or-

ganizaciones de la sociedad civil pueden presentar lo que se conoce como “informes sombra”, en los que se contrastan los datos proporcionados por los Estados con información independiente. Sin embargo, los Procedimientos Especiales suelen ser un recurso más ágil y utilizado por la sociedad civil, ya que se activan cuando comienzan a recibirse denuncias sobre violaciones de derechos humanos. En estos casos, los responsables del procedimiento pueden investigar, solicitar información a los Estados y emitir recomendaciones.

Menciona una experiencia personal ocurrida en 2001, cuando, al inicio del gobierno del presidente Vicente Fox, se desempeñó como Embajadora Especial de Derechos Humanos ante la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU. En ese contexto, el gobierno de México tomó una decisión significativa: eliminar el requisito de invitación previa para los Procedimientos Especiales y establecer una invitación abierta. Esto permitió que cualquier Relator Especial de la ONU pudiera ingresar al país para investigar la situación de los derechos humanos. Esta acción fue relevante porque, al término de la sesión de la Comisión, más de treinta países habían seguido el ejemplo de México y adoptaron la misma política de invitación abierta. Aunque no se tiene certeza sobre si esta medida aún sigue vigente, en su momento facilitó la participación activa de la sociedad civil en la protección de los derechos humanos.

Actualmente, existen 54 procedimientos especiales temáticos, pero en el marco de este análisis, algunos son especialmente relevantes, ya que abordan violaciones graves a los derechos humanos. Entre ellos, se destacan:

- El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, en el cual participa una

- experta mexicana, Ana Lorena Delgadillo, y que ha tenido un papel crucial en México.
- El Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria, donde anteriormente participó el mexicano José Antonio Guevara, quien incluso lo llegó a presidir.
 - El Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, cuya actual titular es una experta colombiana. Recientemente, envió un cuestionario a diversos países, entre ellos México, para recabar información sobre la situación de estos desplazados.

Enfatiza la importancia de que la legislación interna de los países esté armonizada con sus obligaciones internacionales, una vez que han ratificado los tratados. En este sentido, se presentan diversas definiciones clave dentro del derecho internacional:

Detención arbitraria, establecida en el Artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Desplazamiento forzado, definido en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, los cuales señalan que los desplazados internos son personas en condición de refugio, pero sin haber cruzado una frontera internacional. Se estima que hay millones de desplazados internos en el mundo, siendo Sudán uno de los países con mayor número de casos.

Ejecución extrajudicial, cuyo concepto también proviene del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Esclavitud y tortura, junto con otros tratos crueles e inhumanos, definidos en tratados internacionales especializados.

Invita a estudiar y familiarizarse con estas definiciones, ya que resultan esenciales para comprender la protección de los derechos humanos. De igual mane-

ra, se resalta la importancia de un instrumento clave en este ámbito: la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1998, con motivo del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este instrumento es resultado de 14 años de negociaciones entre los Estados y destaca que la defensa de los derechos humanos no es exclusiva de los Estados ni de organismos internacionales, sino que es una responsabilidad colectiva. Se subraya que cualquier persona puede ser un defensor de derechos humanos, incluyendo periodistas, ambientalistas y cualquier individuo que proteja derechos fundamentales.

A partir de esta Declaración, se creó una Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, cuyo mandato incluye: promover la implementación efectiva de la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos; establecer un diálogo con los gobiernos y actores relevantes; analizar tendencias y desafíos en la protección de los defensores; recabar y responder a denuncias sobre agresiones y violaciones; recomendar estrategias de protección, con especial atención a una perspectiva de género.

A manera de conclusión, la ponente invita a consultar el último informe sobre México elaborado por esta Relatoría, en el cual se presentan recomendaciones específicas para la protección de los defensores de derechos humanos en el país. Asimismo, subraya que los derechos humanos son una base esencial para la convivencia y la justicia en cualquier sociedad. Reafirmó que su protección no solo recae en los Estados, sino también en la sociedad civil, las organizaciones internacionales y cada persona que promueva y defienda estos principios. Además, hizo un llamado a leer la

Declaración Universal de los Derechos Humanos, destacando que es un documento fácil de comprender y de gran relevancia para la actualidad.

Discusión entre los participantes:

P15 plantea una inquietud sobre la posibilidad de que su caso específico sea analizado en el marco de los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos. Explica que, a pesar de que las comisiones municipales, estatales y federales han rechazado sus denuncias, la Secretaría de Gobernación ha reconocido su labor como defensores del territorio y ha implementado un protocolo de protección. Sin embargo, después de ocho años, continúan enfrentando violaciones a sus derechos, incluyendo la congelación de cuentas bancarias y la imposición de una ley mordaza que atenta contra la libertad de expresión.

Señala que no han encontrado apoyo para sistematizar la información sobre las múltiples violaciones de derechos humanos que han sufrido. Destaca que la defensa del territorio en Nayarit implica un alto riesgo, ya que se han identificado estrategias de intimidación que incluyen demandas legales estratégicas contra la participación pública (SLAPPs, por sus siglas en inglés). Estas tácticas tienen efectos devastadores en las dinámicas de defensa del territorio, especialmente en las comunidades costeras que enfrentan el avance de los proyectos turístico-inmobiliarios en un contexto de corrupción a todos los niveles de gobierno.

Afirma que su caso podría constituir un importante estudio de caso, pero aún no han encontrado el apoyo necesario para estructurarlo, visibilizarlo y defender

sus derechos de manera efectiva. Expresa su interés en que su situación no sea considerada únicamente como una estadística, sino que se convierta en un caso de trabajo activo y puntual dentro de los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Ante esta inquietud, Mariclaire explica que los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos tienen un carácter supletorio, es decir, entran en acción cuando el Estado no cumple con su responsabilidad de garantizar los derechos humanos. Propone la realización de una mesa de trabajo para analizar el caso y ofrece su disposición a participar, aunque reconoce que no es experta en el tema.

Considera que el caso debe ser llevado ante Naciones Unidas, por lo que sugiere destacar la importancia de recibir asesoramiento de expertos en el sistema, buscar los procedimientos especiales pertinentes y solicitar el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. También sería pertinente asesoría de organizaciones civiles internacionales para explorar estrategias de litigio.

Mariclaire enfatiza que, si se puede demostrar que los mecanismos nacionales han sido ineficaces, entonces se podría activar la protección internacional. Reconoce la relevancia del caso y asegura que existe la disposición de apoyar y hacer lo posible para que el tema sea visibilizado. Subraya que es fundamental agotar todas las instancias nacionales antes de recurrir a mecanismos internacionales, aunque advierte que en el ámbito local, a menudo, se dilatan los procesos para evitar llegar a esas instancias.

En este contexto, P15 pregunta si existen criterios internacionales para determinar cuándo se considera que

las instancias nacionales han sido agotadas. Mariclaire responde que no existen criterios estrictos para definir el agotamiento de recursos internos, y que los estándares internacionales suelen ser más flexibles y accesibles. Explica que no es necesario llegar hasta una resolución de la Suprema Corte de Justicia para considerar que se han agotado las vías nacionales.

Tema: Análisis de ambientes de alta criminalidad y corrupción

1. Definición del problema sistémico: comportamiento de los grupos criminales y el ambiente de oportunidades.

Issa Luna expresa su entusiasmo por participar en la sesión y conocer al grupo, aunque sea a través de sus perfiles. Explica que su presentación no se enfocará en aspectos legales específicos para estructurar estrategias, sino en ayudar a comprender los entornos en los que se desenvuelven y cómo diseñar estrategias más efectivas. Su objetivo es proporcionar herramientas para la (auto)protección y el desarrollo de estrategias de intervención que optimicen la defensa y la investigación, considerando los recursos disponibles.

Destaca la necesidad de innovar para abordar problemas cada vez más complejos, ya que los marcos conceptuales tradicionales ya no son suficientes para enfrentar los desafíos actuales. En este sentido, menciona que incluso Naciones Unidas ha identificado que una de las principales causas de violaciones graves a los derechos humanos es la existencia de redes de criminalidad y corrupción que perpetúan estos abusos a gran escala.

El propósito de su intervención es ofrecer un nuevo marco conceptual que fomente la creatividad y ayude

a los participantes a interpretar su realidad desde una perspectiva diferente. Busca generar soluciones innovadoras y herramientas que fortalezcan la protección individual y colectiva, así como la seguridad de sus familias.

Señala que esta presentación se complementará con el taller que se llevará a cabo al final del día, donde los participantes podrán organizar información específica y establecer vínculos entre diferentes actores para construir sus propias estrategias de análisis y gestión de riesgos.

La exposición aborda la importancia de construir un nuevo paradigma para comprender la realidad y generar estrategias de defensa. Introduce el enfoque sistémico de la criminalidad, el cual permite analizar el funcionamiento de los grupos criminales, su comportamiento y las oportunidades que encuentran en México. A través de este enfoque, se examina cómo las redes criminales se mantienen, expanden y fortalecen en distintos ámbitos, como las instituciones gubernamentales, organizaciones civiles, derechos humanos, cultura, medios de comunicación y la confianza social. Comprender estas dinámicas es clave para identificar qué elementos pueden modificarse para mejorar las estrategias de intervención.

Enfatiza que existen múltiples sistemas, como el económico y financiero, y que el estudio de un sistema implica analizar sus componentes, relaciones e interacciones. Hay laboratorios de datos que trabajan con este tipo de sistemas financieros para entender tendencias- patrones de comportamiento de incremento o baja. Pero también hay sistemas que nos están ayudando a detectar el fraude en el Bitcoin, por ejemplo, con tecnologías de blockchain para entender cuáles y cómo están en

Hong Kong haciendo fraude con este tipo de sistemas financieros blockchain. Las personas son miembros de un sistema, de un sistema familiar, pues son sistemas que tienen jerarquías, órdenes, organizaciones, costumbres, reglas que se reorganizan en el momento en el que dejamos de tener a uno de nuestros seres queridos en nuestro sistema, el sistema se vuelve a reorganizar y volvemos a tener una línea vital distinta. Lo que se quiere entender son las relaciones entre estos componentes y las interacciones entre estos componentes. Como interacción podemos hacer un sistema, incluso un análisis del sistema de las decisiones, por ejemplo, de las decisiones que toma una corte, ¿cuáles son las decisiones, cuáles son los patrones que generalmente se crean para tomar esas decisiones? Se puede analizar el sistema de decisiones judiciales en México, específicamente en materia de desapariciones forzadas, observando cómo los amparos interpuestos influyen en las resoluciones de los tribunales. Al comprender estos patrones, es posible incluso predecir comportamientos judiciales.

El riesgo de no adoptar una perspectiva sistémica es caer en el reduccionismo, que supone erróneamente que el todo es solo la suma de sus partes. Sin embargo, en los sistemas las interacciones generan propiedades emergentes. Destaca que, al igual que en la naturaleza, los seres humanos también exhiben comportamientos emergentes en sus acciones, tanto en actividades sociales como en las criminales. La comprensión de estos sistemas y sus interrelaciones es esencial para diseñar estrategias más efectivas en la defensa de los derechos humanos.

2. Redes de criminalidad: robustez, clustering, autorganización.

En esta parte se aborda el comportamiento de los grupos criminales dentro de su entorno, destacando la

diferencia entre decisiones individuales, grupales y sistemáticas. Se explica que, si bien los individuos pueden tomar decisiones de manera autónoma, estas pueden integrarse en un sistema más amplio, donde las acciones colectivas tienen un impacto mayor.

En el caso de la criminalidad, alude a cómo operan grupos organizados como cárteles, barras y empresas fantasma, los cuales actúan estratégicamente para maximizar sus beneficios financieros. Estos grupos siguen normas internas que les permiten subsistir dentro de un entorno estructurado, adaptándose incluso a regulaciones que podrían obstaculizar sus actividades ilícitas.

Destaca que la criminalidad no es producto de un solo individuo, sino de un entramado de actores que generan un ambiente propicio para la corrupción y el delito. Las redes delictivas no solo se dedican a desapariciones forzadas, sino también a homicidios, lavado de dinero, despojo de tierras, falsificación de pruebas y hostigamiento. Dentro de un sistema pueden coexistir personas que cumplen correctamente con su labor y, al mismo tiempo, otras que terminan cediendo a prácticas corruptas por presión o conveniencia. El desafío es comprender por qué ocurren estos comportamientos y cómo generar condiciones que favorezcan la integridad y la transparencia en lugar de la impunidad.

En 2019 se recibió dinero de Duarte antes de las elecciones. A través de una red descubierta por periodistas audaces, se identificaron 400 empresas involucradas. Esta red fue investigada por el INE, el cual señaló como ilícito el financiamiento a partidos políticos. El mecanismo legal utilizado para identificar estos actos está marcado en azul (lámina del power point), representando el enfoque oficial en la detección de estas prácticas ilícitas. Sin embargo, el sistema es generalmente

mucho más complejo. A pesar de que el INE modeló este sistema a nivel político, se presume que existen muchas más empresas y personas involucradas que no fueron captadas en la investigación. Estas personas no solo actuaron como empresas, sino también como individuos mediadores o gestores políticos, organizando campañas y participando en prácticas como la compra de votos. El análisis de esta red es limitado a los datos disponibles, por lo que es importante tener en cuenta que los modelos de redes que se presentarán hoy están restringidos a la información con la que se cuenta.

En este contexto, si una persona, ya sea periodista o defensor, tiene acceso a ciertos datos específicos de una red de personajes, estos datos probablemente serán limitados. A pesar de ello, es posible modelar la red para entender las relaciones y cómo operan. En este tipo de modelación, las personas se representan en negro y las empresas en verde (presentación de power point). Lo impresionante de esta red es que, al vincular a las personas con las empresas mediante intercambios o interacciones de financiamiento, se puede ver que no fue una coincidencia que estas entidades estuvieran organizadas de esta manera. Las conexiones no fueron casuales; existió una relación concreta entre las empresas y las personas dentro de este ejercicio de desvío de recursos y financiamiento ilícito de campañas. Gracias a la modelación de estos datos, es posible confirmar que sí estaban vinculados entre sí.

En el caso de Guatemala, se creó una comisión desde las Naciones Unidas, la Comisión Internacional contra la impunidad en Guatemala (CICIG) que luchó contra las redes criminales desde 2007 hasta 2019. Menciona que existen diferentes tipos de criminalidades, las cuales están diversificadas, aunque no todas las redes criminales lo están. Presenta una gráfica en la

que se destaca, en la parte superior derecha, la corrupción, ya que siempre está estrechamente vinculada al lavado de dinero. Este último suele ir de la mano con otras actividades criminales, pues lo que buscan principalmente es obtener ganancias económicas y, en muchos casos, territoriales, como se observa en varios estados de México. La corrupción, entonces, se considera una actividad instrumental para estas criminalidades. A un criminal o una persona juzgada solo por corrupción se le está viendo su caso de manera incompleta.

En un estudio posterior, se encontró que los fiscales guatemaltecos lograron combinar diferentes tipos penales para lograr una mayor efectividad en las sentencias. Si, por ejemplo, un personaje era juzgado tanto por corrupción como por trata de personas, era más probable que esa persona recibiera una sentencia más severa y fuera inhabilitada de la red criminal durante más tiempo. Esta fue la estrategia utilizada en Guatemala.

En cuanto a las imputaciones, presenta la última red de Guatemala, en la cual se puede observar la vinculación entre los puntos grises, que representan a los actores (personas o individuos), y los cuadros de colores, que representan los casos. En el análisis, se puede ver cómo las personas dentro de los expedientes de los casos están vinculadas, lo que constituye un componente clave en el análisis. Algunos de estos actores no están vinculados a otros en los casos, lo cual se puede deber a la falta de testimonios dentro del expediente que los conectaran. Si no hubo ninguna declaración en la que se mencionara, por ejemplo, que “Juanito estuvo involucrado”, esos individuos pueden haber parecido actuar de manera solitaria en ese contexto.

Menciona el contexto de México, destacando la gran cifra negra relacionada con los homicidios, lo cual di-

ficulta la comprensión de la situación. Sin embargo, se señala que, debido a la ubicación geográfica del país, México es muy susceptible a los fenómenos que ocurren a su alrededor. En el mapa proporcionado, se muestran en rojo las rutas de tráfico de humanos y en azul las rutas de tráfico de estimulantes. México está claramente en la ruta de tráfico humano, y aunque el mapa de Naciones Unidas no lo señala específicamente, también se encuentra en la ruta de los estimulantes y en la producción de los mismos, como se verá en otros mapas.

Desde la perspectiva de los sistemas, es posible analizar la distribución de estas rutas. La teoría de los sistemas se aplica, por ejemplo, en la creación de redes de comunicaciones. Si se cae la red de internet o la señal de un teléfono celular, existe una teoría de sistemas detrás de la resiliencia de la red, que permite que, en pocos minutos, el sistema se reactive. Cuando un nodo dentro de una red de telecomunicaciones falla, otros mecanismos o redes entran en acción para reorganizar el sistema y evitar la pérdida de conectividad. Este concepto se puede aplicar al análisis de redes criminales. Presenta un mapa de las Naciones Unidas que muestra las rutas de tráfico de cocaína entre 2014 y 2018, pero se destaca que el objetivo no es proporcionar más detalles, ya que es evidente que México está expuesto a estos fenómenos. El país es considerado uno de los más conflictivos, especialmente debido al alto número de homicidios, aunque esta cifra no refleja la totalidad de la situación. Además, señala que el periodismo es la profesión más peligrosa en México.

3. *Impactos de las redes en instituciones de gobierno, organizaciones civiles, derechos humanos, cultura y medios, confianza social.*

Los grupos criminales en México tienen una capacidad de operación bien establecida, basada en diversas fuentes empíricas y teóricas. Estos grupos no solo monopolizan la seguridad física y pública de un territorio, sino también la seguridad económica. Tienen control sobre las fuerzas policiales y los sistemas financieros, lo que les permite operar con una estructura organizada y altamente sofisticada. Además, poseen entrenamientos militares y habilidades en áreas como el derecho financiero especializado y la organización académica.

Por ejemplo, en Monterrey, algunos miembros de estos grupos criminales, que incluyen mujeres que manejan galerías de arte, están involucrados en el lavado de dinero. Los grupos cuentan con profesionales altamente capacitados, como abogados de universidades prestigiosas como Harvard y Yale, que trabajan para las organizaciones criminales, creando los esquemas financieros necesarios para sus operaciones.

Asimismo, estas organizaciones utilizan herramientas avanzadas de inteligencia, como la intervención de comunicaciones y el espionaje, y mantienen una relación estrecha con los gobiernos, lo que asegura su permanencia en el poder. Esta interacción con las autoridades permite que una red criminal, inicialmente una banda pequeña, se convierta en una organización mucho más compleja, con un sistema estructurado. Además, estas organizaciones tienen negocios legales que sirven para ocultar sus actividades ilícitas, lo que les permite operar de manera más encubierta y sofisticada.

Los grupos criminales son multicriminales, involucrándose en una variedad de delitos, lo que les permite generar múltiples actividades delictivas. Un factor clave que ha ganado importancia en los últimos años

es el impacto de las masculinidades tóxicas. Estas organizaciones están guiadas por una concepción específica de la masculinidad, y en la mayoría de las redes analizadas, la gran mayoría de los individuos involucrados, tanto en corrupción como en criminalidad, son hombres, aunque también existen mujeres que desempeñan roles distintos.

Estudios de las Naciones Unidas y la Universidad de Nueva York han señalado que las armas asociadas con la masculinidad y la lealtad grupal vinculada a esta concepción de masculinidad generan mayor violencia. Esta percepción cultural, que asocia la violencia con ser “más hombre”, se ha convertido en un problema social global. Este factor es tan importante como otros problemas sociales graves, como la deforestación ilegal, pues contribuye significativamente a la generación de redes criminales más violentas y destructivas.

En cuanto a las rivalidades y alianzas entre los grupos criminales, los científicos de datos que han estudiado este fenómeno se basaron en fuentes como informes de violencia, donde los propios grupos se autodenominaban como responsables de ciertos actos violentos, así como en notas periodísticas. Los rivales más poderosos están representados por círculos más grandes, lo que indica mayor conectividad y, por ende, mayor poder. El Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), por ejemplo, tiene muchos más rivales que cualquier otro cártel, siendo el Cártel de Sinaloa su principal oponente.

Tras la estrategia de guerra contra el narcotráfico del presidente Felipe Calderón, los carteles se atomizaron y diversificaron, pero, aun así, las rivalidades entre los grupos continúan generando violencia directa. Estas rivalidades, especialmente en territorios disputados entre los carteles, son responsables de casos elevados

de violencia, lo que a su vez genera violaciones a los derechos humanos.

En el estudio del proyecto Reducing cartel recruitment is the only way to lower violence in Mexico de Rafael Prieto-Curiel, Gian Maria Campedelli y Alejandro Hope¹ que se publicó, se incluyó un cálculo sobre la cantidad de personas jóvenes, en particular, que están siendo reclutadas por los carteles. Lo que se ha identificado es que estos grupos criminales ocupan un lugar prominente en el reclutamiento de personas, estimándose que al menos 175,000 individuos al año son captados por estos carteles en su conjunto, no solo por uno en particular. En términos comparativos, estos grupos generan una fuente de empleo clandestina en México que, en volumen, se encuentra por debajo de empresas como Femsa, Walmart y Manpower, pero por encima de OXXO, es decir, superan en generación de “empleo” a esta última cadena comercial.

Lo más alarmante de esta situación es que algunos carteles, según las cifras expuestas en el informe, generan un número aún mayor de reclutamientos. Sin embargo, el aspecto más preocupante es el incremento continuo de este fenómeno entre 2012 y 2022, con una tendencia ascendente constante que no ha mostrado señales de detenerse. Incluso considerando las pérdidas que sufren estos grupos, ya sea por el fallecimiento de sus miembros, representados en los datos con color naranja, o por aquellos considerados inactivos, marcados en amarillo, como quienes se encuentran en prisión, el reclutamiento sigue ocurriendo a un ritmo alarmante. Estas organizaciones continúan incorporando de manera sistemática a un número significativo de personas, tanto de forma voluntaria como involuntaria.

El fenómeno, inicialmente considerado de carácter federal, resulta ser más complejo, ya que estas redes operan con mayor intensidad a nivel estatal, donde existe una mayor capacidad para llevar a cabo estas contrataciones. No se trata únicamente de un solo tipo de criminalidad, sino de múltiples formas de organización y operación delictiva. Entre estas modalidades, el desvío de recursos a través de contratos es una estrategia utilizada por los gobiernos para asegurar bases políticas y electorales, mantener operatividad, lograr enriquecimiento individual y comprar lealtades. En esencia, se trata de un mecanismo financiero que permite a los gobiernos generar sus propias ganancias y negocios.

En cuanto a los hallazgos generales de estas redes, se han identificado como estructuras multi-criminales con múltiples trayectorias delictivas. Existen personas que, además de desempeñar cargos como diputados, forman parte de carteles, como se ha observado en casos específicos en Culiacán y Coahuila. En México, estas “multi-carreras” delictivas se han convertido en una característica común dentro de las dinámicas criminales.

El análisis de estas redes no solo debe centrarse en su identificación y exposición, sino también en la manera en que pueden ser combatidas. Surge entonces la pregunta: ¿qué medidas tomar y en qué dirección avanzar? Para comprender mejor estas redes, resulta útil hacer una analogía con la teoría que dio origen a Internet. En su diseño, se evitó la dependencia de un único nodo para garantizar su estabilidad; en su lugar, se creó una estructura distribuida, similar a una red de canchas de fútbol, donde, si un nodo deja de funcionar, la conexión puede mantenerse a través de otro nodo altamente vinculado con otros.

¹ <https://www.science.org/doi/10.1126/science.adh2888>

Básicamente, el funcionamiento de estas redes puede entenderse a través de una analogía visual. Si se imagina una red interconectada dentro de un solo componente y se eliminan progresivamente sus nodos—representados por pequeñas esferas que simbolizan personas—se podría analizar cómo la red se reorganiza. La pregunta clave es cuántas de estas personas tendrían que ser removidas, por ejemplo, mediante encarcelamiento, para que la red deje de existir por completo.

En este tipo de estructuras, si la eliminación de nodos se realizara al azar, sería necesario remover prácticamente todos para desarticular la red y detener su operación. Un ejemplo de esto ocurrió en Guatemala, donde se intentó desmantelar una red criminal mediante la detención de diversos actores, desde figuras de alto perfil hasta operadores de menor rango. Si bien lograron desarticular parcialmente la red, quedaron casos pendientes en los que ciertos personajes no pudieron ser encarcelados o reelegidos como diputados. Como resultado, la red se reorganizó y comenzó a perseguir a los fiscales y jueces que habían impulsado los procesos legales en su contra. Actualmente, varios de estos fiscales y jueces se encuentran exiliados en México, Estados Unidos y otros países.

Sin embargo, estas redes poseen un punto débil, y este radica en comprender la manera adecuada de atacarlas. Se deben abordar desde el concepto de “robustez”, el cual explica cómo una red altamente interconectada puede reestructurarse tras recibir una intervención, como el encarcelamiento de algunos de sus miembros. No obstante, también existe una vulnerabilidad: los nodos con mayor peso, es decir, aquellos que presentan un mayor número de conexiones dentro de la red. Si la estrategia de intervención se enfocara en estos nodos clave—representados por los círculos más grandes

dentro del esquema de la red—la pregunta fundamental sería: ¿qué impacto tendría esta acción en la estabilidad de la red?

En esta animación se observa qué sucede cuando se eliminan los nodos de mayor peso dentro de la red. Al desconectarlos, la estructura comienza a fragmentarse, dividiéndose en pequeños grupos dispersos. Este fenómeno es similar a lo que ocurrió hace algunos años con la estrategia de combate a los carteles, donde se intentó desmantelar las grandes organizaciones criminales capturando a sus principales líderes. Sin embargo, esta táctica derivó en la proliferación de múltiples carteles más pequeños, replicando el mismo proceso observado en la animación.

El punto débil de estas redes radica en esta estrategia de fragmentación, pero su erradicación total no es viable. En lugar de intentar eliminarlas por completo, se requiere una intervención sistemática que impida su expansión y fortalecimiento. El enfoque de análisis criminal debe basarse en datos y en metodologías que permitan entender estas estructuras con el objetivo de distorsionarlas y encapsularlas, evitando su crecimiento y reorganización.

Si bien la tarea es extremadamente compleja, no es imposible. Gracias a la ciencia, es posible realizar predicciones sobre homicidios, niveles de violencia y el riesgo de nuevas erupciones delictivas. Aunque la información disponible es limitada, los datos permiten estimar patrones comunes entre distintas redes criminales, pese a que los indicadores no siempre sean transferibles entre regiones. Por ejemplo, lo que se aprende de una estructura delictiva en Coahuila no necesariamente se aplica en otra ubicada en una región distinta. Sin embargo, las organizaciones criminales comparten ciertos elementos

básicos, como la necesidad de capacidad operativa, armamento, estructura organizacional y poder político.

El grado de control sobre los sistemas de crimen, corrupción e impunidad depende de la capacidad para analizar los datos y comprender estos entornos, lo que a su vez permite medir los riesgos asociados. Actualmente, el enfoque debe centrarse en la evaluación de riesgos.

Los impactos de esta problemática son ampliamente conocidos y tienen una estrecha relación con los medios de comunicación. No sólo existe una predisposición a la criminalidad debido a la ubicación geopolítica de México, sino también por la normalización de la violencia y la impunidad. A ello se suma el temor generalizado ante la inacción de ciertos actores responsables de hacer valer el estado de derecho y garantizar la seguridad ciudadana. Como consecuencia, en gran parte del país se ha desarrollado una profunda desconfianza en las instituciones y en la propia sociedad, debilitando las redes sociales positivas que podrían servir como contrapeso a estas estructuras criminales.

El desafío radica en reconstruir redes de confianza y colaboración ciudadana. No obstante, esto se dificulta debido a la existencia de individuos que, en determinadas circunstancias, desempeñan actividades que pueden no alinearse con una red social basada en principios éticos y morales sólidos.

Existen diversos tipos de violencia que se manifiestan en diferentes ámbitos. Entre ellas, se encuentran las que afectan a niños y mujeres, como ocurre en las redes de explotación sexual y el tráfico de personas, así como la violencia feminicida. También se registra violencia en contra de los sectores empresariales, una forma de violencia menos mencionada pero que afecta significa-

tivamente a quienes buscan llevar a cabo negocios de manera legal en México. Los empresarios señalan que operar dentro del marco legal implica mayores costos y dificultades debido a los mecanismos de fiscalización y supervisión, en contraste con quienes optan por prácticas ilícitas. En este sentido, aquellos que intentan mantener un modelo de negocios transparente también enfrentan actos de violencia que, aunque no siempre se identifican como tales, generan una serie de obstáculos innecesarios.

La violencia contra el medio ambiente también es un aspecto relevante dentro de esta problemática. En este contexto, surgen diversas preguntas para la reflexión, tanto en el marco de la charla como en el taller dirigido por la especialista invitada. Una de ellas es: ¿qué acciones pueden tomarse si se comprende el entorno en el que operan estas redes? Los manuales de evaluación de riesgos para periodistas, por ejemplo, incluyen preguntas fundamentales sobre el conocimiento del entorno en el que se realizan reportajes. Sin embargo, la comprensión de estos riesgos no debe limitarse a una percepción general del contexto, sino que requiere un análisis detallado de todos los elementos que conforman estas dinámicas.

Es crucial entender que, al reportar sobre un individuo en particular, este puede estar altamente vinculado con estructuras y redes de poder más amplias, lo que puede representar un riesgo mayor del inicialmente previsto. También es importante analizar cómo cambian las fuerzas dentro de la sociedad y qué tipo de evaluaciones de seguridad pueden diseñarse en un entorno en constante transformación.

Por otra parte, es fundamental explorar mecanismos de protección frente a estos cambios y desarrollar es-

trategias efectivas para la construcción de paz. La efectividad de estas estrategias debe evaluarse con base en las condiciones actuales y en la capacidad de acción dentro de este contexto.

Intercambio con los participantes:

Después de la exposición, se abre el espacio para el intercambio de ideas y comentarios, recordando que los aspectos más específicos sobre la evaluación de riesgos serán abordados en detalle durante el taller.

P3 plantea una pregunta en relación con el funcionamiento de las redes criminales y su vínculo con los sistemas de seguridad nacionales. En particular, menciona la Estrategia Nacional de Seguridad impulsada por la actual administración y la manera en que se ha enfocado en abordar las causas de la criminalidad. Expresa su preocupación acerca de cómo este enfoque tiende a centrarse en la pobreza como factor determinante y cómo, en su opinión, esto puede resultar en un planteamiento clasista. Señala que la entrega de programas sociales y becas parece ser la principal solución propuesta dentro de esta estrategia, lo que plantea la duda de si esta perspectiva responde realmente a un análisis estructural de la criminalidad o si, por el contrario, se limita a una ideologización de la problemática.

Desde esta perspectiva, P3 cuestiona cómo podría entenderse dicha estrategia en el marco de los análisis sobre redes criminales presentados en la charla. También plantea la necesidad de definir desde qué punto de vista se debe observar esta política de seguridad y de qué manera debería abordar la autoridad para que no se convierta simplemente en un mecanismo que refuerce el status quo. Además, resalta que, al ser una estrategia de alcance nacional, sus efectos involucran a toda la

población, ya que los programas sociales terminan por impactar a todos, directa o indirectamente.

P8, por su parte, complementa esta reflexión haciendo un recuento del contexto político que llevó a la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia. Menciona que, tras los gobiernos del PRI, PAN y PRD, se generó una expectativa de cambio con la nueva administración. Sin embargo, desde su punto de vista, la estrategia de ir a las causas del problema no solo no se cumplió, sino que llevó a una entrega del territorio al crimen organizado.

Para ilustrar su punto, se comparte un ejemplo personal relacionado con el cultivo de teca en su comunidad, en la región del Cora. Explica que su familia tuvo que ceder 70 árboles de teca al crimen organizado, y que actualmente estos grupos también han comenzado a intervenir en la producción de yaca y mango, replicando lo que ocurre en Michoacán. En este sentido, argumenta que la estrategia de atender las causas de la criminalidad parece estar más enfocada en mantener un control electoral del Estado que en desarticular verdaderamente las estructuras criminales.

P8 expresa su interés en conocer una opinión experta al respecto, especialmente desde la experiencia de quienes trabajan como periodistas y defensores de derechos humanos en estos territorios.

Issa expone una serie de reflexiones sobre el control de diversas redes en el país, distinguiendo entre aquellas que buscan el dominio de recursos y las que aspiran a generar condiciones de paz. Señaló que algunas redes han logrado aprovecharse tanto de los recursos gubernamentales como de los recursos naturales, como el agua, el petróleo, la gasolina e incluso productos agrícolas como los limones y los aguacates. Explicó que

estos productos alcanzan precios elevados no solo por su valor intrínseco, sino porque el costo de seguridad y control territorial también está incluido en su precio final. Asimismo, mencionó que diversos mercados, como el de la electricidad y el agua, ya han sido infiltrados por grupos criminales.

Desde su perspectiva, la clave para abordar esta problemática radica en regular adecuadamente estos mercados y establecer reglas justas para su funcionamiento. Cuestiona por qué los consumidores deberían asumir los costos derivados de la seguridad impuesta por grupos armados en las tierras productoras. Además, señala que el gobierno no ha tomado medidas efectivas para garantizar la seguridad de los agricultores en el país.

En relación con la estrategia gubernamental de abordar las causas de la criminalidad, Issa indica que una acción concreta y efectiva sería la protección de agricultores, periodistas y defensores de derechos humanos, así como la regulación de los mercados. Menciona que Estados Unidos ha presionado a México para revisar la producción de aguacates debido a la posible intervención del crimen organizado, pero reconoce que este control resulta difícil de implementar sin afectar el suministro de productos.

También aborda la existencia de causas culturales que han normalizado la corrupción dentro de la sociedad, transmitida de generación en generación bajo la justificación de mejorar la economía individual sin ser considerada como una falta ética. Afirma que existen estudios que demuestran la relación entre desigualdad, pobreza, violencia y corrupción, argumentando que la mayoría de la violencia no se encuentra en zonas de conflicto, sino en sociedades con altos niveles de desigualdad.

Cuestiona si la solución a estas causas debe provenir del mismo sistema que las genera, sugiriendo que la estrategia gubernamental actual, al favorecer a ciertos grupos y distribuir recursos de manera monopólica, podría estar fortaleciendo redes de control en lugar de erradicarlas. Subrayó que esta problemática no es exclusiva del gobierno actual, sino que ha trascendido administraciones y personajes políticos a lo largo del tiempo.

En términos de soluciones, considera que el gobierno debería centrarse en fomentar la educación y la generación de empleos sin convertirse en la única fuente de empleo. Plantea la importancia de apoyar al sector empresarial para diversificar las oportunidades laborales, algo que, a su juicio, no está sucediendo en los gobiernos recientes. También critica el enfoque de utilizar programas sociales para mantener a la población conforme, en lugar de desmantelar redes criminales y generar condiciones de paz.

El problema no se reduce únicamente a las causas estructurales o culturales, sino que se trata de un fenómeno multifactorial. Recuerda cómo en administraciones pasadas se redujo el problema a un aspecto cultural, lo que minimizaba las responsabilidades gubernamentales. Destaca la normalización de ciertas prácticas dentro de la sociedad, como la presencia de figuras sospechosas en eventos sociales o la popularización de narcocorridos, y planteó la pregunta sobre qué enfoque debería adoptar el gobierno: si centrarse en prohibir expresiones culturales o en cambiar las reglas de los incentivos y oportunidades para los criminales, proteger a los agricultores y perseguir a los grupos criminales sin distinciones.

Se abre el debate para recibir otras ideas sobre el tema:

P3 menciona el mapa de criminalidad en México y la manera en que este analiza las conductas y comportamientos de los grupos delictivos. Expresa su interés en saber si, dentro de este análisis científico, se había considerado el aspecto socioemocional de quienes participan en actividades criminales. Destaca que, cuando se habla de las causas del crimen, es fundamental incluir aspectos como las masculinidades tóxicas y cuestiones de género, ya que estos elementos también implican aspectos conductuales, de salud mental y emocional. Señala que, aunque estos temas se han abordado en otros espacios de discusión, le interesaba saber si estos factores eran considerados en estudios que analizan la criminalidad y su impacto en la sociedad.

Issa responde que el enfoque de sistemas y causas se centra en comprender cómo se genera un determinado ambiente, destacando que este se compone de múltiples sistemas, como el financiero, el legal y el social. Relata que, al iniciar su investigación, un matemático le preguntó qué aspectos de la corrupción y la criminalidad aún no habían sido explorados. Explica que, aunque se asume que todo está descubierto, existen cuestiones no estudiadas, como el origen de las redes criminales, la trayectoria de sus integrantes y la manera en que estos grupos se consolidan a lo largo del tiempo, incluso dentro de estructuras gubernamentales. Menciona que hay ejemplos de regiones donde el control de la delincuencia organizada ha permanecido durante generaciones, consolidando verdaderos sistemas de poder.

Asimismo, enfatiza que no existe un único estudio que abarque todas las perspectivas, por lo que es necesario consultar múltiples investigaciones. No obstante, afir-

ma que sí existen estudios dedicados a analizar cómo el monopolio de la seguridad por parte del crimen organizado genera altos niveles de estrés en la población. Explica que la gente no experimenta ansiedad por simple casualidad, sino porque vive en un contexto donde la seguridad está controlada por actores que no necesariamente protegen a la ciudadanía. Señala que hay investigaciones socioemocionales y psicológicas sobre la manera en que las personas viven en sociedades altamente criminalizadas y cómo desarrollan mecanismos de resiliencia. Menciona que, con el tiempo, situaciones que antes parecían inaceptables se normalizan, hasta el punto en que las personas solo consideran abandonar sus comunidades cuando la violencia alcanza niveles extremos.

P15, por su parte, menciona que recientemente había visto una serie de Netflix titulada *Moo*, la cual narra la historia de un refugiado palestino en Estados Unidos y explora la relación entre la violencia y los conflictos en Israel, Palestina y Estados Unidos, además de establecer un paralelismo con México. Explica que, en un momento de la serie, el protagonista hace referencia a una supuesta “mafia del olivo”, ironizando sobre cómo ciertos bienes se convierten en objetos de tráfico ilegal. Esta escena lo llevó a reflexionar sobre la manera en que el crimen organizado se asocia comúnmente con el narcotráfico, cuando en realidad su alcance es mucho más amplio, abarcando productos como aguacates y limones.

P15 destaca que esta situación refleja una grave erosión del Estado de Derecho, donde el control de diversos mercados por parte de grupos criminales ha ido en aumento. Subraya que el problema no se limita a ciertos cárteles, sino que se ha extendido a múltiples sectores, afectando la vida cotidiana de la población. Además,

cuestiona el modelo de centralización del poder en materia de seguridad, señalando que, aunque existen niveles de responsabilidad federal, estatal y municipal, en la práctica, las distintas instancias gubernamentales evitan asumir la responsabilidad y terminan transfiriéndola unas a otras. Concluyó que esta situación ha provocado una erosión constante del sistema, cuya expansión se ha intensificado en lugar de reducirse.

Continuó cuestionándose: ¿Cuál es el escenario que sigue? Mi pregunta es, si yo quisiera mostrarles esta realidad a mis hijos, ¿dónde están las puertas de la esperanza?

También, comenta que la discusión surgió a partir de una conversación con P1, en la que reflexionaban sobre la regulación de los estupefacientes. Señala que, si el tráfico de drogas es controlado por el crimen organizado, una posible solución sería que el Estado asumiera esa función, eliminando la criminalización y facilitando la transparencia. Sin embargo, destaca que, aunque productos legales como el limón y el aguacate no están prohibidos, aun así se han convertido en fuente de negocios ilícitos. Considera que esto evidencia que la legalización de lo ilegal o la regulación de lo prohibido no necesariamente resuelven el problema, ya que incluso lo permitido puede generar violencia.

Issa responde citando a un amigo que describe a la sociedad actual como una “sociedad botín”, donde siempre habrá quienes busquen aprovecharse de cualquier oportunidad. Reconoce que hay muchas situaciones desalentadoras y mencionó que incluso su doctora le pregunta cómo logra sobrellevar el impacto de su trabajo en su salud mental. No obstante, enfatiza la importancia de actuar estratégicamente. Explicó que ha dedicado años a desarrollar enfoques innovadores por-

que considera que la situación no mejorará por sí sola. Menciona que, en una conversación con un trabajador del Sistema Nacional de Aguas hace más de cinco años, este le había expresado su preocupación por la falta de control sobre los servicios públicos, lo que evidenciaba que algunas zonas estaban más afectadas que otras. Indica que la sociedad mexicana se ha acostumbrado a vivir en una burbuja, pero que quienes defienden los derechos humanos no pueden permitirse esa indiferencia. Destaca que es fundamental ser conscientes de que cualquier acción puede afectar intereses poderosos, incluso cuando no parece evidente.

Issa propone actuar con mayor inteligencia y estrategia. Para quienes buscan litigar, sugiere conocer la red de personas con las que se enfrentan y, en lugar de asumir el riesgo en solitario, aliarse con organizaciones externas al Estado que puedan llevar a cabo ciertas acciones sin exponer a los individuos directamente. Subraya la importancia de medir los riesgos y trabajar en colaboración con otras organizaciones que puedan utilizar la información proporcionada para actuar sin comprometer la seguridad de quienes la recopilan.

También destaca la necesidad de fortalecer las redes interregionales y nacionales para abordar estos problemas, dado que los recursos para la investigación y la defensa de derechos humanos son cada vez más limitados. Argumenta que, gracias al trabajo de periodistas y defensores, se ha logrado exponer redes criminales, citando casos como la Estafa Maestra y los Panama Papers, donde la colaboración internacional permitió desentrañar información clave.

Enfatiza la importancia de escoger bien las batallas. Compara la lucha contra el crimen con la estrategia

de no enfocarse en los objetivos más accesibles si estos no afectan la estructura central del problema. Propone dar visibilidad a los casos y buscar protección internacional, ya que esta suele ser más efectiva que la protección estatal. Explica que es necesario hablar más sobre los riesgos en los que se encuentran diversas comunidades, incluyendo agricultores, la industria del turismo y otros sectores vulnerables. Concluye afirmando que la clave está en actuar en red, colaborar y apoyarse en otros cuando la situación lo requiera.

P1 agradece y entusiasma por la intervención de Isa, destacando que su planteamiento sobre el trabajo en red y el pensamiento sistemático complejo le generaba esperanza. Considera que este enfoque permite analizar profundamente la problemática desde su origen, ya que, en su opinión, todo esto implica desmantelar un sistema de pensamiento y una idea de desarrollo que ha conducido a la situación actual. Explica que la concepción de desarrollo que se ha arrastrado desde el capitalismo hasta el modelo neoliberal vigente ha traído consigo consecuencias como la violencia y la fragmentación.

Señala que su trabajo se centra en el ámbito rural, en agroecología y con campesinos de base social. Menciona que, meses atrás, asistió a una conferencia donde se discutió el concepto de epistemologías poliamorosas, el cual le pareció sumamente interesante. Explica que, en el contexto ambiental y ecosistémico, muchos problemas surgen de la fragmentación, y que esta lógica de fragmentación también se encuentra en el sistema de ideas sobre el desarrollo. Indicó que este sistema fomenta la división en las relaciones, los sistemas internos y las interconexiones, impidiendo que las personas se organicen en red, lo que perpetúa la ruptura y el aislamiento.

Desde su perspectiva, los esfuerzos que cada persona realiza desde su propio campo de acción deben estar orientados a desmantelar un sistema de poder jerárquico y dominante, que es el origen de muchas problemáticas actuales, incluyendo las masculinidades tóxicas y otras formas de violencia. Sin embargo, resalta que no existe una solución única, ya que se trata de un sistema complejo. Desde la teoría de la complejidad, explicó que no basta con desatar un solo nudo para resolver todo el problema, sino que es necesario abordarlo desde múltiples frentes. Para ella, cuestionar el modelo de desarrollo es un paso fundamental, al igual que desmontar los sistemas de poder y trabajar en las dinámicas de género y en las relaciones interpersonales y comunitarias.

En este contexto, plantea una pregunta sobre los sistemas de protección legal que se manejan en el ámbito de la defensa de derechos. Se cuestiona cómo se podría ayudar a los productores a construir sus propios mecanismos de protección legal, considerando que, aunque estos sistemas ya existen para periodistas y defensores de derechos humanos, su aplicación en comunidades campesinas resulta más compleja. Expone la dificultad de acercarse a este sector, poniendo como ejemplo la experiencia de P8, un abogado que no pudo intervenir en un caso porque le exigieron la entrega de recursos como teca. Señala que esta es una problemática recurrente a nivel nacional, donde muchos productores enfrentan situaciones similares.

P1 relaciona este desafío con la idea de las epistemologías poliamorosas, preguntándose cómo se pueden impulsar sistemas de protección a nivel campesino, productor y comunitario. Solicita conocer experiencias previas y ejemplos de cómo se han implementado estos mecanismos en otros sectores, como el pe-

riodismo o la defensa legal. Menciona su interés en comprender el funcionamiento de los sistemas de defensoría que han sido utilizados por quienes buscan a personas desaparecidas. Concluye expresando su agradecimiento por la plática, destacando que le brindó esperanza y reafirmando su convicción de que aún es posible impulsar cambios significativos en la sociedad.

Issa menciona que fragmentar no necesariamente tiene efectos negativos. Aclara que fragmentar las redes puede ser útil en algunos contextos, pues permite evitar que ciertas redes se conviertan en estructuras altamente violentas o criminales. Explica que, en algunos casos, fragmentar puede ser una estrategia de control, como se observó en la animación de los nodos. También reconoce que fragmentar la sociedad, por ejemplo, a través de estrategias electorales que promueven que los ciudadanos voten por diferentes partidos, busca desarmar y desarticular a la sociedad, generando inseguridad y desconfianza.

Asimismo, ejemplifica cómo la fragmentación fue utilizada por una comisión en Guatemala, donde los fiscales se enfocaron en desmantelar las redes que conectaban a los empresarios ilegales con los funcionarios públicos. Identificaron a ciertos individuos que actuaban como puentes entre estas redes y los atacaron para fragmentar las conexiones y aumentar la efectividad de su estrategia de combate. Cita el caso de Ayotzinapa en México, donde, aunque hubo avances importantes en la investigación, no lograron entender completamente la relación entre los militares, las policías, el gobierno y los grupos criminales. Señala que este tipo de conexiones no pudieron ser desarticuladas debido a la falta de herramientas para abordar la red en su totalidad.

También destaca que, en algunos lugares, como en Venezuela, los fiscales no eran imparciales y, en muchos casos, trabajaban para los grupos criminales. Esto hacía que denunciar o buscar justicia fuera una tarea casi imposible, pues las víctimas se enfrentaban a la misma red de criminales que las había desaparecido. Por eso, insiste en la necesidad de mitigar estos casos a nivel internacional.

En cuanto a lo que se podría hacer para ayudar a los campesinos a protegerse de este tipo de intervenciones, Issa sugiere pensar en cómo estructurar redes de distribución y venta que permitieran a los campesinos operar de forma lícita, por ejemplo, con productos como el aguacate. Comenta de un estudio reciente de 2023 que revelaba la intervención del narcotráfico en toda la cadena productiva del aguacate, desde la propiedad de la tierra hasta la venta. En este contexto, propone que se debiese pensar en nuevas formas de comportamientos más legales y protegidos, y mencionó la importancia de generar cadenas financieras alternativas. Destaca que deberían existir mecanismos de control en otros países, como Estados Unidos, para evitar la compra de productos que estuvieran vinculados con el narcotráfico. Concluye que, además de trabajar en cadenas humanas, también sería crucial generar cadenas financieras que estuvieran alejadas de estas redes criminales.

P7 explica que su equipo ha trabajado en temas de violencia contra mujeres y realizó un monitoreo de medios sobre muertes violentas. Durante el periodo que todos los presentes tienen muy presente, observaron un incremento en las muertes de mujeres, que en realidad eran feminicidios que no fueron investigados adecuadamente, pues se asociaron con el crimen organizado y fueron considerados como ejecuciones. Estos feminicidios no figuran en los datos oficiales, ya que se vincularon a otras situaciones.

Resalta que, durante ese periodo, no solo hubo un aumento en la violencia y las desapariciones, sino también un intento de control, pues el fin último de estos actos es el control del poder. Este poder, explicó, está relacionado con el control de los recursos, los cuerpos y todo lo que abarca un territorio. Comprender esta complejidad, añadió, es entender que todos los elementos con los que luchan las personas presentes en la conversación están interconectados. Los actores que ejercen violencia están tratando de obtener el control sobre un territorio.

Finalmente, subraya la importancia de las alianzas entre quienes defienden los derechos humanos, ya que estas permitirán tener un alcance mucho mayor. Aclara que lo que ella está entendiendo está relacionado con lo que P4 defiende y con lo que cada persona en la sala ha luchado individualmente, pero dado que el problema es tan grande, la única solución viable en este momento es crear y fortalecer alianzas para, poco a poco, ir desarticulando estas redes.

Tema: Taller de análisis de riesgo

Para iniciar esta parte la ponente, Mayeli Sánchez, explica que la sesión del día se centraría en el análisis de riesgo desde una perspectiva de derechos humanos, un tema estrechamente vinculado con lo trabajado desde la mañana. Señala que el análisis de riesgo es una cuestión de escalas, destacando que existe una escala global del riesgo, la cual se abordaría en la presentación. Plantea la pregunta sobre quién tiene la obligación de garantizar la seguridad de las personas, señalando que, en principio, esta responsabilidad recae en el Estado. En países como México, donde se ha instaurado un Estado, este tiene el privilegio del uso de la fuerza y, por lo tanto, debería garantizar el bienestar de la población.

Asimismo, recuerda que, aunque existe un Estado mexicano, también hay pueblos que se rigen por sus propios usos y costumbres, lo que da lugar a formas de seguridad comunitaria. En contraposición con el deber del Estado de garantizar la seguridad, han surgido otras perspectivas como la seguridad ciudadana, las cuales operan en una escala más amplia. Sin embargo, aclara que la sesión no abordaría dichas perspectivas, sino que se enfocaría en una visión más próxima, considerando a cada persona y su propio análisis de riesgo. Hace énfasis en que este análisis no está desconectado del contexto general. Aunque no se puede ignorar la responsabilidad del Estado en la seguridad, tampoco se puede depender completamente de él. Por ello, subraya la necesidad de implementar medidas de seguridad individuales, para lo cual el análisis de riesgo resulta una herramienta útil. Invita a los asistentes a trasladar la reflexión desde un nivel macro hacia su entorno inmediato y su propia seguridad.

Comparte que, en múltiples ocasiones, personas defensoras han expresado que son conscientes del riesgo de ser asesinadas, pero han decidido continuar su lucha. Ante esto, se cuestionó por qué se asume la violencia como un hecho inevitable, y se enfatiza la importancia de buscar mecanismos de protección. Explica que el análisis de riesgo permite identificar qué riesgos son aceptables, cuáles no lo son y qué estrategias pueden implementarse para mitigar posibles daños.

Deja claro que la intención del análisis de riesgo no es desalentar la labor de defensa de derechos, sino identificar medidas que permitan continuar con la lucha de manera más segura. Por ello, resalta la importancia de abordar el tema desde una perspectiva de derechos humanos, en lugar de recurrir a soluciones como portar armas o chalecos antibalas.

Invita a los asistentes a reflexionar sobre si habían realizado anteriormente un análisis de riesgos y, en caso afirmativo, a compartir en qué contexto lo habían llevado a cabo y qué estrategias habían implementado.

P15 relata que, en su caso, cuando su grupo comenzó a ganar visibilidad debido a su labor en la defensa del territorio, empezaron a recibir ataques de diversas maneras. Entre ellas, se usaron medios de comunicación de dudosa ética profesional para desacreditarlos. Según menciona, estos medios, comprados por ciertos intereses, los señalaban como enemigos públicos, presentándolos como un peligro para la inversión y acusándolos de mentir, secuestrar y extorsionar. Aunque personalmente podrían no sentirse afectados, sabiendo que eran personas íntegras, el impacto en su entorno fue significativo, generando un clima de odio hacia ellos y sus familias. Como resultado, su calidad de vida se deterioró considerablemente.

Más tarde, explica que fueron atacados legalmente mediante una demanda estratégica diseñada para frenar su participación pública. Esta situación resultó en el congelamiento de sus cuentas y la imposición de restricciones legales que limitaron su comunicación. En ese momento, incluso sus propios amigos comenzaron a cuestionarlos y a preguntarles si no temían por su seguridad. Como son activistas experimentados, señala que sabían que existían protocolos básicos para su protección, como evitar salir solos y revisar sus vehículos antes de usarlos para detectar posibles manipulaciones en las ruedas o frenos. En consecuencia, desarrollaron una vigilancia constante para identificar actividades sospechosas, como la presencia de autos con características inusuales o personas desconocidas en su entorno. Posteriormente, P15 explica que la Secretaría de Gobernación intervino, estableciendo medidas de se-

guridad adicionales. Hasta ese momento, vivían en un entorno de confianza, donde las puertas de sus hogares permanecían abiertas y no existían muros que los separaran de sus vecinos. Sin embargo, las autoridades impusieron la instalación de cámaras de vigilancia, cercas, rejas y botones de seguridad. En su opinión, la seguridad que adoptaron fue una combinación entre lo que aprendieron por experiencia propia y lo que el Estado definió como medidas de protección.

Por su parte, Mayeli realiza un análisis del proceso que atravesaron. Señala que, en primer lugar, los ataques comenzaron con campañas difamatorias, seguidas por agresiones legales. Luego, ellos implementaron los protocolos que encontraron adecuados para su defensa y, posteriormente, fueron incorporados a un mecanismo de protección. A partir de esta incorporación, Mayeli preguntó si se habían sentido más protegidos.

P15 responde que su experiencia fue ambivalente. Por un lado, reconoce que no habían sufrido ataques físicos directos debido a la visibilidad de su caso. Comenta que, si hubieran estado en una región como El Nayar, los habrían asesinado sin dificultad, ya que allí no contarían con la exposición mediática que les brindaba cierto grado de resguardo. En un principio, se sintieron respaldados cuando el gobierno mexicano los reconoció como defensores de derechos humanos. No obstante, al momento de utilizar los mecanismos de protección, notaron que muchos de ellos eran simulaciones. Relata que, en situaciones de emergencia, las respuestas de las autoridades eran lentas e ineficaces, lo que los dejaba en un estado de vulnerabilidad.

P3 explica que, en su caso, la vigilancia y el peligro formaban parte de su cotidianidad, pues su activismo los mantenía expuestos en la calle. Menciona que, entre las

amenazas que enfrentaban, existía la posibilidad de sufrir atropelamientos simulados, por lo que se les recomendó llevar un registro diario de sus actividades. Esto incluía anotar qué calles recorrían, qué personas veían y con quiénes hablaban, con el objetivo de identificar patrones sospechosos. También señala que, en su caso particular, drones aparecían con frecuencia en su cocina, lo que la llevó a documentar estos hechos mediante fotografías, audios y videos.

P3 explica que este nivel de vigilancia no solo aplicaba para los adultos, sino también para sus hijos. Relata que, diariamente, su hijo debía informar si notaba cambios en su entorno camino a la escuela. Considera que este tipo de seguimiento resultaba invasivo, ya que obligaba a analizar cada aspecto de la vida cotidiana, lo que generaba ansiedad e incluso paranoia. Explica que este nivel de hiperconsciencia sobre cada detalle podía hacer que situaciones triviales, como un cambio en la marca de una salchicha en el desayuno, despertaran sospechas. Finalmente, concluye que, aunque se busca un enfoque de seguridad desde la perspectiva de los derechos humanos y no militar, no se cuenta con una orientación clara sobre cómo evaluar los riesgos cotidianos, lo que dificulta la identificación de amenazas reales.

P8 advierte que los atentados pueden ocurrir en cualquier lugar, incluso en zonas urbanas. Relata que, en su caso, sufrió dos intentos de asesinato en la capital, enfatizando que nadie debe descartar la posibilidad de ser atacado, especialmente cuando se afectan intereses poderosos. Señaló que el crimen organizado tiene recursos ilimitados y que, en ocasiones, basta una pequeña suma de dinero para que alguien atente contra la vida de otra persona.

Comenta que, en su experiencia, no siempre se tiene control sobre la propia seguridad y que, una vez que alguien se involucra en estas luchas, es difícil salir sin consecuencias. Recuerda que, tras los atentados en su contra, fue asignado un equipo de protección armado, pero consideró que esta situación lo mantenía en una especie de prisión permanente. Explica que, en su caso, le recomendaron exiliarse, pero abandonar el territorio implicaba dejar atrás a su familia, su patrimonio y su comunidad, lo que convertía la decisión en algo complejo.

P8 también narra un episodio en el que, al ser interceptado por hombres armados, reaccionó lanzando su vehículo contra uno de los atacantes. Sin embargo, al notar que su hija estaba con él, optó por maniobrar para escapar en lugar de embestir por completo a sus agresores. Afirma que este tipo de ataques son reales y que cualquier persona en su situación podría enfrentarlos, especialmente en contextos donde el crimen organizado ha logrado infiltrarse en el gobierno, como señaló en el caso del mandato de Roberto Sandoval.

En cuanto a su estrategia de protección, destaca que la visibilización pública de su caso ha sido clave para mantenerse a salvo y para generar conciencia sobre estos riesgos. Además, reflexiona sobre el sufrimiento de quienes han perdido a un ser querido sin saber su paradero, indicando que esas personas “viven, pero no viven realmente”.

Mayeli, en respuesta, reconoce la dureza del tema y ofrece un espacio de contención emocional para quienes sintieran ansiedad o preocupación. Destaca que existen diversas estrategias de protección, entre ellas la visibilización pública y la salida del territorio. Sin embargo, subraya que ninguna de ellas es sencilla, ya que

el exilio puede generar el rechazo de la propia comunidad y supone una gran pérdida emocional para quienes aman su territorio.

Comenta sobre la Iniciativa Mexicana de Mujeres Defensoras que realizó un estudio sobre las causas de muerte de defensoras en México y Centroamérica, descubriendo que la principal no eran los ataques directos, sino las enfermedades derivadas del estrés y la vida en riesgo constante. Este hallazgo evidenció que las amenazas no solo afectan la seguridad inmediata, sino también la salud a largo plazo.

P4 comparte su testimonio sobre cómo las amenazas obligan a las defensoras a abandonar su territorio, lo que representa una pérdida total, ya que su trabajo está vinculado al lugar donde ocurrieron las desapariciones que investigan. Aunque buscan protegerse y proteger a su familia, muchas veces enfrentan el rechazo o la imposibilidad de encontrar refugio seguro.

Mayeli advierte que el modelo de protección actual para personas defensoras está en crisis. Explicó que, aunque existen mecanismos como los acuerdos internacionales, los ataques continúan. Además, la reciente suspensión de fondos de EE.UU. para programas de derechos humanos ha complicado aún más la situación. Resaltó que el riesgo cero no existe y que la criminalización de las víctimas es una realidad preocupante.

Destaca la importancia de evaluar el riesgo de manera personal y colectiva, ilustrándolo con el caso de un programa de National Geographic, donde un hombre nadaba con cocodrilos bajo ciertas condiciones calculadas. Comparó esta situación con la labor de las defensoras, quienes deben medir el peligro en su contexto y decidir cuándo actuar. El análisis de riesgo no

garantiza lugares seguros, sino que ayuda a desarrollar herramientas de protección y estrategias de respuesta ante amenazas.

Concluye señalando que no existen espacios totalmente seguros, sino entornos donde se puede reducir la exposición al peligro. Sin embargo, en muchas ocasiones, incluso al trasladarse a otro lugar, persisten otras formas de vulnerabilidad, como la discriminación. Subrayó la necesidad de construir colectivamente mejores condiciones de seguridad y apoyo para quienes defienden los derechos humanos.

P4 señala la importancia de las redes de apoyo entre personas defensoras, pero también advierte sobre el riesgo que implica compartir ubicaciones y datos personales a través de dispositivos electrónicos. Esto puede exponer no solo a quienes buscan protección, sino también a sus contactos cercanos, volviéndolos blanco de ataques.

Mayeli complementa esta idea destacando que cualquier estrategia de seguridad debe ser evaluada constantemente, ya que una medida pensada para reducir el riesgo podría generar nuevas vulnerabilidades. Es fundamental apropiarse del concepto de seguridad y no aceptar ciegamente definiciones impuestas por el Estado o actores hegemónicos, ya que muchas estrategias de protección provienen de enfoques prejuiciosos o ineficaces, como la implementación de cámaras de vigilancia sin evidencia de su efectividad.

También cuestiona la visión tradicional de seguridad, que se enfoca en la protección física y descuida otros aspectos esenciales como la seguridad psicoemocional. El estrés y la incertidumbre pueden derivar en problemas de salud que afectan la capacidad de defensa de las

personas, por lo que un enfoque holístico es necesario. Además, criticó la desconexión entre las medidas de seguridad propuestas y la realidad económica de las defensoras, señalando que exigir traslados privados o autos blindados es inviable para muchas.

Desde una perspectiva de derechos humanos, Mayeli resalta que la seguridad debe ser integral, abarcando lo físico, lo psicosocial, lo digital y lo económico. La falta de estabilidad financiera, por ejemplo, afecta a todas las demás dimensiones. También menciona las deficiencias del mecanismo de protección estatal, que en ocasiones minimiza el impacto emocional del riesgo y no considera los daños colaterales que pueden generarse en la comunidad de la persona protegida.

Resalta la necesidad de redefinir las estrategias de protección para que realmente fortalezcan a las defensoras en lugar de silenciarlas o aislarlas. Insistió en la importancia de incluir enfoques de género, diferenciales, interseccionales y psicosociales en los análisis de riesgo, asegurando que las medidas de protección respondan a las realidades y necesidades específicas de cada persona.

Mayeli explica que el análisis de riesgo debe llevarse a cabo desde una perspectiva interseccional, tomando en cuenta factores como los recursos económicos de la persona, su etnia, entre otros, al elaborar un plan de protección. Esta reflexión debe incluir diversos aspectos del entorno de la persona, ya que el análisis de riesgo tiene muchas formas, pero la mayoría comienza con preguntas clave, como: ¿quiénes son los agresores? Para identificar a estos agresores, es fundamental ser específicos, ya que una descripción vaga no es útil. Por ejemplo, señalar a un alto funcionario como el agresor no es suficiente, ya que puede que no sea directamente esa persona quien

esté agrediendo, sino alguien con vínculos con él o ella. Mientras más detallado sea el análisis, más herramientas se tendrán para abordar la situación. Mayeli menciona su experiencia en la Sierra Norte de Puebla, donde al conocer a fondo a los agresores, en este caso, una empresa minera, la comunidad pudo encontrar maneras de defenderse. Un aspecto clave fue investigar a la minera y sus vínculos con una empresa canadiense, lo que permitió a la comunidad presentar una denuncia ante los accionistas, lo que resultó en la pérdida de la concesión minera. Este tipo de conocimiento sobre los agresores permite usar diferentes mecanismos de defensa. Si una persona no tiene la capacidad para realizar un análisis tan complejo, con tener una lista de posibles agresores ya puede comenzar a identificar sus posibles estrategias de defensa. Las respuestas del Estado, del crimen organizado o de actores privados requieren distintos enfoques y métodos de actuación.

P1 añade que también podría involucrarse la propiedad privada en estos escenarios.

P15 expresa su incertidumbre sobre cómo identificar y enfrentar un ataque en situaciones en las que el agresor no parece ser directamente el responsable de la agresión, sino alguien que podría influir indirectamente a través de terceros, lo que complica aún más la identificación de la fuente del ataque.

Mayeli explica que el análisis de riesgo no debe ser visto como una ciencia exacta, sino como un proceso que depende de conocimientos previos, intuición y experiencias previas. Si bien existen herramientas científicas, la mayoría de las personas no tiene acceso a ellas, por lo que se basa en su propio entendimiento del contexto y los actores involucrados. Un aspecto importante es identificar el tipo de poder que cada actor puede tener,

como el poder político, económico o el conocimiento técnico. No todos los actores con poder económico o político recurrirán a ataques directos; en muchos casos, los ataques son precedidos por intentos de disuisión, como amenazas indirectas o intimidaciones.

También destaca que conocer a los actores y su historial puede proporcionar claves para anticipar sus acciones. Por ejemplo, en el caso de las mineras, investigar sus antecedentes de contratar grupos paramilitares puede ser útil. Sin embargo, no se debe caer en la trampa de pensar que la falta de recursos hace imposible realizar un análisis de riesgo. El simple hecho de contar con un análisis básico puede reducir hasta un 80% la probabilidad de que un riesgo se materialice, ya que permite empezar a identificar elementos de protección.

El análisis de riesgo no tiene que ser exhaustivo desde el principio. Puede comenzar de manera simple, identificando rápidamente a los actores clave y las condiciones de vulnerabilidad de cada persona o grupo. Ciertos riesgos pueden ser más fáciles de prevenir que otros, como la vulnerabilidad a un ataque físico, mientras que algunos problemas pueden requerir soluciones más complejas. Un aspecto crucial del análisis es definir un objetivo claro y específico, como proteger las salidas a campo en visitas a comunidades. A partir de este objetivo, el análisis de riesgo se debe llevar a cabo de manera continua, evaluando el contexto, implementando medidas de protección y ajustando según sea necesario. El análisis de riesgo debe ser un proceso reiterado, no una tarea única, ya que el contexto siempre está cambiando.

Además, introduce el concepto de "modelo de amenaza", donde el riesgo se calcula a partir de las amenazas, las vulnerabilidades y las capacidades de resiliencia. Al entender estos elementos, se puede actuar para aumen-



tar la resiliencia o reducir la amenaza o vulnerabilidad. Además, destaca la importancia de tener en cuenta las interseccionalidades, ya que diferentes factores sociales hacen que el riesgo sea percibido de manera diferenciada dependiendo de la persona. En última instancia, las personas están sujetas a percepciones sociales que no siempre somos conscientes de ellas, y estas percepciones pueden implicar riesgos. Ella misma menciona su experiencia como mujer feminista, de México, y cómo su identidad y apariencia, como raparse la cabeza o tener un estilo punk, pueden hacerla más visible y, por lo tanto, aumentar su vulnerabilidad al riesgo. Este tipo de visibilidad puede ser útil o perjudicial dependiendo del contexto. Al hacer un análisis de riesgo, es importante evaluar si la visibilidad de ciertos aspectos de la identidad es algo que se está dispuesto a asumir o si, en cambio, sería más prudente intentar pasar desapercibido.

Además, Mayeli resalta la importancia de la conciencia sobre la discriminación que se puede sufrir debido a la identidad, como ocurrió en su caso, cuando, junto a colegas de diferentes orígenes, notaron que ella era más discriminada. Esto les permitió desarrollar estrategias para hacer frente a la discriminación. Por lo tanto, comprender quién es uno mismo es fundamental en el análisis de riesgo, tomando en cuenta factores personales, profesionales y ambientales.

En cuanto a los aspectos personales, se debe considerar edad, género, identidad, enfermedades crónicas, y pertenencia o no a un pueblo originario, entre otros. En lo profesional, se incluyen los temas que se abordan, mientras que en lo ambiental se consideran factores como las condiciones climáticas o cualquier otro elemento relevante para la persona. Mayeli, por ejemplo, menciona que, si viviera en un país del norte, tendría

riesgos relacionados con su falta de conocimiento sobre el clima extremo. Agrega que también se deben considerar factores que a veces no se tienen en cuenta, como antecedentes legales o situaciones personales que puedan generar vulnerabilidad, como un juicio pendiente. Esto subraya la importancia de tener una visión amplia del riesgo al hacer el análisis, incluyendo aspectos que podrían parecer triviales, pero que pueden influir en la seguridad de una persona.

Es importante revisar los propios antecedentes, ya que en algunos casos estos pueden entrar en juego y convertirse en un factor de riesgo. En su experiencia trabajando con personas defensoras, destaca que todos tenemos aspectos de nuestra vida que, mal contextualizados o que cambian con el tiempo, pueden convertirse en problemas. Así, es esencial considerar en el análisis de riesgo aspectos como problemas laborales, características personales y amenazas previas.

Además, menciona una herramienta utilizada por un grupo llamado Veredas Psicosociales, que adaptó una escala de privilegios que originalmente se usó en comunidades afrodescendientes en Estados Unidos. Esta herramienta ayuda a las personas a ubicarse dentro de un espectro de privilegios, que abarca factores como educación, color de piel, entre otros. El objetivo no es culpabilizar a quienes se encuentran en una posición más privilegiada, sino permitirles hacer uso de sus recursos. A partir de esta herramienta, es posible identificar fortalezas y vulnerabilidades de manera más clara, aunque el ejercicio puede ser desarrollado de manera intuitiva, sin necesidad de un glosario específico.

En cuanto al análisis de riesgo, este puede ser tan completo como se necesite. Hay metodologías más extensas que se aplican, como las que algunas organiza-

ciones utilizan anualmente, pero también destaca una metodología que aprendió de defensoras colombianas, que la llaman la “metodología de la pizza” o “nave espacial”. Esta herramienta se centra en una acción concreta a proteger. Por ejemplo, si se planea ir a un municipio a realizar una búsqueda de fosas clandestinas, esta acción sería el centro del análisis. En este enfoque, se identifican las posibles amenazas, como la intervención de la policía o grupos de oposición, y luego se evalúa la vulnerabilidad, la probabilidad de que ocurran y el impacto de las mismas. Se recomienda usar una escala de colores, como un semáforo, para clasificar la probabilidad y la gravedad de las amenazas. Las amenazas que tienen soluciones prácticas deben ser priorizadas, y aquellas que son demasiado improbables o difíciles de manejar pueden ser descartadas.

Finalmente, invita a los participantes a realizar un ejercicio práctico en grupos de tres personas, en el que cada grupo elija una situación concreta y haga su propio análisis de riesgo utilizando esta metodología.

El grupo se dividió en 3 subgrupos

P4, P7 y Gerardo.

P8, P5, P2 y P15.

P6, P1, P3 y Eloísa.

EJERCICIO: UNA METODOLOGÍA RÁPIDA PARA HACER ANÁLISIS

Mayeli expresa su acuerdo con la idea de problematizar el riesgo, incluso a nivel simbólico, para evitar la adopción de una visión militarista y de vigilancia. Señala que, si no se cuestionan las perspectivas del riesgo, se terminan asumiendo enfoques que refuerzan el control y la supervisión excesiva.

P15 reflexiona sobre el impacto del miedo generado por las demandas legales estratégicas. Menciona cómo la persecución legal afecta tanto a activistas como a figuras públicas, debilitando la participación comunitaria y generando incertidumbre sobre cómo revertir estas consecuencias. La comunidad, según él, se encuentra sobreexpuesta y enfrenta dificultades para encontrar estrategias efectivas.

Mayeli destaca la existencia de diversas colectividades en México que brindan acompañamiento psicosocial a personas en situaciones de riesgo. Menciona grupos como Veredas en Oaxaca y un colectivo de jóvenes en Puebla, quienes han desarrollado herramientas para apoyar a quienes enfrentan estas problemáticas. Resalta la importancia de ver estos recursos no solo como un reflejo de vulnerabilidad, sino como oportunidades para fortalecer la resiliencia y la protección comunitaria.

En relación con el análisis de riesgo, Mayeli explica que este proceso permite evaluar amenazas y establecer medidas de protección en función de situaciones específicas. Pone como ejemplo la planificación de un viaje para impartir un taller, detallando cómo identificar riesgos y categorizarlos según su urgencia. Subraya la utilidad de la herramienta al asignar colores a los riesgos, permitiendo priorizar aquellos que requieren atención inmediata.

P1 menciona la dificultad de mitigar impactos cuando todos los riesgos parecen igualmente críticos. Destaca la importancia de identificar estrategias para minimizar estas amenazas y darles un enfoque más estructurado.

Mayeli agrega que, cuando el impacto de todas las amenazas es significativo, es crucial analizar la probabilidad de cada una para definir por dónde abordar la situación. P3 coincide con esta perspectiva y enfatiza que la herramienta permite identificar y clasificar los riesgos de manera efectiva. Explica que este proceso ayuda a desarrollar estrategias más precisas para afrontar los desafíos identificados.

P15 observa que la publicación de hechos sensibles representa un riesgo considerable, ya que puede desencadenar múltiples denuncias y amenazas. Por su parte, P3 señala que la difusión de información es una de las mayores vulnerabilidades, pues puede derivar en represalias. P2 añade que este problema no afecta solo a talleristas, sino a muchas personas que buscan visibilizar injusticias. Menciona que, aunque la publicación de información puede ser peligrosa, es una vía fundamental para generar conciencia y atraer atención sobre ciertos temas.

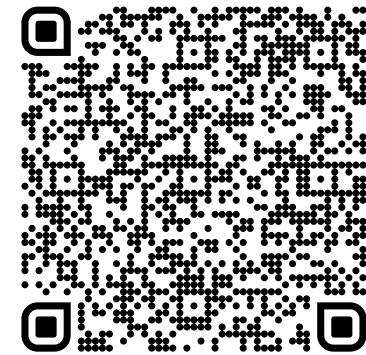
Mayeli destaca que la herramienta de análisis de riesgo permite prever las posibles consecuencias de la publi-

cación de información y explorar estrategias para mitigar los riesgos. Menciona la posibilidad de recurrir a organizaciones más grandes para que difundan los hechos en lugar de hacerlo directamente. También sugiere medidas preventivas, como alejarse temporalmente de un lugar tras la publicación de información delicada.

P2 observa que la mayoría de los riesgos identificados están en nivel rojo, lo que indica una alta peligrosidad. Se refiere al trabajo que elaboró con su equipo.

Mayeli concluye que, aunque estos riesgos siempre han existido, las personas ya han desarrollado estrategias para enfrentarlos. Explica que plasmar estos análisis en una tabla ayuda a visualizar mejor las amenazas y a definir medidas de protección. Finalmente, enfatiza que un análisis de riesgo profundo y sistemático es clave para fortalecer la seguridad a largo plazo y agradece la participación de todos.

Puedes consultar el material utilizado en el documento mediante el siguiente código:



<https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2025/10/Modulo-2-Mayelli.pdf>



[https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2025/10/
Modulo-2-Mariclaire.pdf](https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2025/10/Modulo-2-Mariclaire.pdf)



[https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2025/10/
Modulo-2-Issa-Luna.pdf](https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2025/10/Modulo-2-Issa-Luna.pdf)

Módulo 3:

Derechos de Grupos Vulnerables: mujeres, niñas, niños y adolescentes

Objetivo general: Introducir y profundizar en las problemáticas específicas que enfrentan los grupos vulnerables, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes, migrantes, etc.

Fecha: 5, abril, 2025

Facilitadora: Elena Azaola

Lugar de Impartición: Hotel Fray Junípero Serra,
ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada Pte. 23, Centro
de Tepic, Nayarit.

Temas clave:

- Violencia de género y perspectiva de género e interseccionalidad.
- Violencias contra las niñas, niños y adolescentes.
- Trata de personas y reclutamiento forzado (formas contemporáneas de esclavitud).
- Discriminación y desigualdad.

I. Violencia Crónica y Ruptura del Tejido Social.

La ponente invita a las personas participantes a reflexionar, en esta primera parte de la sesión, sobre cómo es vivir en el contexto actual del país, y en particular en Nayarit. Plantea preguntas sobre el impacto de la violencia en sus vidas, relaciones y visión del mundo. Comparte que, a lo largo de sus 40 años como investigadora, ha escuchado testimonios muy diversos —incluidos los de personas privadas de libertad—, lo que le permite desarrollar una perspectiva de vida amplia y compleja. Explica que la primera parte de su exposición se enfoca en ampliar la mirada sobre el entorno violento en el que se sitúan, mientras que la segunda parte se dedica a profundizar en realidades dolorosas a partir de un estudio que realizó con niños sicarios.

Inicia su intervención ofreciendo un marco conceptual sobre la violencia, subrayando la necesidad de buscar alternativas frente a ella. Define el concepto de violencia crónica y aborda sus efectos en distintos niveles. Analiza las conexiones entre factores macro (como la globalización o la pobreza) y factores micro (como el entorno familiar o comunitario), destacando cómo las dinámicas globales impactan directamente en los

hogares y en la vida cotidiana, especialmente en la de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, explica que estas formas de violencia generan efectos intergeneracionales, ya que, aunque un conflicto armado pueda resolverse, sus secuelas persisten y afectan a generaciones futuras. Subraya la importancia de comprender la interrelación entre lo estructural y lo cotidiano. Enfatiza también la gravedad de los efectos psicosociales de la violencia, entre los que destaca:

- Sentimientos de culpa.
- Vergüenza e impotencia, incluso en las víctimas.
- Naturalización de la violencia en contextos de actividades ilícitas.
- Construcción social del “enemigo” y la estigmatización de ciertos grupos.

La deshumanización impacta tanto a las víctimas como a los perpetradores, generando lo que se denomina una “zona gris”. Expone que existen factores que contribuyen a la reproducción de la violencia, los cuales operan en dos dimensiones: por un lado, los efectos no intencionados de la globalización, como el tráfico de drogas, personas y armas; por otro, la desigualdad social y la exclusión. Destaca que más de la mitad de la población en México trabaja en el sector informal y enfatiza que no es la pobreza, sino la desigualdad, la que produce violencia en las sociedades. También subraya el papel de las remesas enviadas por migrantes, las cuales, lejos de reducir las desigualdades, pueden originar nuevas formas de estratificación en las comunidades.

Aborda, además, cómo la respuesta social a la violencia —y en particular a la violencia crónica— se manifiesta a través de dinámicas como el miedo y el temor social. El miedo es una reacción primaria ante el riesgo, que

se experimenta de forma individual, pero se construye colectivamente. En sus palabras: “reaccionamos así, nos contraemos ante ese riesgo que es individualmente experimentado, pero otra vez, socialmente construido. El miedo lo sentimos como persona, pero luego construimos todas unas ideas de ese miedo, de ese temor, que es una construcción social, una imaginación acompañada por la necesidad de encontrar la manera de cómo cada quien experimenta ese temor en su persona”.

Habla de la construcción social del “otro” como una estrategia —individual y colectiva— para canalizar los temores. A través de este mecanismo, las personas transfieren a terceros la responsabilidad por los riesgos, la inseguridad, la violencia y otras problemáticas. Este tipo de dinámicas contribuye a la perpetuación de la violencia en las sociedades.

- Comercio ilícito y su penetración en las comunidades.
- Fracaso de las democracias para resolver problemas de seguridad.
- Papel de los medios de comunicación en la reproducción y amplificación de la violencia.
- Erosión del capital social: pérdida de confianza entre vecinos y hacia las instituciones.

Consecuencias de la ruptura del tejido social:

- Ruptura de relaciones familiares e intergeneracionales.
- Concepto de ‘muerte social’: sentimiento de no ser nadie, de no tener un lugar en la sociedad.
- Importancia del reconocimiento como necesidad humana fundamental.
- Papel de la familia en el control social como primera instancia antes que las instituciones formales.

Elena subraya cómo la violencia se normaliza y legítima en contextos donde el Estado se muestra ausente o ineficaz. En estos escenarios, aumenta la aceptación social de la violencia, mientras que la残酷idad extrema se convierte en un mecanismo para obtener respeto y visibilidad. A esto se suma el miedo colectivo, que fomenta el silencio social y la indiferencia como formas de protección. En este contexto de inoperancia estatal, emergen dinámicas de estigmatización y la creación de chivos expiatorios, particularmente hacia grupos como jóvenes y personas migrantes. Como ejemplo, menciona el caso de las mega cárceles en El Salvador, donde amplios sectores de la población aceptan la restricción de libertades individuales como una estrategia para reducir la violencia.

Posteriormente, aborda el concepto de violencia estructural, entendida como aquella que se origina en condiciones como la pobreza, el hambre, la exclusión social y la humillación cotidiana, elementos que muchas veces se viven con total naturalidad. Esta forma de violencia afecta especialmente a los sectores más vulnerables de la sociedad, quienes permanecen marginados del acceso a derechos fundamentales. Enfatiza que la violencia estructural no solo implica daño físico, sino también un ataque a la dignidad, a la identidad y al sentido de valor personal de quienes la padecen.

La ponente advierte sobre la continuidad entre distintos tipos de violencia. Señala que, si bien algunas formas —como la estructural— tienden a ser invisibilizadas por su aparente normalidad, otras se consideran extraordinarias o extremas, como la violencia criminal o política. No obstante, lejos de estar desconectadas, estas violencias se alimentan entre sí. La incapacidad de reconocer y atender las formas históricas y estructurales de violencia contribuye a crear un terreno fértil para las violencias más visibles y extremas de la actualidad.

También cuestiona la idea de que la violencia estatal sea exclusiva de momentos históricos como la llamada “guerra sucia”, y propone entenderla como una práctica con continuidad hasta el presente. Las estrategias represivas utilizadas por el Estado en el pasado sirven de modelo para los métodos empleados actualmente por grupos delictivos, quienes replican esas formas de violencia como parte de su formación y operación.

Cierra esta primera parte de la sesión destacando la importancia de considerar la reconfiguración del espacio público como un indicador de los cambios sociales y de seguridad. Menciona cómo la segmentación de las ciudades en zonas protegidas y zonas abandonadas refleja y visibiliza la distribución territorial de la criminalidad. A partir de lo expuesto, sintetiza las ideas clave en los siguientes puntos:

- Sustitución del espacio público por redes sociales como lugar de encuentro.
- Violencia estructural como forma normalizada de exclusión y humillación.
- Continuidad entre diferentes tipos de violencia que se alimentan mutuamente.
- Crítica al modelo de Estado clientelar que sustituye derechos sociales por dádivas individuales.
- Teoría de la ‘sociedad de riesgo’ que explica la violencia como resultado de modelos de desarrollo.
- Las estrategias militares del Estado no resuelven problemas cuyas raíces son estructurales.
- Necesidad de entender que los delincuentes son producto de la sociedad, no elementos externos.

Discusión y debate:

Tras el receso las personas participantes comentaron lo siguiente:

P8 destaca que una de las imágenes que más resuena entre las personas asistentes es la del espejo roto, presentada por la ponente. A través de esta metáfora, ella expresa que, en muchas ocasiones, las personas sienten que son como un espejo hecho añicos, y que el reto consiste en encontrar la manera de reconstruirse a partir de esos fragmentos dispersos. No obstante, reconoce la incertidumbre que existe sobre si ese espejo puede realmente volver a estar completo.

También comparte una reflexión sobre la tensión entre quienes impulsan procesos sociales y el papel del Estado. Señala que, en ocasiones, cuando el Estado percibe que una persona lo cuestiona desde su rol activo en la sociedad civil, tiende a asumir que esa persona es una enemiga. Desde su perspectiva, esta desconfianza institucional representa un obstáculo para quienes lideran o acompañan procesos sociales.

En este contexto, se plantea una pregunta concreta a la ponente: considerando tanto el sexenio anterior como el actual, ¿cuál es su visión sobre el margen de acción que tienen las organizaciones sociales que, inevitablemente, deben relacionarse con el Estado —por ejemplo, a través de las fiscalías o del propio gobierno— en función de su labor activa en la sociedad?

P30, desde una mirada atenta a las juventudes, expresa su preocupación por el temor social que afecta profundamente a las y los jóvenes, así como por el proceso de desensibilización que atraviesan. Comenta que, al estar expuestos de forma constante a la violencia —tanto en



sus contextos inmediatos como en sus familias y en el entorno global—, muchos terminan cayendo en la apatía y en la sensación de no poder hacer nada.

Ante esta situación, plantea una pregunta a la ponente: ¿cuáles son las formas que se identifican para reactivar o fortalecer la capacidad de acción en las y los jóvenes?, de modo que puedan no solo salir de sus entornos violentos, sino también mirar hacia el exterior sin que su sensibilidad natural los lleve a refugiarse en la indiferencia.

P7 comparte una reflexión sobre el profundo desgaste social que se percibe en la actualidad, independientemente de las luchas particulares que cada persona enfrenta. Desde su experiencia en el trabajo con violencias, expresa dudas sobre la efectividad de un sistema de justicia marcadamente punitivo. Señala que, en muchos casos, las personas privadas de libertad no atraívesan procesos de transformación que les permitan cambiar sus perspectivas o conductas al salir, lo cual limita las posibilidades reales de reinserción y cambio.

También aborda la problemática desde una perspectiva de género, enfatizando que, si bien existen más leyes e instrumentos jurídicos, el problema de fondo persiste: la forma en que las personas se relacionan entre sí, moldeada por patrones culturales profundamente arraigados. Plantea entonces la necesidad de repensar colectivamente cómo articular acciones —por pequeñas que sean— que contribuyan a transformar esta realidad. Reconoce que se trata de un problema estructural, histórico y complejo, pero insiste en la urgencia de actuar, señalando al Estado como corresponsable, no solo por su inacción, sino también por su permisividad frente a las violencias. Concluye que, mientras no haya un ejercicio real del Estado para enfrentar estas

problemáticas, se seguirá transmitiendo un mensaje de impunidad total.

Elena Azaola propone organizar la ronda de preguntas en bloques. Responde a P8 agradeciendo la imagen del espejo roto, que le parece muy poderosa, y retoma su pregunta sobre la posibilidad de repararlo. Señala que, tanto desde su rol de investigadora como desde su ciudadanía, su compromiso no está en servir o complacer a ningún gobierno, sino en asumir una responsabilidad desde una postura ciudadana. En este sentido, subraya la importancia de no esperar todas las respuestas del Estado, sino de fortalecerse desde abajo, organizarse y buscar incidir desde las comunidades.

Reconoce que, en muchos casos, es inevitable establecer contacto con instituciones gubernamentales, especialmente cuando se acompaña a víctimas o procesos judiciales. Sin embargo, advierte que, en ciertos contextos, puede no haber forma de lograr justicia caso por caso debido a la magnitud del problema. Ante ello, propone explorar otras vías, como la justicia transicional, utilizada en países como Colombia, donde se crean mecanismos e instituciones específicas para afrontar violaciones masivas de derechos humanos, reconociendo que el sistema penal ordinario no puede abarcar miles de casos.

Critica la lógica punitivista y califica de absurda la imposición de sentencias desproporcionadas, como las promovidas en su momento por la señora Wallace, de 200, 300 o incluso 700 años. Cuestiona si lo que realmente se busca es justicia, castigo o venganza. Reflexiona que estos temas —los crímenes atroces y sus consecuencias— generan posiciones encontradas en la sociedad: mientras algunas personas desean que los responsables permanezcan en prisión de por vida,

otras adoptan posturas diferentes. Recalca que estos temas requieren un debate social, aunque difícilmente se llegue a consensos.

P8 comparte un caso en el que trabaja desde hace más de una década, relacionado con una persona que fue presidente del Congreso de Nayarit durante el gobierno de Roberto Sandoval. Esta persona, actualmente en prisión, recibe dos sentencias que suman 111 años. Inicialmente, es trasladada a Michoacán, donde se le dicta la primera sentencia de 35 años, y posteriormente es sentenciada nuevamente en Nayarit.

P8 explica que plantea al Ministerio Público la posibilidad de llegar a un acuerdo con el acusado, convencido de que posee información sobre la ubicación de personas desaparecidas y fosas clandestinas. Propone que, a cambio de colaborar y brindar información, se considere la reparación del daño a las víctimas. Aunque se inicia un acercamiento y parece que se alcanzará un acuerdo, todo se detiene cuando el acusado es trasladado de regreso a Nayarit. Según P8, en ese momento interviene el exgobernador —amigo cercano del acusado y también preso—, quien lo convence de no colaborar con la promesa de que ambos saldrán pronto en libertad. Sin embargo, ninguno de los dos ha sido liberado, y actualmente la Fiscalía General de la República investiga al exgobernador por desaparición forzada y delincuencia organizada.

P8 lamenta que, a pesar del esfuerzo legal y personal invertido, no se logra esclarecer el paradero de muchas personas desaparecidas ni se repara el daño a las víctimas. Reflexiona sobre la necesidad de explorar modelos de justicia transicional, como los aplicados en otros países que, aunque no resuelven todos los casos, permiten avanzar en la reparación social. Concluye se-

ñalando que, tristemente, la posibilidad de justicia es saboteada por los mismos perpetradores, quienes priorizan protegerse entre ellos.

Elena Azaola menciona que sí ve viable una discusión a fondo sobre lo que podría ser la justicia transicional, qué sanciones podrían satisfacer más a las víctimas y cuáles serían las vías para buscarlas. Reconoce que este proceso se ha agotado, pero quizás no de manera definitiva, y considera que podría tratarse en otra discusión.

P3 destaca que los criminales, incluso dentro de las cárceles, mantienen sus redes de contacto. A pesar de estar tras las rejas, continúan conectados con otras personas, lo cual le parece muy significativo. Subraya que, en términos financieros, las operaciones del ex-fiscal Veitya, sentenciado a 20 años de prisión, nunca se interrumpen. Además, expresa su preocupación por el hecho de que, ahora que él está bajo libertad supervisada, sus redes podrían seguir funcionando desde Nayarit. Reitera que este es el temor actual, especialmente tras conocerse otro caso de víctimas que denunciaron tortura en Estados Unidos y fueron revictimizadas. Señala que esta impunidad persiste, ya que las autoridades locales no implementan mecanismos de protección integral para las víctimas. Coincide con P8 en que, aunque se conoce mucha información, la gran pregunta es cómo aplicarla para generar un cambio real.

Mariclaire, por su parte, expresa que los procesos de justicia transicional son colectivos y políticos, y que se requiere generar una fuerza política para que se materialicen. Afirma que estas decisiones, como ha ocurrido en otros países, suelen tomarse desde las cúpulas políticas bajo enorme presión. Aunque no sabe si llegará a ver la implementación de estos cambios, comenta que

cada vez existen más condiciones que permiten pensar que podrían concretarse.

Elena Azaola agrega que, un día antes, en Naciones Unidas se discute la posibilidad de iniciar un procedimiento contra México bajo el artículo 34 de la Convención (poner nombre completo de la Convención y explicar en una nota de pie de páginas en qué consiste el artículo 34 de la misma), lo cual podría implicar la creación de un comité internacional para investigar violaciones a derechos humanos. Aunque el panorama aún es incierto, esta iniciativa genera expectativas y podría tener cierto potencial de éxito, especialmente tras el impacto del caso de Teuchitlán, que commueve tanto a nivel regional como internacional.

P3 expresa que, aunque el procedimiento no sea vinculante, cree que el Estado continuará con su discurso de negación, sin asumir responsabilidad en los hechos. No obstante, destaca la importancia de que el caso sea reconocido como una situación sistemática de desapariciones. Además, enfatiza que la polarización social actual dificulta cualquier intento inmediato de recomponer el tejido social. Señala la necesidad de comprender primero el contexto de esta polarización y sus raíces en las desigualdades sociales. Las personas tienden a defender a quienes comparten sus discursos, como ocurre con comunidades que apoyan a figuras que perciben como protectoras. Luego, retoma lo dicho por Elena sobre los peligros de ceder derechos al Estado y plantea preguntas sobre cómo avanzar hacia la justicia transicional en un contexto dominado por múltiples discursos, donde prevalece la narrativa de que “el otro” siempre es el culpable. A su juicio, es fundamental que incluso en organizaciones y medios de comunicación se promueva el debate sobre cómo resolver los desacuerdos de manera constructiva.

P3 también expresa su preocupación por una generación que crece sin acompañamiento psicosocial adecuado desde la década de los 80, cuando inicia un proceso de liberación que considera mal comprendido. En su opinión, las autoridades deben reconocer la necesidad de atender este aspecto, y la sociedad debe exigir apoyo psicosocial efectivo.

Elena Azaola, sugiere abordar las respuestas de **P7**, **P17** y **P30** para concluir con un comentario final sobre el bloque. Destaca la importancia de usar la imaginación para crear espacios de reflexión dirigidos a los jóvenes, basados en lo que realmente les interesa, y no en lo por que los adultos suponen que les interesa. También menciona que la violencia hacia las mujeres tiene raíces culturales profundas y que el cambio necesario es un cambio cultural. Subraya que estas transformaciones requieren humildad y tiempo, ya que no se logran de un día para otro.

Señala que, aunque obtener una sentencia puede ser significativo para algunas víctimas, lo más relevante es reflexionar sobre el contexto de la violencia y hacia dónde se dirige la sociedad. Se pregunta si es prudente dedicar toda la vida y energía a una sola causa, recordando la importancia de crear conciencia sobre los efectos que tiene enfocarse exclusivamente en un objetivo, ya que esto puede impactar profundamente en la vida emocional de las personas.

P30 plantea un punto importante relacionado con la organización en la que trabaja. Reflexiona sobre cómo las acciones a nivel micro pueden tener repercusión a nivel macro. Comenta el caso de un adolescente que es excluido de todos los sistemas de apoyo, tanto educativo como familiar, lo que lo deja vulnerable a un futuro de delincuencia en su comunidad. Se pregunta cuál es



el rol de la inteligencia emocional en estos programas, ya que el joven es expulsado de la secundaria y la escuela no cuenta con herramientas para apoyarlo. Señala que el programa de becas solo ofrece materiales educativos, pero no aborda las necesidades emocionales del joven. **P30** destaca la importancia de fortalecer la inteligencia emocional en la infancia como forma de prevención de la violencia, aunque reconoce que, a nivel micro, la organización no puede detener la violencia sistémica. Se cuestiona cómo ayudar a estos jóvenes a sentirse seguros y encontrar redes de apoyo en un entorno que no lo ofrece. Además, menciona que el Estado no responde adecuadamente ni en la prevención ni en el presente caso, ya que carece de herramientas efectivas.

Elena Azaola responde que, aunque el Estado cuenta con algunas herramientas, el verdadero desafío es que cada vez se presentan más casos como el que menciona **P30**, donde existen carencias evidentes en todos los ámbitos. Aunque no es posible resolver por completo el problema, sí se pueden ofrecer recursos para que los jóvenes asuman la responsabilidad de sus vidas y busquen apoyo en su entorno. Señala que, en ocasiones, basta con la ayuda de una sola persona —como un maestro, un tío o un abuelo— para lograr un cambio significativo. Aunque no se puede eliminar la violencia ni crear una familia para cada joven, sí es posible fortalecer su capacidad para afrontar su situación y construir redes de apoyo.

P5 inicia su intervención compartiendo la experiencia de un artista plástico, César Arechía, quien es invitado a realizar un mural en una cárcel de alta seguridad en Jalisco. Al llegar, Arechía descubre que los internos ya han pintado un mural, y decide no borrarlo. Se sorprende por el interés y la disposición de los reclusos, quienes colaboran con las herramientas necesarias

para el trabajo. Esta experiencia lo motiva a iniciar un proyecto en el que los internos producen papel reciclado a partir de basura, para luego crear grabados y pinturas. Documenta esta iniciativa en un proyecto titulado “45 días en Harvard”, en el que participan 25 reclusos de alta peligrosidad. El resultado es sorprendentemente positivo. Aunque muchos han cometido crímenes graves, varios comentan que, de haber tenido una experiencia diferente en su infancia, sus vidas habrían tomado otro rumbo.

P5 reflexiona sobre la vulnerabilidad de la infancia en Puerto Vallarta, especialmente ante la falta de acceso a actividades culturales. Explica que muchos niños crecen en entornos donde conviven de manera cotidiana con turistas extranjeros, lo que genera contextos adversos marcados por dinámicas de poder y prácticas destructivas. Por ello, considera fundamental acercar a estos niños a oportunidades culturales como la gastronomía, el deporte, el cine o el teatro. Propone invitar a Arechía a compartir su experiencia y presentar su documental, el cual ha recibido premios internacionales, aunque lamentablemente no obtiene aún el reconocimiento que merece en México.

II. Exposición de los resultados del estudio: "Adolescencia, vulnerabilidad y violencia" que se llevó a cabo en 17 estados de la República donde se entrevistó a 730 adolescentes que habían cometido delitos violentos graves.

Elena Azaola explica que el objetivo de su estudio fue analizar las condiciones de vulnerabilidad de los adolescentes privados de libertad en México, explorar las circunstancias de su detención y evaluar la respuesta del Estado ante sus actos. Además, buscó comprender cómo se origina la violencia desde la infancia, con un enfoque particular en escuchar y visibilizar las voces de los propios adolescentes.

Comenta que la ley de justicia para adolescentes cubre a jóvenes de 14 a 17 años, aunque algunos mayores de edad permanecen en instituciones para menores si cometieron el delito siendo menores. La pena máxima para los adolescentes, sin importar la gravedad del delito, es de cinco años. Reconoce que existe una indignación común en la sociedad cuando los menores reciben penas cortas, pero enfatizó que un adolescente está en plena capacidad de aprender y desarrollarse, por lo que pasar un año en prisión puede significar la pérdida de muchas oportunidades de crecimiento. Insiste en la importancia de que los adolescentes se reintegren de manera positiva a la sociedad. La situación de violencia en México, donde se registran más homicidios que en todos los países europeos juntos, es grave. Destaca que uno de cada 13 homicidios en el mundo ocurre en México y que el país alberga nueve de las ciudades más violentas del mundo. Entre 2007 y 2024, se han cometido más de medio millón de homicidios, y los registros de desaparecidos, que superan los 125,000, son altamente deficientes.

Azaola subraya la importancia de los cuidadores en la vida de los niños y adolescentes, destacando el papel fundamental de los padres o figuras maternas y paternas en el desarrollo psíquico y social de los jóvenes. En su estudio, también destacó que la vulnerabilidad de los adolescentes no solo se deriva de su ingreso económico, sino también de la falta de seguridad social, nutrición adecuada, acceso a servicios de salud y educación, y las carencias en sus viviendas. Estas condiciones, sumadas a otros factores, contribuyen a que ciertos niños y adolescentes se vean atrapados en situaciones de violencia.

El estudio intentó establecer la correlación entre estas condiciones de vulnerabilidad y los actos de violencia en los que los jóvenes se han involucrado. También identificó diversas formas de ejercicio de la violencia que no están necesariamente relacionadas con las condiciones socioeconómicas, sino que también influyen factores como la salud mental y la presencia de una ética de respeto y solidaridad.

Azaola condujo su estudio en 17 entidades del país, con representación de todas las regiones, y se centró en tres áreas principales: los factores de vulnerabilidad que contribuyen al delito, los tipos de delitos cometidos, y los patrones de ingreso a grupos delictivos. En su investigación, también rastreó el cumplimiento del debido proceso, revelando que muchos adolescentes fueron arrestados por militares, quienes los torturaron y maltrataron brutalmente (los masacraron, los dejaron colgados de una cuerda, los arrastraron por un río) sin consideración de su edad. A pesar de ser menores, no hay una cultura de trato diferenciado en el proceso de detención y durante las investigaciones.

Algunos datos relacionados:

- Entrevistó a 730 adolescentes, que en el momento que hizo el estudio representaban el 20%, la quinta parte de la totalidad de los adolescentes privados de libertad. Es un universo más que representativo, 20% es como tener una fotografía clarísima de quiénes son esos chicos que están cometiendo estos delitos graves.
- En el estudio que hicieron 86% fueron hombres y 14% mujeres. No es que el 14% de todos los internos son mujeres, pero quisieron sobrerepresentarlas a ellas para tener una idea más clara de quiénes son esas chicas que están allí.
- Se entrevistó a indígenas, 10% de 16 grupos étnicos distintos, aunque no 10% de los que están presos son indígenas.

Algunos de los resultados de la investigación revelan que la mayoría de las personas privadas de libertad entrevistadas provenían de familias con ingresos económicos bajos. Azaola comenta que los adolescentes, debido a su edad, tienen un bajo autocontrol de impulsos y no poseen las mismas capacidades que los adultos para considerar las implicaciones de sus actos. Para ellos es más difícil comprometerse a estudiar y construir una carrera, ya que sus características propias hacen que no siempre logren comprender la importancia de estas decisiones.

Azaola concluye que esta falta de control y perspectiva a menudo es una consecuencia natural del desarrollo adolescente. Explicó que aquellos jóvenes que crecen en condiciones "normales", por decirlo de alguna manera, tienen más probabilidades de madurar, mejorar



su autocontrol, reducir la influencia de sus compañeros y aprender a posponer la gratificación inmediata. Sin embargo, advierte que para que este proceso de madurez ocurra de manera adecuada, es esencial que los jóvenes cuenten con las condiciones necesarias que les permitan alcanzar ese desarrollo.

Algunas de las preguntas incluidas en la investigación:

- ¿A ver, dime, cuando tú eras chico, había alguien en tu casa que preparara la comida y se preocupaba de que comieras?
- ¿Y cuando tú eras chico, te enfermabas, te llevaban al doctor?
- ¿Y cuando tú eras chico, te acompañaban a la escuela, te ayudaban a hacer las tareas?
- Y cuando tú eras chico, te celebraban tus cumpleaños, la Navidad, te llevaban de paseo, ¿jugabas contigo?

Los chicos contestaban a todas esas preguntas, que no había nadie que le preparara la comida, que no había nadie que lo llevara al doctor, que no había nadie que le ayudara con sus tareas, que no había nadie que jugara con él, y que en ese sentido ya se tenía allí un ejemplar perfecto de un chico sicario.

Algunos otros resultados:

- 62 % cuentan con padres separados. Indica que adquirió la pericia de que desde que entraba el chico a la entrevista y veía su mirada, se daba cuenta que carecía de estructura. Menciona que no importa si no tienes un padre o una madre, si hay alguien que ejerce esa función. Para el psicoanálisis la definición primaria y primera un niño es un sujeto de protección.

Eso es lo que es un niño. Es lo que debe ser un niño. Alguien que lo protege, alguien, si es el padre, la madre, el tío, quien sea, pero alguien que lo protege.

- 60 % han tenido uno o varios familiares que han estado en prisión. Menciona que los padres de estos chicos no es que no quieran a sus hijos, no es que sea gente mala, es que muchas veces no pueden cuidarlos porque trabajan larguísimas jornadas de trabajo para obtener un salario absolutamente precario, porque además ellos mismos no tuvieron padres que también se ocuparan de ellos, porque los padres tienen también un nivel educativo bajísimo. Y es complicado que unos padres en esas condiciones sepan guiar a un hijo que comienza con drogas o alcohol.
- Hay un 22 % de chicos que nunca conocieron a su padre, que es un tema fundamental. Esos chicos, comenta "yo les puedo decir que tenían una mirada absolutamente distinta, una sensación de un vacío que no llenan con nada en su vida, no lo llenan con esa sensación de nunca haber conocido a su padre". Refiere que es un elemento clave para estos niños sicarios, esta sensación, el preguntarse yo quién soy? Yo soy nadie. ¿Yo soy nadie, porque si ni mi padre me vino a querer, a conocer, pues yo que valgo? Yo no soy nadie porque ni mi padre me vino a conocer, deja tú que lo mantuviera, deja tú que jugara con él. Ni siquiera lo fue a conocer. Y ese vacío inmenso sí genera en los chicos esa sensación de que pues a mí yo no soy nadie." Comenta que es verdad también que algunos niños, que no tuvieron ese padre, sí puede ser

que cerca tuvo a alguien más que pudo ejercer esa función, un abuelo, o un tío.

Azaola señala dos puntos clave en su investigación: la falta de una figura paterna y la violencia de género dentro de la familia. Insiste en que cuando un niño pequeño, de alrededor de cinco o seis años, presencia el maltrato y humillación constante hacia su madre, esto deja una marca profunda en su desarrollo. Según el psicoanálisis, para un niño de esa edad, su madre es su mundo entero. Verla ser insultada, golpeada y degradada sistemáticamente causa un sufrimiento tan grande que no puede ser comparado con ningún otro dolor. Azaola enfatiza que la violencia de género no solo afecta a las mujeres, sino también a los niños, quienes, al no poder tolerar este maltrato, a menudo deciden huir de sus hogares.

En relación con su investigación, Azaola menciona que los adolescentes tienden a abrirse con ella, ya que les deja claro que no actúa como juez o abogada, sino como alguien que busca comprender las circunstancias que los llevaron a estar donde están. Muchos de estos jóvenes crecieron en condiciones de negligencia grave, lo que los condujo a situaciones difíciles.

- 12 %, casi siempre las mujeres, sufrieron abuso sexual.
- 39 % dijeron que cuando sufrían esos maltratos eran golpeadas, insultadas. No tenían a alguien en quien pudieran confiar.
- 24 % consideran que es su padre, la persona que conciben que más daño le ha hecho.
- 12 % no confían en nadie.
- 57 % dijo que los adultos con los que vivía consumían alcohol.
- 30 % que consumían drogas.

- 68 % de los chicos dijo que antes de ser privados de su libertad, él o ella consumían alcohol y diversas drogas frecuentemente.

Otro aspecto crucial en la vida de las y los entrevistados, especialmente en infancias y adolescencias, es la escuela. Estos niños suelen ser expulsados de la escuela debido a los problemas que enfrentan en sus hogares, como la violencia. Al llegar al entorno escolar, a menudo replican lo que han aprendido en casa, buscando llamar la atención o actuando de acuerdo con lo que viven. La respuesta común es que son expulsados, perdiendo así su derecho a la educación. Señala que la familia no falla intencionalmente, sino que está atrapada en un contexto de precariedad. De igual manera, la escuela también falla al no brindarles apoyo y, en lugar de ayudar, los expulsa y los deja fuera del sistema educativo.

En cuestiones económicas respondieron:

- 51 % calificó la situación económica de su familia como regular. Refiere que no sabe qué significa exactamente eso, sin embargo, en preguntas concretas, se observa el nivel de pobreza en el que se encuentran.
- 31 % dijo que faltaba comida en su casa.
- 89 % ya habían trabajado, y resulta que tenían una historia laboral más larga que muchas personas, pues habían vendido flores, patines, chicles, eran mecánicos, pintores, trabajaban en la construcción, sembraban la tierra. Enfatiza en que ellos desde chicos están desempeñando actividades que no corresponden a los niños.
- 37 % han trabajado antes de cumplir los 12 años.

En cuanto a los delitos cometidos:

- 35 % dijo que ya los habían detenido en otras ocasiones
- 34 % homicidio
- 24 % robo con violencia
- 13 % secuestro
- 16 % dijo que eran inocentes. Comenta que chicos indígenas explicaban que la jueza les decía que, si se quedaban en el centro de reclusión, por lo menos iba a poder ir a la escuela.

La ponente destaca que, al escuchar las historias de los jóvenes entrevistados, pudo identificar diferencias significativas en los homicidios cometidos por aquellos que pertenecían a grupos de delincuencia organizada en comparación con los que formaban parte de una pandilla. Subraya que no es lo mismo estar en un grupo organizado que en una pandilla.

Al explorar las motivaciones de los jóvenes que se unieron a grupos de crimen organizado, encontró que muchos deseaban imitar el estilo de vida que observaban a su alrededor, marcado por armas, autos, drogas y lujo. En su adolescencia, dominada por impulsos, los chicos no miden las consecuencias y se sienten atraídos por la sensación de poder, pertenencia y protección que estos grupos les ofrecen, algo que ellos consideran que solo pueden obtener a través de estos grupos. Además, estos jóvenes son muy sugestionables y fácilmente moldeables, creyendo todo lo que se les dice.

Es necesario ayudar a estos jóvenes a ver otras opciones en la vida, más allá de lo que han conocido. Se debe trabajar en el fortalecimiento de sus defensas morales y fomentar la reflexión sobre sí mismos y las circunstancias que los llevaron a ese punto. Los jóvenes, atrapa-

dos por la adrenalina que experimentan en situaciones de peligro, sienten que formar parte de un grupo con poder les da control y dominio. Les atrae la idea de desafiar la ley y luchar contra las autoridades, como los militares y la policía, viéndose a sí mismos como parte de un poder paralelo al del Estado.

Finalmente, menciona que los testimonios de los jóvenes a menudo repetían frases como "se me hizo fácil", "no pensé en las consecuencias", o "quería saber lo que se siente", motivados por la atracción de las armas y los autos. Solicita ayuda para leer un testimonio y dar descanso a su voz. P8 se presta a leer la diapositiva: "sí, al principio me involucré en la delincuencia por mis amistades, pero lo que me permitió continuar fue porque no quise regresar a mi casa por los conflictos que teníamos a causa de que yo consumía drogas y no me gustaba que me dijeran qué hacer. Entonces uno necesita dinero y cuando estás rodeado de estas amistades te parece fácil o en ese momento si lo piensas, porque te orillan hacerlo y en ese momento no te das cuenta, no piensas primero empecé por vender drogas y después los homicidios. Siempre va a haber personas que se van a dejar influenciar por estos grupos. Unos se dejan influenciar por el dinero y por problemas familiares, pero también porque nos orientan".

Sigue la lectura P17 "Cuando me salí de la escuela, unos vecinos me daban para beber y marihuana, después me contactaron con policías y ellos me llevaron con el grupo. A los 11 años me integré al Cártel del Milenio y a los 12 me llevaron. El grupo lo integraban de seis a ocho personas, casi todas mayores de edad y vivíamos en la misma casa. Mi trabajo consistía en levantar, secuestrar y ejecutar. Ellos elegían a las personas y yo cumpliera con lo que me dijeran que había que hacer. Realicé muchas ejecuciones y levantones y participé en algunos



secuestros. Cada mes me pagaban mínimo \$15,000 y después de cada trabajo me daban alguna cantidad, una vez fueron \$50,000."

Elena Azaola comenta que contaba con otros testimonios de jóvenes que habían cometido delitos por motivos individuales, pero antes de abordar esos casos, expresó su interés en que alguien le ayudara a leer testimonios de chicos pertenecientes a pandillas. Señala que era muy distinto un homicidio cometido dentro de una pandilla, ya que muchas veces ocurría en el contexto de una riña o un pleito entre grupos rivales, a veces casi como un accidente.

Por otro lado, menciona que incluso los propios jóvenes afirmaban que a quienes estaban en el crimen organizado les gustaba el orden, la jerarquía y el cumplimiento de reglas, aspectos que no habían tenido en sus hogares. A ellos les atraía la disciplina similar a la militar, precisamente porque ahí sí existía ese tipo de estructura. Reitera que era muy diferente el entorno de las pandillas, donde algunos jóvenes podían llegar a matar por razones personales. Finalmente, solicita apoyo para la lectura de una de sus diapositivas.

P5 "Cometí el homicidio de mi tío porque le tenía miedo, por eso fui por mi tío y lo ejecuté. Después lo metí en la camioneta y cuando fui a tirar me detuvieron los militares porque traté de escapar, pero me volteé con la camioneta.

P3 "Mi padrastro abusaba de mí desde los 13 años. Mi mamá me dejaba seguido a solas con mi padrastro. Un día que me iba a quedar sola, como tenía miedo, se lo conté a mi novio y le pedí que se escondiera en la casa para defenderme. Cuando mi padrastro llegó a la casa y quiso abusar, apareció mi novio y lo mató..."

Elena Azaola comparte algunos otros resultados relevantes en su investigación. Entre las principales motivaciones de los niños entrevistados, respecto a lo que quieren dedicarse al salir se encuentran, en orden de respuesta:

1. Tener una casa, ser profesionista y una familia.
2. Viajar
3. Sentirse libre y caminar por el parque
4. Ser militar o marino (algunos dicen ser militar para poder hacer lo mismo que hacía pero con charola).

Al cuestionarles qué quieren ser de grandes.

- 24% poder tener una buena familia y tener una casa.
- 21 % contestó no tener sueños.
- 4 % conocer el mundo.
- 5% ser deportista.
- 4% tres ser cantante o artista.
- El restante responde que quieren vivir muy bien, a saber cómo.

Principales conclusiones de la investigación:

- El comportamiento de los adolescentes estudiados fue una respuesta directa a las circunstancias en las que crecieron, marcadas por entornos adversos y relaciones familiares deterioradas.
- Sus actos no pueden entenderse sin considerar la interacción entre el ambiente en que se desarrollaron y su propio proceso de maduración emocional, cognitiva y psicológica. La adolescencia, por naturaleza, es una etapa de impulsividad, malas decisiones y baja concien-

cia de las consecuencias a largo plazo. Aunque la mayoría logra superar esta etapa y se reintegra sin reincidir en delitos, no todos lo logran, especialmente si no cuentan con apoyo.

- La literatura internacional señala que la mayoría de los adolescentes que delinquen no reinciden. Sin embargo, eso depende en gran medida de las oportunidades, la protección y el acompañamiento que reciban tras su paso por el sistema.
- Las condiciones de origen —como la pobreza, el rezago educativo y la falta de redes de apoyo— constituyen una vulnerabilidad primaria. Cuando estos jóvenes entran al sistema de justicia, lejos de recibir ayuda, enfrentan una vulnerabilidad secundaria, producto del trato institucional que muchas veces profundiza sus carencias.
- La experiencia carcelaria, en lugar de reparar el daño, genera nuevas afectaciones que dificultan la reinserción y limitan sus posibilidades de vivir una vida digna, autónoma y responsable.
- Las instituciones de internamiento suelen carecer de programas adecuados, profesionales capacitados y enfoques integrales para atender a estos adolescentes. Tampoco existe una voluntad política clara para transformar estos espacios en verdaderos centros de restitución de derechos.
- Hay un desinterés estructural por parte de las autoridades en invertir en políticas públi-

cas que permitan a adolescentes de sectores marginados romper con el ciclo de exclusión y violencia, y ejercer plenamente su ciudadanía.

- En síntesis, la ponente concluye que los niños y adolescentes privados de libertad en México nunca han sido tratados como sujetos de derechos.

Con esto se da fin a la ponencia. Se abre espacio para comentarios:

P3 comenta que se siente impactada y reflexiona sobre la infancia de algunos delincuentes, como el ex-fiscal Veytia y otros personajes que han ocupado cargos de gobierno. Señala que, aunque en sus discursos estas personas afirman haber tenido una infancia excelente, otras fuentes indican que fueron rechazados por sus padres.

P3 expresa que la sesión le resulta significativa porque la lleva a reflexionar sobre la próxima elección judicial en junio¹. Comparte que ha entrevistado a varias personas y percibe que “están perdidas en la niebla”. Le preocupa que los sistemas judiciales y de procuración de justicia, en lugar de atender a la población, generen más injusticias, negando lo necesario para su desarrollo y empujándolas a nuevas formas de marginación. Comenta que actualmente está atendiendo el caso de Teuchitlán desde el 5 de marzo. A partir de lo escuchado en la sesión y de lo ocurrido en Rancho Izaguirre, considera que el país atraviesa un momento crucial no solo para la justicia transicional, sino también para

¹En México, el 1º de junio de 2025 se celebró la primera Elección Judicial —prevista en la reforma al Poder Judicial de septiembre de 2024— mediante la cual la ciudadanía eligió 881 cargos del Poder Judicial de la Federación (incluyendo ministros, magistradas y juezas, jueces de distrito y magistrados de circuito).

ejercer un “periodismo transicional”, dado que los medios se han enfocado principalmente en el dolor de las madres.

P7 pregunta si durante la investigación se ha identificado en qué delitos están más involucradas las chicas.

Elena Azaola responde que, en entrevistas, algunas niñas le confiesan que desde los diez años actúan como sicarias. Explica que, tradicionalmente, las mujeres involucradas en delitos desempeñan un rol secundario —como acompañantes o parejas de líderes—, pero esa tendencia cambia: ahora algunas chicas asumen roles de liderazgo dentro de organizaciones criminales.

P8 comenta que uno de los grandes tabúes en la sociedad es hablar de personas desaparecidas, en parte por miedo. Considera que la sociedad debe empujar ese tema, ya que se vive un punto de quiebre capaz de romper la alianza entre el Estado, el autoritarismo y el crimen organizado. Relata que conoce casos de jóvenes que son “levantados” y asesinados por no ajustarse a los estándares de los grupos criminales, y que a quienes sobreviven los enfrentan con otros grupos o incluso con el ejército. Afirma que el reclutamiento de personas cada vez más jóvenes, incluso adolescentes, es una realidad creciente.

P3 añade que en Nayarit existen varios casos que podrían derivar en una situación como la de Teuchitlán. Le preocupa particularmente lo que ocurre en Huajicori, donde hay comunidades pequeñas, mayoritariamente indígenas, que están siendo desplazadas.

Mariclaire considera que el caso de Teuchitlán podría convertirse en un punto de inflexión. Señala que, en un contexto tan polarizado, el gobierno construye una narrativa poderosa sobre los hechos, lo que genera polé-

mica en los medios. Identifica dos problemas principales: una sociedad que evita confrontar la realidad —lo que denomina “muerte social”— y un gobierno federal que niega la existencia de estas realidades porque busca mantener una imagen de bienestar. Se pregunta qué estrategia de comunicación podría canalizar la indignación social para impulsar un cambio real.

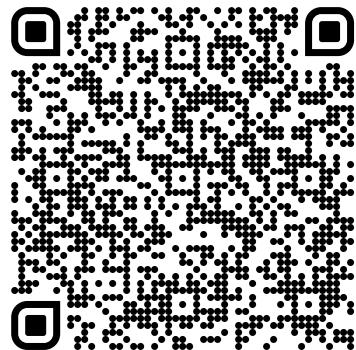
P3 opina que la aparición de las madres buscadoras en el espacio público ha sido muy efectiva desde una perspectiva de defensa de derechos humanos, no desde la romantización. Comparte que, al analizar redes sociales, observa que los videos donde las madres aparecen llorando generan muchos “dislikes” y comentarios estigmatizantes, culpándolas incluso por la educación de sus hijos. También denuncia intentos de sabotaje a su trabajo. Relata que, cuando las madres hablan desde el lenguaje de los derechos —citando artículos legales, por ejemplo—, la aceptación social aumenta. Subraya que este tipo de discurso exige valentía y que a la sociedad le impactan más los datos y cifras. En su opinión, el periodismo de investigación es eficaz porque aporta información sólida.

P5 señala que la investigación criminal se deja de lado. Afirma que más del 90 % de los desaparecidos pertenecen a un solo grupo: el Cártel Jalisco Nueva Generación, cuyos integrantes están identificados por nombre y apellido según la región. Considera que hay personas dentro del Estado que apoyan a estos grupos.

P3 comparte la experiencia de una compañera de su hijo, y reflexiona sobre cómo los problemas familiares —como tener parientes involucrados en el narcotráfico— afectan profundamente a las infancias. Comenta que esa niña, ahora embarazada, ha sido expulsada de la escuela, y se pregunta qué futuro le espera.

P30 relata su experiencia trabajando en prevención del delito a través de una fundación en una secundaria. Su taller obtiene buenos resultados: los estudiantes comienzan a dejar de comprar droga en los puntos de venta. Sin embargo, un día la directora les prohíbe el acceso. Explica que la banda delictiva en la comunidad está conformada por familiares de los propios estudiantes, y que su intervención, aunque efectiva, se ve interrumpida por presión de estos grupos. Para ella, esta situación representa un golpe fuerte, ya que el programa estaba funcionando.

Puedes consultar el material utilizado en el documento mediante el siguiente código:



[https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2025/10/
Modulo-3-Elena-Azaola.pdf](https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2025/10/Modulo-3-Elena-Azaola.pdf)

Módulo 4:

Defensa de la Tierra, el Territorio y los Derechos Ambientales

Objetivo del módulo: Fortalecer las capacidades de los participantes en la defensa de derechos colectivos relacionados con la tierra y el medio ambiente, aplicando herramientas y estrategias de resistencia y denuncia ante violaciones derivadas de proyectos extractivos y conflictos territoriales.

Fecha: 3, mayo, 2025

Facilitadora: Aurora de la Riva Copete

Lugar de Impartición: Hotel Fray Junípero Serra, ubicado en
Sebastián Lerdo de Tejada Pte. 23, Centro de Tepic, Nayarit.

Temas clave:

- Acceso a la Justicia
- Defendiendo el Territorio y los Derechos Ambientales
- Impacto de las Políticas del Saqueo y Explotación
- Propuesta para la Defensa Integral de nuestros derechos humanos, ambientales y del territorio.

La ponente, Aurora, inicia la sesión invitando a las y los participantes a compartir desde la reflexión y el intercambio de saberes. Propone un espacio abierto, en el que tanto quienes están en formación —como una pasante de Derecho que empieza a construir una perspectiva sobre el uso del derecho como herramienta para la defensa de los derechos humanos— como quienes ya cuentan con una trayectoria en la defensa del territorio y en procesos organizativos, puedan aportar sus experiencias y conocimientos. Aurora comienza abordando la defensa del territorio, la tierra y los derechos ambientales, partiendo de la noción de justicia, ya que toda defensa implica recurrir a instancias que la procuren. Para ello, lanza al grupo las preguntas: ¿qué es la justicia? ¿qué es el derecho? Luego, invita a que cada persona escriba en una hoja blanca su propia definición de justicia.

Se realiza la actividad y la ponente solicita que sean cuatro personas las que expongan su definición:

P8: Es un derecho inalienable al ser humano.

P15: La justicia es la congruencia entre las acciones y sus consecuencias.

Voz inidentificable: Darle a alguien lo que merece y

agrega que es a través de un mecanismo que garantiza la equidad y la defensa de las partes, teniendo en cuenta las circunstancias que nos rodean.

P12: Comenta que la justicia no es un fenómeno estático, sino que sigue evolucionando al ver que los propios juzgadores para resolver conflictos tienen influencias externas y no puede ser imparcial o corroborar la evidencia que necesita.

Aurora retoma la palabra y explica que, en realidad, las normas jurídicas no consideran al sujeto en sus condiciones particulares. Señala la importancia de reconocer en qué circunstancias accedemos al sistema de justicia, ya que, aunque existe un ideal de igualdad ante la ley, este está lejos de reflejar la experiencia concreta de cada persona. Esta distancia se vuelve aún más evidente cuando hablamos de justicia ambiental. Aurora aclara que no profundizará en el tema de la justicia y las normas en sí, sino que centrará su intervención en identificar los obstáculos y desafíos que enfrentamos para acceder a la justicia, ya que es a partir de estos que deben construirse estrategias de acción. Explica que existen tanto obstáculos internos como externos, y solicita a una persona del grupo que lea la diapositiva donde se presenta la definición de los factores externos que dificultan el acceso a la justicia.

Se procede a dar lectura de la diapositiva y la ponente hace énfasis en dos definiciones sobre obstáculos para acceder a la justicia:

P21: externos, aquellos que están fuera del sistema de justicia y son ajenos a las instituciones.

P1: internos, los que están relacionados con el diseño

y funcionamiento de las instituciones de justicia y su disposición de recursos adecuados a las necesidades de la población.

Ante la duda de no quedar claro cuáles son los obstáculos internos y externos, comenta que los externos son aquellos que en apariencia no están bajo el control del sistema de justicia o bien no determinarían o no son determinantes al momento de aplicar la norma. Tenemos como factores externos los contextos y realidades materiales, económicas y territoriales. Las personas estamos frente a un contexto de desigualdad estructural que se da a partir del lugar en donde nacemos, que evidentemente no lo elegimos, pero determina las condiciones de vida.

La ponente destaca la importancia de entender la interseccionalidad y plantea la pregunta al grupo: ¿qué saben o conocen sobre este concepto?

P14 responde señalando que la interseccionalidad se refiere a las distintas capas o líneas de diferenciación que nos afectan, tales como la edad, el color de piel, y la capacidad económica. Estas características pueden aumentar la vulnerabilidad de nuestros derechos o, por el contrario, reducir el riesgo de ser vulnerados. En otras palabras, estas "capas" determinan en qué medida una persona puede estar expuesta a situaciones de vulnerabilidad.

Aurora añade que el acceso a la justicia no es igual para todas las personas. Por ejemplo, una mujer que vive en la ciudad, con representación legal y una red de apoyo, tiene una experiencia muy diferente al acceso a la justicia de una mujer rural, indígena, en situación de precariedad y que además enfrenta violencia familiar. Estas capas adicionales de vulnerabilidad son las que condicionan el acceso a la justicia.

Un factor externo importante que limita el acceso a la justicia es la corrupción, ya que afecta la capacidad de las personas para obtener justicia de manera justa y equitativa. Al mismo tiempo, define la impunidad como la falta de investigación, juicio y sanción de aquellos que violan los derechos humanos o cometan delitos. Destaca que los índices de impunidad en el país son extremadamente altos, con un porcentaje cercano al 97-98%, lo cual está directamente relacionado con la desconfianza de la ciudadanía y con la ineficacia real de las instituciones encargadas de impartir justicia.

Los factores internos que afectan el acceso a la justicia son las reglas de operación internas y las capacidades de los impartidores de justicia para abordar los casos que se les presentan. En el ámbito ambiental, uno de los principales desafíos es trasladar el interés legítimo de un grupo o colectivo al interés jurídico real, conforme a las reglas establecidas por la ley. Explica que el problema radica en la formalidad y el tecnicismo jurídico, que muchas veces limitan el acceso efectivo a la justicia. El derecho es un fenómeno que debe ajustarse a la realidad social y política de cada país.

Hay definiciones de ciertos derechos que se han ido ampliando, que han encontrado nuevos mecanismos para protegerlos y nuevos mecanismos para que se investigue y se sancione a las personas. Si tenemos muy identificados nuestros desafíos, será más fácil poder descubrir las estrategias, ante distintas problemáticas. Debemos de pensar en dos cosas cuando entramos al sistema de justicia. Una es que el derecho va más allá de sus normas y sus operadores, siempre ha sido un instrumento o un mecanismo que ha respondido a ciertos momentos y a ciertos intereses políticos y económicos. No hay acción social que no sea convertida en una acción política. Y, por otro lado, pensar al dere-

cho, también por nuestra parte como una posibilidad de transformación social; están de la mano las dos.

Invita a realizar un ejercicio con las hojas que están sobre la mesa. Pide que las personas se cuenten de tres en tres y se acomoden de acuerdo con sus respectivos equipos. Les indica a las personas participantes que identifiquen, de acuerdo con los casos asignados por equipos, qué factores externos y qué factores internos pueden estar impactando en un caso para poder acceder a justicia. Se forman tres equipos, se realiza la reflexión y las personas exponen las reflexiones derivadas de los casos estudiados. Los casos están enfocados a identificar ciertos contextos y realidades materiales económico/territoriales, las desigualdades de las personas y poblaciones, sus identidades, origen y las limitaciones para tener una representación legal con capacidad y conocimientos legales. Se dan 10 minutos para el trabajo en equipo.

La ponente pide que cada equipo indique sus reflexiones:

P3 del equipo tres comenta que, encontraron diversas situaciones internas y externas. Encontraron diversos temas como factor externo es que ellas tenían que dejar el cuidado de sus hijos a otras personas. Las distancias que tenían que recorrer para realizar sus actividades. El seguimiento médico que tenían que hacer a uno de sus integrantes, que además estaba enfermo, que también era otro factor. También, como factor externo, encontraron la contaminación del río Santiago y que había una organización de asambleas a las que ellas no podían acudir, que pretendían mejorar su entorno con esto, pero no podían participar. Agrega que les costó trabajo entender y diferenciar entre lo externo y lo interno, para hacer como esa clasificación de las cosas, pero una vez identificado fue más fácil.

Voz del equipo uno menciona que un elemento externo es la corrupción por parte de las personas de la autoridad que se expone en el trabajo, de saber que el río Santiago ya lleva bastante tiempo causando estragos en las poblaciones por las cuales pasa, y la impunidad de las farmacéuticas que ya tienen denuncias acerca de los estragos contra las personas, y que al final no pasa nada, que no hay una acción o legal o real para las personas que están contaminando el río.

P1 del equipo dos comenta que llegaron a lo mismo que el equipo uno y tres, sin embargo, es importante señalar que hay una parte interseccional en el ejercicio porque el personaje es mamá, es mujer, tiene una edad alta, vive en la ruralidad, toda esta parte externa a la que se han enfrentado constantemente.

P15 opina que entendieron los factores internos como aquellos que son propios del sistema, falta de sistemas de asambleas y participación y los externos la falta de salud de las mujeres, la precariedad, comenta que la parte externa son todas las omisiones por parte del Estado.

Se cierra el ejercicio haciendo énfasis en que el tema de la integralidad es fundamental, pues se conjugan varias problemáticas al mismo tiempo: tanto la precariedad, el saqueo, la falta de salud, la falta de justicia y corrupción. Aurora comenta que es importante abordar desde varias aristas, haciendo énfasis en que se puede atacar un problema medioambiental desde diversos puntos, como pudiera ser la repercusión en la salud de las infancias y al mismo tiempo golpear al ámbito medio ambiental para solucionar un problema.

P3 indica expresa al grupo que la identificación de los factores también puede ser como una especie de

gancho, ejemplifica sobre su trabajo como periodista y menciona que cómo desde el periodismo, desde el derecho le puede servir a los grupos organizados, y que sean de más de utilidad. Aurora le responde diciendo que por eso lo estratégico de tener aliados, para ir en la misma línea de la construcción de la narrativa y el mensaje que se quiere colocar. P15 aporta diciendo que el tema del derecho lo ve como litigio, como herramientas una vez que ya tienen el problema encima acuden a él, pero está reflexionando en que se debe tener el derecho como ciudadanos desde antes de tener un problema. Eloísa apunta que la defensa de los derechos humanos siempre ha caído en lo jurídico, lo cual es una vía, pero no es la única. Señala la importancia de acompañar a través de la incidencia, en algún medio de comunicación, acudir a la academia u a otras organizaciones que puedan también acompañar.

Aurora señala que es importante empezar a abordar el territorio, tierra y territorio el cual semánticamente puede verse desde distintas maneras. Comenta, señalando las diapositivas, que son propuestas de abordaje, aunque cada una desde sus propios territorios, experiencias y que se puede tener otra mirada. Sin embargo, la propuesta es que puede abordar el término de tierra en el sentido amplio, como una entidad concreta que es la faz del planeta que contiene ecosistemas vivos. Al hablar de territorio se pone énfasis en aquel que se refiere a la connotación simbólica, relacional, de los pueblos con ese pedazo de tierra en el que se encuentran. Y que puede ser una relación histórica, incluso ancestral, y representa un vínculo. Una parte simbólica.

Puede haber muchas definiciones de territorio, desde una perspectiva de la propiedad privada, que tiene su propio ritual, el cual es tener sus escrituras. Menciona que la propiedad privada entra en nuestra definición de territorio y

la que las colectividades y los pueblos tienen es diferente, en ese sentido, es importante identificar que el tema de la propiedad privada es a nivel global y que hay intereses dominantes que evidentemente, no van a cesar en su ánimo de poseer estos territorios, poseer evidentemente sus recursos y a las personas que les van a facilitar la explotación de estos.

La ponente habla sobre necropolítica y la necro economía, que no es más que un sistema donde se decide quienes viven y quiénes mueren y para qué. Cierra diciendo que, desde esta noción económica del desarrollo, nos lleva a su propia construcción, desde la noción de su territorio, de para qué sirve el territorio. Aurora sigue su presentación hablando sobre lo complejo del contexto geopolítico, que es desigual, y donde los territorios en donde habitan algunas personas y pueblos, son leídos siempre como potencialmente explotables. La defensa del territorio nos significa la defensa de nuestra propia vida, de nuestros propios saberes, de nuestro propio sustento y en general como la defensa del movimiento y de la vida.

La ponente pide a las personas asistentes que le apoyen a leer la diapositiva, P21 y P14 leen la definición de territorio el cual se refiere como: "aquel derecho que implica el respeto, acceso, uso, gestión, disfrute y conservación de lo que una persona o grupo considere como "territorio". Esto teniendo presente que, por una parte, existe un factor material que configura el territorio -tiene que ver con tierras concretas y en alguna medida delimitables- pero también se compone por factores simbólicos y culturales -como los significados, dimensiones y explicaciones- que la gente da a dicho territorio. Además, debe considerarse que el territorio puede tener un papel central en la subsistencia material y configuración de la identidad y la existencia de una comunidad.

P1 interviene con una reflexión: "no hay territorio como sin sujetos, ¿no? Y sujetos sin territorio, ¿no? Entonces hay una relación completamente... Y las relaciones de poder que se establecen entre esa relación, ¿no?" Aurora complementa diciendo que la definición de sujeto también es interesante, refiere que, cuando hablamos del concepto de territorio nos lleva a la relación simbólica, ancestral, histórica, por supuesto que no hay territorio sin sujeto, y ambos son el sujeto, el sujeto a proteger a conservar, el proceso a sostener. Finaliza diciendo que lo que sostiene el territorio al final de cuentas es la reproducción de la misma vida, quienes defienden territorios en defensa de la propia vida y de la posibilidad de la vida de generaciones futuras.

P14 señala que la mayoría de las personas presentes están involucradas en temas relacionados con el territorio, la naturaleza y su protección, así como con la defensa de la sociedad. Sin embargo, subraya que el derecho sigue siendo un constructo social enfocado principalmente en la protección del ser humano. En este sentido, menciona que existen muy pocos artículos legales que reconozcan los derechos de la naturaleza como entidad con valor propio y con derecho a su propia supervivencia.

Explica que le resulta problemático afirmar que la naturaleza tiene derecho a ciertos recursos, ya que esta idea se basa en una metodología reciente que intenta definir lo que un territorio o ecosistema necesita —como el agua— para sobrevivir. Añade que, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica se reconoce el derecho de uso del agua para usuarios agrícolas, pero no se contempla un espacio legal que defienda el derecho del medio ambiente en sí.

Por último, comenta que, aunque se intente ver a la naturaleza como parte del territorio con derechos pro-

pios, aún se tiende a concebirla únicamente como fuente de recursos para los seres humanos, sin reconocer su valor intrínseco ni su derecho a existir por sí misma, a pesar de que su preservación es esencial para la supervivencia de todos como parte del entorno

P8 señala que el territorio debe considerarse un sujeto colectivo, ya que de lo contrario se reduce a la lógica de la propiedad privada. Reitera que entenderlo como un sujeto colectivo es esencial para evitar esa visión reduccionista. En ese momento, P15 interviene y comenta que, para defender el territorio, es necesario identificar cuál es el interés jurídico involucrado. Señala que siempre existe una relación entre lo que se busca proteger y los beneficios que se esperan obtener, y que, en este sentido, el derecho aún está en proceso de construcción.

Aurora interviene para cerrar la discusión, subrayando que la propuesta no busca presentar al derecho como la única herramienta capaz de salvarnos. Aclara que quienes realmente sostienen la defensa del territorio son los movimientos sociales y los sujetos políticos, pues son ellos quienes pueden ejercer una resistencia real apoyada en el derecho. Añade que las normas tienden a ser limitadas, acotadas o, en muchos casos, a favorecer los intereses económicos, por lo que no se puede invertir el orden y depender exclusivamente del marco legal.

Por su parte, P21 advierte que sería peligroso confiar únicamente en el derecho como herramienta de defensa, ya que esto podría dejar fuera a los sujetos colectivos que también sostienen las luchas territoriales. Menciona que, especialmente en contextos como el de México, donde los defensores ambientales pueden enfrentar desapariciones o incluso la muerte, es crucial

contar con otras formas de resistencia que no dependan exclusivamente del ámbito jurídico.

Aurora retoma la palabra para advertir que existe el riesgo de simplificar la complejidad y profundidad que implica la defensa del territorio. Finalmente, P14 insiste en la necesidad de luchar tanto por los derechos de la naturaleza como por la defensa integral del territorio y su conservación

P2 menciona que es importante fomentar el consumo interno, que es una de las cosas que ella está haciendo, al menos en su espacio, en Huajicori, para que la gente le tenga más amor a su pueblo, para que la gente le tenga más amor a su tierra y a la vez para que se beneficien ellos y no tengan que estar consumiéndole a las empresas. P3 menciona que lo que acaban de decir P2 y P14 tiene que ver con que sea la defensa de la naturaleza, pero relacionada con las actividades sociales. P14 comenta que sí y no porque la naturaleza como instrumento de la sociedad, como instrumento mismo de supervivencia de cualquier ser vivo, cambia la perspectiva, porque ya no es el uso que se le da, es el beneficio que se obtiene, por lo tanto entonces hay una diferencia entre utilizar y entre que sea beneficiado por permitir su propia naturaleza y esencia, ese valor intrínseco.

Aurora interviene señalando que este tipo de debates se repite en muchos espacios, incluso dentro de los propios movimientos de defensa territorial. Explica que se trata de un diálogo constante en el que convergen distintas perspectivas sobre cómo llevar a cabo la defensa, influenciadas por las nociones, ideologías y concepciones particulares de cada uno. Subraya que es justamente en ese punto donde el movimiento debe propiciar el diálogo, partiendo del reconocimiento de

las coincidencias para construir alianzas desde esos puntos en común.

Solicita apoyo para la lectura de unas diapositivas, tarea en la que la asisten P1 y P20. Durante su intervención, Aurora afirma que el derecho al territorio constituye el gran derecho del cual se sostienen todos los demás: el derecho a la vida, a la salud, al agua y al trabajo. Reitera que ese es el derecho fundamental, el que da sustento al resto. "Es nuestro gran derecho", enfatiza.

P1 toma la palabra y comenta que actualmente se habla mucho del territorio como un sistema de vida, y que esta noción responde a la evolución en la construcción de los derechos. Desde su perspectiva, no es posible entenderlos de forma separada, ya que deben abordarse desde una visión más integral. Aurora asiente y agrega que esta fue precisamente una de las ideas discutidas en las primeras sesiones del módulo: la interdependencia entre los derechos.

P12 interviene con una pregunta: "¿a qué grado la Corte Interamericana de Derechos Humanos rige sobre la federación o el Estado? ¿Hasta dónde puedes llegar? Porque resulta que aquí hay una contradicción, tenemos un Estado federal muy progresista y los estados en particular están como un siglo atrás con ciertas tácticas ambiguas y modo de crear miedo a la gente para que no proteste. Y a la vez el municipio sale con planes y el estado... Entonces te mandan a resolver con el mismo que está causando el problema. Entonces, ¿dónde está la vía para que la federación tome más casos? porque mientras la ley federal y Gertz Manero y toda esta gente, no acepte casos de abuso del Estado, y si no te quedas en el Estado en anonimato porque estás en el ojo del huracán, amenaza a la gente. Directa y directamente hay amenazas y eso es ahorita donde yo

veo, bueno, si hay un barro muy grande, muy bonito, pero ¿cómo acceder?".

Aurora explica, de manera general, que la Corte Interamericana de Derechos Humanos actúa como una segunda instancia en el sistema interamericano. Antes de llegar a esta Corte, el caso debe pasar por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que es la primera etapa del proceso. Detalla que se inicia con la presentación de una petición ante la Comisión, donde puede transcurrir un largo periodo de diálogo con el Estado involucrado. Durante esta etapa, se busca, idealmente, alcanzar una solución amistosa entre las partes; si esto ocurre, el proceso concluye con un informe, sin necesidad de avanzar a la Corte.

No obstante, si no se logra un acuerdo o si el caso no prospera, la Comisión puede emitir un informe sobre el caso y remitirlo a la Corte Interamericana. En ese momento, el proceso adquiere el carácter de un litigio internacional formal, es decir, se convierte en un juicio. La Corte, entonces, dicta una sentencia sobre el caso específico. Aurora destaca que las sentencias de la Corte Interamericana generan precedentes, similares a la jurisprudencia en los sistemas jurídicos nacionales.

En la discusión general, se aborda la necesidad de agotar todas las instancias legales a nivel nacional antes de acudir a mecanismos internacionales. Se enfatiza que únicamente después de haber agotado los recursos internos es posible escalar el caso a instancias internacionales. Asimismo, se subraya la importancia de contar con documentación sólida y suficiente que respalde el caso para que pueda ser admitido y procesado a nivel internacional. También se mencionan las obligaciones del Estado en relación con el territorio, algunas de las cuales fueron discutidas a continuación.

- A. Prevenir las violaciones de derechos humanos.
- B. Supervisar y fiscalizar las actividades de extracción, explotación y desarrollo.
- C. Garantizar mecanismos de participación efectiva y acceso a la información.
- D. Prevenir actividades ilegales y toda forma de violencia.
- E. Garantizar el acceso a la justicia a través de la investigación, sanción y acceso a la reparación adecuada de las violaciones de derechos humanos cometidas en estos contextos.

Los cuatro pilares del acceso a la justicia son: la investigación, la sanción, la reparación y las medidas de no repetición. Justo una de las apuestas en defensa de derechos humanos, defensa de territorio y medio ambiente, la tiene el movimiento en defensa del territorio. Han sido lo suficientemente creativos para siempre estar pensando en alternativas y propuestas que tienen mucho que ver en cómo generamos medidas de no repetición en términos de lo que está sucediendo. La ponente solicita apoyo para leer la siguiente diapositiva que tiene que ver con los desafíos del ámbito agrario:

P14: Abandono del campo, campesinado visto como objeto, no como sujeto, pobreza y marginación, conflicto de delimitación del territorio y su reconocimiento, explotación de los y las jornaleros.

Aurora pide la lectura en el ámbito indígena —los desafíos en el ámbito indígena—.

P7: El patriarcado, racismo, colonialismo, neoliberalismo, capitalismo.

P15 agrega que en el ámbito agrario existe una carencia en el poder definir el desafío de la manipulación desde

los núcleos agrarios, o sea, una especie de cacicazgo, P1 menciona que la organización agraria también tiene desafíos enormes y que no se debe romantizar la organización indígena. Aurora interviene diciendo que va a colocar un tema importante en ambos, porque además seguramente habrá quien diga esto pertenece a uno y a otro. Explica mediante sus diapositivas. Continúa diciendo que en las comunidades indígenas también hay autoridades que ejercen poder y ejercen autoridad a partir de sus propios liderazgos. P2 comenta que la presencia de las mujeres en los cargos es nula, pues ni siendo comisaría ejidal, comenta que tiene seis meses acudiendo a algunas juntas ejidales, que hacen de mes a mes y que es la única mujer ahí. Porque a pesar de que es poseedora de las tierras, no la quieren reconocer como ejidataria, porque es mujer. Menciona que le permiten estar en la junta, puede escuchar, pero no tiene voz, no tiene voto, y eso es lo agrario y en el indígena sucede lo mismo, porque también le dejaron unas tierras comunales y pasa lo mismo.

Aurora pide la continuidad de la lectura en diapositivas y **P14** lee:

- Desafíos en el ámbito agrario e indígena.
- Desigualdad, discriminación, migraciones.
- Las violencias, división social, racial y sexual del trabajo.

Indica que no todas las personas tienen la misma representación frente a sus asambleas representativas, menciona que es necesario generar que la asamblea sea el ejercicio cotidiano al que recurre la voz de esa población. Y que la voz se haga escuchar, que la toma de acuerdo tenga seguimiento en su cumplimiento. La ponente habla sobre las diferentes etapas de los procesos de defensa: que se puede iniciar el proceso jurídico

co y posteriormente hacerlo desde la parte social. No es lineal la construcción de una estrategia de defensa. Las condiciones se van moldeando y hay que aprender a ser flexibles frente al objetivo que se tenga al frente. Reitera que las etapas de la defensa son defensas que van a cuestionar intereses económicos fuertes y es necesario tener presente el tema de los riesgos ante la defensa. No podemos hacer esta parte de la seguridad a un lado.

Solicita ayuda para la lectura de algunos párrafos relacionado a la situación de las personas y comunidades defensoras del territorio y los derechos ambientales.

P14 lee: "la labor de defensa del territorio y derechos ambientales conlleva diversos riesgos frente a las políticas e intereses que son interpelados por parte de las personas y grupos en resistencia a la explotación y saqueo de los grandes capitales. Distintas organizaciones de sociedad civil documentan y registran las agresiones dirigidas a las personas defensoras, visibilizando la necesidad de activar todo mecanismo disponible que tenga el Estado para su protección y seguridad. Conocer la magnitud del riesgo es fundamental para que de manera colectiva generemos acuerdos para nuestra protección de manera preventiva y reactiva. El Centro Mexicano de Derecho Ambiental, CEMDA, elaboró un informe anual sobre la situación de las personas defensoras de los derechos ambientales en México. Entre los datos que corresponden al 2024 encontramos que se incrementó el número de personas defensoras del medio ambiente asesinadas en México en el año 2024".

Se indican algunos de los datos del informe de 2024.

- Al menos 25 personas defensoras de los derechos humanos ambientales perdieron la vida a causa de su labor en 2023, año . Esta cifra

ocupa el segundo lugar en los últimos 10 años después del año 2017, 21 homicidios y 4 ejecuciones extrajudiciales.

- Las personas defensoras que más sufrieron agresiones durante el 2024 pertenecen a una comunidad, ya sea indígena o campesina. Respecto de los sectores de la economía más letales para la defensa del medio ambiente y el territorio en 2024, se encuentran la minería, 11 víctimas, el forestal, 5 víctimas y el agropecuario, 3 víctimas.
- El principal agente agresor forestal tuvo una participación de 62 eventos de agresión, de un total de 94. Esto equivale al 65.9% total de agresiones. Este porcentaje se incrementó drásticamente. Considerando que en el año 2023 fue del 49.5%. Resalta también el incremento en el número de agresiones en las que participaron empresas privadas y grupos de la delincuencia organizada, con participación del total de 25 y 17 eventos de agresión respectivamente.
- Entre los tipos de agresión específica que se documentaron durante el año 2024
 - se encuentran intimidación, 27, hostigamiento, 23, homicidio, 21, estigmatización, 20, criminalización, 20 y difamación, 19.
- Con relación a las agresiones graves cometidas en contra de personas defensoras del medio ambiente y el territorio, muchos de estos casos están relacionados con la represión al ejercicio del derecho a la protesta en asuntos ambientales.

- Con relación a las agresiones graves cometidas en contra de personas defensoras del medio ambiente y el territorio, durante el 2024 se documentaron cuatro casos de desaparición.
- En cuanto a las agresiones por entidad federativa, encabezan la lista Oaxaca, 15, Chiapas, 9, Michoacán, 9, Puebla, 9 y Veracruz, 8. En estos 5 estados sucedieron 50 de los 94 eventos de agresión documentados, lo cual equivale a un 53.1%. En estos mismos estados se documentaron 127 agresiones específicas de un total de 236 documentadas, lo cual representa el 53.8%.
- Otros estados con un número alto de eventos de agresiones fueron Quintana Roo, 7, Ciudad de México, 7, Sonora, 5 y Baja California Sur, 5. Llama la atención el caso de Baja California Sur pues en los últimos 10 años, únicamente se habían contabilizado 6 eventos de agresión, mientras que tan solo en 12 meses casi se alcanzó dicha cifra.

Reitera la necesidad de documentación en todo sentido. Apunta que el tema de desapariciones de personas defensoras del medio ambiente está totalmente relacionado con el control del territorio por el crimen organizado. En la mayoría de los casos, está estrechamente relacionado con el fenómeno del ejercicio de gobernanza y control del territorio que tiene el crimen organizado.

Eloísa interviene señalando que no es imprescindible contar con una denuncia formal ante el Ministerio Público para documentar una agresión. Explica que basta con dejar constancia de que la persona afecta-



que fue agredida como consecuencia de esa actividad. Subraya que, en muchos casos, las personas no presentan denuncias por la desconfianza que sienten hacia las autoridades. El grupo coincide en la importancia de registrar de manera continua cualquier incidente o denuncia relacionada con su labor. Aurora complementa esta idea indicando que, especialmente en contextos de evaluación de riesgos, es fundamental alimentar periódicamente el sistema de información del Mecanismo de Protección del gobierno federal, utilizando para ello la bitácora de actividades y el registro de incidencias que se mantiene actualizado.

P3 aporta que, en el caso del periodismo, una de las prácticas comunes es dejar constancia clara y sistemática de que se está ejerciendo dicha labor. Señala que en ocasiones hay personas que se presentan como periodistas o comunicadores —por tener páginas o canales informales—, pero que no ejercen de forma constante ni profesional. Esto puede generar confusión y abrir la puerta a intentos de acceder al Mecanismo de Protección de Periodistas sin cumplir con los criterios establecidos. Agrega que incluso los propios periodistas, al intentar acceder al Mecanismo, son cuestionados sobre si realmente ejercen el periodismo. Por ello, considera de gran utilidad mantener una bitácora de trabajo que evidencie la actividad constante, ya que esta constituye una herramienta clave para acreditar su condición de defensora o periodista en ejercicio.

P14 plantea una pregunta crítica: si en la capital de Nayarit existen tres grandes fuerzas —económicas y políticas— que controlan prácticamente todo, y estas fuerzas actúan en conjunto, incluso siendo parte de la estructura federal, ¿qué tan desprotegidas quedan las personas defensoras del territorio en un contexto

como este?, ¿qué tan expuestas están en un estado donde el poder está concentrado y coludido?

Eloísa responde que, aunque en algunos casos no existe una denuncia formal, las organizaciones y otras instancias pueden aportar información valiosa que ayude a visibilizar lo que ocurre en los territorios. Subraya que la documentación rigurosa de los hechos es clave tanto para generar incidencia como para la elaboración de informes que respalden las denuncias y demandas.

La ponente señala que es momento de hacer una pausa en la sesión, dejando una reflexión abierta sobre la pregunta de P14: ¿qué tan desprotegidos están los defensores? Responde que están tan desprotegidos como lo demuestra el hecho de que el Mecanismo de Protección únicamente ofrece “medidas duras”: botones de pánico, escoltas, rondines de vigilancia, cámaras de seguridad para las oficinas, o presupuestos para reforzar con cerraduras las viviendas. Pero enfatiza que, en el fondo, ninguna de estas medidas garantiza una protección real cuando el ataque es intencionado y directo.

Tras una pausa de descanso, Aurora retoma la sesión y presenta un video sobre el extractivismo:
<https://www.youtube.com/watch?v=Mh2Lujc0W2U>.

Posterior al video la ponente indica que nuevamente la actividad a realizar será en equipos.

A partir de este caso, plantea tres tareas clave. En primer lugar, construir una definición de territorio con base en el documento previamente revisado. En segundo lugar, identificar los derechos conexos que están siendo vulnerados en el caso, es decir, además del derecho al territorio, ¿qué otros derechos están siendo afectados? Y en tercer lugar, analizar el caso desde una

perspectiva de género: ¿qué situaciones específicas deben ser atendidas?, ¿qué acciones deberían asumir las organizaciones para responder adecuadamente a estas problemáticas de género? Estas son las tres preguntas guía sobre las que se centrará el análisis del caso.

Y de manera individual, sobre el mismo caso, la ponente otorga al grupo otro formato, que es el registro de impactos. Comenta que, sobre ese caso, se van a trabajar los impactos que tiene esta situación en los ámbitos, personal, familiar, comunitario, social y en el político. La ponente da 20 minutos para el ejercicio. Posterior a eso, menciona que la mayoría no alcanzaron a registrar los impactos por lo que solicita llenarla después y compartirlas con el equipo de JT. El ejercicio es relacionado a la construcción del Tren Maya y sus consecuencias.

De manera general, tras la recolección de datos sobre el caso abordado —el Tren Maya— y sus implicaciones en el cotidiano de la gente, las personas consideran el caso presentado por la ponente expuesto en el cuadro siguiente:

Caso Tren Maya

Personal <ul style="list-style-type: none">• Forma de vivir• Relacionarse con la gente• Distribución del trabajo• Cambios en los conceptos e intereses de vida• Deterioro del ser humano• Perdida del territorio y derecho a la vida	Social <ul style="list-style-type: none">• Debilitamiento del contexto social• Violencias• Formas de producción• Despojo a la identidad de los pueblos originarios• Falta a la consulta libre• Núcleos de parentesco• Atropello a derechos de la consulta ciudadana
Familiar <ul style="list-style-type: none">• Impacto en la economía de las personas• Modificación de su forma de vida familiar• Relaciones desiguales y violencia• Rompimiento de la estructura familiar• Presión económica, desintegración familiar.	Político <ul style="list-style-type: none">• Toma de decisiones comunitarias• No se respeta la autoridad y formas de relaciones internas• Intervención e imposición de nuevas formas de gobernanza• No ha habido reparación del daño• La imposición de una visión presidencial autoritaria para utilizar los recursos públicos sin que hubiese estudios de impacto.
Comunitario <ul style="list-style-type: none">• Desplazamiento• Invasión del territorio• Extractivismo en sus territorios• Falta de respeto a las decisiones de sus formas de vida, tradiciones y costumbres• No habría libre determinación• Falta de consultas públicas• Rompimiento de la vida comunitaria• Perdida de usos y costumbres	

Equipo 1

P15 explica:

Se entiende el territorio como ese espacio donde se comparte y se protege el fenómeno de la vida, una noción ancestral que ha sido defendida desde tiempos inmemoriales. A la vez, también se reconoce como parte del Estado-nación, en este caso, el territorio nacional mexicano.

En cuanto a los derechos, se plantea que este fue un proyecto apresurado, impulsado por presión política y de tiempo, con el objetivo de concretarse rápidamente y evitar ser boicoteado, tal como ocurrió con el proyecto del aeropuerto internacional. Se señala que en este proceso se violenta el artículo 4º de la Constitución. Además, se comenta que el Tren —leído como una referencia al Tren Maya— lejos de generar beneficios, ha provocado impactos negativos significativos.

Desde una perspectiva de género, se reconoce la falta de enfoque en esta dimensión. Se plantea que, si se hubiese considerado una visión más centrada en la Madre Tierra, con un enfoque más maternal y cuidadoso, el proyecto podría haberse desarrollado con mayor sensibilidad y respeto hacia el entorno y las comunidades afectadas.

P21 interviene señalando que también le preocupa el tema de la salud sexual y cómo, en muchos casos, las mujeres indígenas son exotizadas. Expresa su inquietud ante la posible llegada masiva de turistas a la zona, ya que esto podría generar consecuencias negativas, especialmente considerando el tipo de turismo que predomina en el país, y particularmente en regiones como la Bahía, donde estas dinámicas ya son evidentes.

Por su parte, P12 comenta que, frente a una fuerza tan arrrolladora como una expropiación federal, lo mínimo debería ser contar con espacios de mediación. Plantea la necesidad de preguntarse: ¿Qué necesita mi comunidad? Señala que en cualquier lugar donde exista producción artesanal o un producto auténtico de la cultura local, inevitablemente se busca un mercado. Sin embargo, insiste en que ese mercado no debería vulnerar la privacidad ni afectar negativamente la cultura de las comunidades. Propone que se diseñen estrategias de negociación que no respondan exclusivamente a intereses turísticos de lujo —como conectar el tren con hoteles de alta gama, tipo Four Seasons—, sino que consideren puntos donde puedan generarse mercados locales a lo largo del trayecto, hasta donde la gente lo quiera y lo permita, asegurando que realmente se produzca el derrame económico que se promete.

Equipo 2:

P6 explica que el territorio es el espacio físico donde se interrelacionan lo material y lo simbólico, y que esta interacción forma parte del sistema de vida del pueblo maya. Este concepto también está vinculado al acceso a la justicia, ya que el territorio es esencial para el bienestar y los derechos de la comunidad.

En cuanto a los derechos que pueden verse afectados, P6 menciona inicialmente el derecho a la información. Destaca la importancia de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas, en particular cuando se trata de proyectos que impactan su territorio. Además, aborda el problema de la tala de bosques, que no solo afecta el derecho a un medio ambiente sano, sino también la capacidad de los pueblos indígenas para definir sus propios modelos de desarrollo, sin ser forzados a aceptar proyectos im-

puestos por el Estado que los etiquetan como pobres y les imponen derechos que no han sido elegidos por la comunidad.

Desde la perspectiva de género, señala que no se tiene en cuenta el estilo de vida de los pueblos, especialmente el de las mujeres, quienes son las principales responsables del sostentamiento y el cuidado del hogar. En este contexto, a pesar de que los proyectos que llegan a la región ofrecen trabajo, estos a menudo discriminan a las mujeres, pues no solo les niegan empleo, sino que tampoco valoran ni reconocen el trabajo que ellas realizan para mantener el hogar, trabajo que, a pesar de ser fundamental, es sistemáticamente ignorado.

Equipo 3:

P3 comparte que definieron el territorio como el lugar o porción de tierra del cual dependen las personas que lo habitan, y del cual también forman parte. Reconoce que no solo vivimos en el territorio, sino que somos parte de él y tenemos una responsabilidad hacia su cuidado. Se trata del espacio donde se desarrolla nuestra vida, del cual depende nuestra supervivencia, y donde se llevan a cabo múltiples actividades económicas, sociales y culturales.

Entre los derechos que identificaron como violentados, mencionan el derecho a la vida —el fundamental—, el derecho a un medio ambiente sano, a la consulta pública, a la información y la transparencia, así como el respeto a los pueblos originarios, que incluye los derechos a la identidad indígena y afromexicana, y el derecho a la organización.

Desde una perspectiva de género, reconocen que las afectaciones impactan a todas las personas

—hombres, mujeres e identidades intergénero—, pero subrayan la importancia de que tanto las organizaciones que brindan información como aquellas que acompañan a las comunidades consideren el principio fundamental del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. También destacan la necesidad de reconocer y valorar los roles que desempeñan las mujeres en la vida cultural y social de cada comunidad afectada.

A continuación, Aurora enfatiza la importancia del derecho a la consulta, diferenciándolo de la “consulta pública” tal como está formulada en la Constitución. Señala que la consulta a los pueblos indígenas tiene características específicas: debe ser previa, libre, informada y culturalmente adecuada. Subraya también la importancia de no perder de vista el tema del acceso a la justicia, que se sustenta en cuatro pilares: la investigación, la sanción, la reparación del daño y las garantías de no repetición.

Asimismo, reflexiona sobre el derecho a la libre determinación, señalando que, en términos de su formulación, es uno de los más cercanos al derecho al territorio. Reconoce que, a través de este derecho, los pueblos y comunidades indígenas y originarios han logrado avanzar en la defensa de sus territorios.

Aurora comparte su experiencia en una investigación que realizó sobre los sistemas normativos en comunidades indígenas, destacando el pluralismo jurídico existente en México. Reconoce que en nuestro país coexisten diferentes sistemas jurídicos, y que este pluralismo está reconocido legalmente y se practica de forma activa. Existen mecanismos y contextos —especialmente en algunos estados— en los que las autoridades indígenas resuelven los conflictos según sus propias normas, y donde estas decisiones pueden ser

aceptadas por las autoridades del sistema jurídico occidental. Esto ocurre de manera destacada en Chiapas, en los municipios regidos por usos y costumbres de Oaxaca, en algunas zonas de Michoacán, y en comunidades mayas de Yucatán.

En esta investigación, Aurora relata que buscaron comprender cómo la población maya entiende la impartición de justicia. Para estas comunidades, la justicia se concreta cuando, tras un conflicto, la persona afectada logra recuperar la paz interior gracias a la sanción impuesta al agresor. Es decir, si el castigo restaura la tranquilidad del corazón de quien sufrió el daño, entonces se considera que hubo justicia. También menciona que, en estas comunidades, la elección de jueces o juezas se realiza en asamblea, mediante votación, eligiendo de forma democrática a quienes ejercerán los cargos de liderazgo comunitario.

Durante la sesión, el grupo conversa sobre el tequio comunitario, entendido como el servicio que cada persona debe brindar gratuitamente a su comunidad. Aurora resalta la importancia de fortalecer expresiones simbólicas como las fiestas patronales, ya que en ellas se construye colectividad y también se ejerce la defensa del territorio desde la cultura y la tradición.

Más adelante, Aurora reflexiona sobre los impactos diferenciados en el trabajo comunitario. A veces puede resultar difícil abordar estos temas desde una mirada sensible, pero es fundamental reconocer que existen efectos distintos entre hombres, mujeres e identidades diversas. Subraya la necesidad de mantener una conciencia activa para no favorecer únicamente a un sector, sino trabajar por el bienestar general, especialmente en favor de quienes históricamente han sostenido tareas de cuidado sin reconocimiento ni remuneración.

Aurora explica que se abordará una propuesta para la defensa integral de los derechos humanos ambientales y del territorio. Esta propuesta contempla, como mínimo, cuatro líneas de acción fundamentales dentro de cualquier estrategia de defensa: comunicación, incidencia, análisis integral de información y litigio estratégico. Enfatiza que estas herramientas deben estar siempre presentes, pues constituyen la base mínima y esencial para una defensa eficaz.

P3 lee la diapositiva: Comunicación, posicionar demandas y mensajes claves de los grupos y comunidades ante distintas audiencias locales, nacionales e internacionales. Fortalecer las vocerías políticas.

Aurora continúa su intervención señalando la importancia de construir una narrativa capaz de adaptarse a distintas audiencias. Un mismo mensaje no llega de igual manera a todos los públicos; es fundamental definir a quién queremos dirigirnos: si la audiencia es local, nacional o internacional. A partir de esa definición, se debe construir el mensaje central y, con base en ello, identificar quiénes serán los aliados estratégicos para su difusión.

Manifiesta su preferencia por el uso de redes sociales como herramienta de comunicación. En contraste, P3 expresa su desacuerdo, argumentando que las organizaciones deben seguir emitiendo comunicados formales. Para ella, estos documentos proporcionan información suficiente y estructurada, permitiendo que los medios de comunicación elaboren contenidos adecuados. En muchos casos, se conoce la postura general de una organización, pero no se comunica claramente el mensaje de fondo. Por ello, considera que los comunicados siguen siendo una fuente valiosa, aunque reconoce que la forma de presentarlos debe ser más innovadora y atractiva para el público. La ponente des-

taca la importancia de tener claridad sobre el mensaje que se quiere comunicar y cómo presentarlo, según el medio y la audiencia a la que se desea llegar. “¿qué quiero generar? sensibilización, generar que se sume a mi lucha y se solidarice; ¿cuál es la intención y el objetivo? Entonces, dependiendo de mi objetivo, puedo formular mi estrategia de comunicación”.

El 1º ejercicio del derecho permite innovar constantemente, y a este proceso se le conoce como uso estratégico del derecho. Sugiere no limitarse a seguir el camino ya trazado, sino buscar alternativas que permitan fortalecer y hacer un uso más eficaz y creativo del derecho. En este sentido, destaca la relevancia del enfoque preventivo, especialmente mediante recursos legales como los procedimientos administrativos y los amparos, que buscan evitar daños irreparables antes de que ocurran.

Explica que el litigio estratégico es precisamente aquel que se planifica con antelación, no el que solo se activa como respuesta urgente a una crisis. Subraya que un litigio verdaderamente estratégico es capaz de anticiparse a posibles escenarios adversos y preparar acciones desde las etapas iniciales. Incluso, cuando se contempla una posible proyección internacional, el litigio comienza desde el ámbito nacional con una mirada global: desde la primera demanda o amparo, se deben invocar tratados internacionales pertinentes, de manera que, al escalar el caso a instancias internacionales, ya exista un camino documentado. Esto facilita el trabajo de los organismos internacionales, que podrán verificar si se cumplieron las obligaciones, si se observaron los estándares internacionales, y en caso contrario, qué tratado fue vulnerado.

Insiste en que la incidencia es una herramienta fundamental. Permite, a través del diálogo y la construcción

de acuerdos, generar interlocución con personas clave en la toma de decisiones. Estas personas pueden contribuir, directa o indirectamente, a mejorar las condiciones para la garantía y protección de los derechos, así como para el acceso a la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, en caso de violaciones concretas.

Añade que la incidencia debe realizarse de forma horizontal, y destaca que ninguna estrategia de comunicación será efectiva si no tiene bien definido el mensaje, una vocería clara y una alineación con los objetivos de la estrategia legal. Es fundamental tener claro en qué se quiere incidir: ¿en una resolución judicial?, ¿en una reforma legal?, ¿en un cambio en la política pública? Recomienda que haya al menos dos o tres vocerías, y que una de ellas, de forma imprescindible, represente directamente a la comunidad afectada.

P8 lee la diapositiva: “Análisis integral de la información, práctica y colectiva para la evaluación de nuestro contexto, los actores involucrados y los escenarios posibles ante los cuales habrá que generar alternativas de resistencia”. Aurora comenta que no podemos construir una propuesta de estrategia si no hacemos análisis de contexto, mapeo de actores y evidentemente estos actores, ¿de qué lado están? ¿quiénes van a jugar qué fichas con nosotros o quiénes no van a jugar? ¿estos neutrales los podemos jalar a nuestro favor o no? No hay actor que tengamos que subestimar. Todos juegan un papel relevante.

Recalca la importancia de hacer análisis de contexto de manera periódica. En cuanto a fortalecimiento del colectivo organizado es importante tener en cuenta sus posibilidades, necesidades y los distintos niveles de reflexión que tengan sobre la situación. No hay

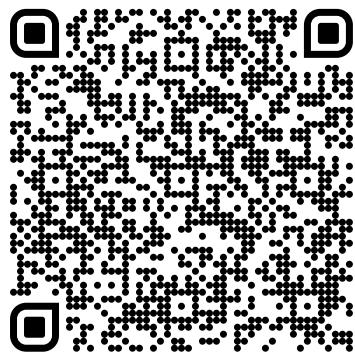
propuesta de estrategia, si no hay un saldo político organizado real. Identificar necesidades y reales posibilidades de participar es importante para el grupo, además de identificar a sus líderes y percibir qué tipo de liderazgo tienen, o un liderazgo positivo, o un liderazgo medio impositivo, o un liderazgo de tipo caciquil. Menciona que tenemos que empezar a trabajar con las organizaciones y decirles, que lo que se está haciendo es política, porque el sujeto colectivo es un sujeto político, y es un sujeto político, una sujeta política capaz de generar una incidencia y capaz de generar una transformación.

Sobre investigación corporativa, la ponente sugiere que generalmente hay capitales transnacionales, que son el ámbito que es la fuente de la parte corporativa. Es muy posible poder litigar en el ámbito internacional, no en instancias que ubicamos de derechos humanos, sino desde los propios mecanismos corporativos de control, porque tienen códigos de conducta que cumplir. Si se logra ver quién hay detrás de esa transnacional y si en su país está obligado a que el proyecto que traiga no viole derechos humanos, entonces desde ahí se puede incidir. Comenta el caso de una maquiladora transnacional en Tepeji, donde se expuso la situación de un grupo de trabajadoras en el corporativo del país de origen. Se logró que se respetaran los derechos humanos de las trabajadoras. Con este ejemplo se da por concluido el módulo 4.

Eloísa informa que el próximo taller estará enfocado en el desplazamiento forzado y se llevará a cabo el sábado 7 de junio. Comenta que en esa sesión participará Ramón Martínez Coria, antropólogo experto en ese tema. También adelanta que en el mes de julio se abordará el tema de las libertades democráticas, específicamente en relación con el espacio cívico.

Eloísa invita a las personas participantes a comenzar a reflexionar sobre cómo podrían aterrizar una acción colectiva para el cierre del proceso formativo. Explica que esta acción puede materializarse en una denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos sobre un tema de interés colectivo, como el desplazamiento forzado, un conflicto medioambiental, o la protección de personas defensoras del medioambiente en una región específica. Otras posibles acciones podrían incluir la elaboración de un protocolo de seguridad grupal, entre otras iniciativas. Pide a las y los participantes que vayan pensando en una propuesta concreta para construirla colectivamente.

Puedes consultar el material utilizado en el documento mediante el siguiente código:



<https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2025/10/Modulo-4-Aurora-de-la-Riva.pdf>

Módulo 5:

Desplazamiento forzado de pueblos indígenas, la gestión de derechos

Objetivo del módulo: Ofrecer herramientas de intervención para la gestión y defensa de derechos.

Fecha: 7 de junio de 2025

Facilitador: Ramón Martínez

Hora de inicio: 9 am

Lugar: Hotel Fray Junípero Serra (Centro), Salón Misión, Tepic, Nayarit.

Ramón comienza su participación hablando sobre la formación socio-bio-cultural de los pueblos originarios americanos y sus territorios, sobre el impacto epidemiológico y la sujeción colonial de los pueblos indígenas. Se cuestiona y cuestiona al grupo: ¿Quiénes somos y cómo nos representamos las comunidades de los pueblos originarios mexicanos?

Posteriormente, aborda la vulnerabilidad de las formaciones comunitarias ante la extinción étnica, así como los derechos político-territoriales colectivos de los pueblos indígenas y los procesos de desplazamiento, despojo y diáspora. Ante situaciones de desplazamiento, es necesario brindar protección, como apoyo policial, y garantizar seguridad mediante el conocimiento del paradero de las personas. Destaca, además, la importancia de que las comunidades aprendan a autoprotegerse y a auto-referirse.

Ramón subraya que no basta con describir a la víctima desde afuera, sino que es fundamental que la propia víctima narre su experiencia. Expone que vivimos en un país, y en una región como América Latina, donde la historia de los pueblos no se cuenta a los propios pueblos, ni forma parte del conocimiento general de la sociedad. La historia de los pueblos originarios permanece ausente en los planes de estudio. En este contexto, propone reemplazar el término “indígena” por “pueblo originario”, ya que este cambio de lenguaje transforma también las percepciones. A partir de ello, invita al grupo a reflexionar: ¿quiénes somos?, ¿dónde estamos parados?, ¿quiénes son los pueblos originarios de México?

También señala la importancia de comprender qué se entiende por despojo territorial, ya que es fundamental distinguir entre los distintos tipos de desplazamiento.

No es lo mismo un desplazamiento causado por una catástrofe socioambiental —como un huracán, un terremoto, un incendio o el desbordamiento de un río— que uno originado por la violencia.

El desplazamiento forzado por despojo territorial constituye una forma de etnocidio. No se trata necesariamente de la muerte física de las personas, sino de la pérdida de su cultura. Esta pérdida implica el colapso de miles de años de saberes y prácticas. Enfatiza que cada vez que se pierde un idioma, una hierba del monte o el conocimiento sobre el uso de ciertas semillas, se extingue una parte de una cultura.

Reitera la necesidad de conocer los derechos de las personas desplazadas y de reflexionar sobre las acciones posibles frente a esta situación. Las investigaciones de las últimas décadas han replanteado las nociones sobre la antigüedad de los pueblos originarios en América. Advierte que existen intereses que ocultan la larga historia de estos pueblos y que esta negación también implica relaciones de poder: no se trata de una historia de 10 mil años, sino de más de 30 mil años.

Plantea al grupo la pregunta: ¿qué es lo biocultural? Durante mucho tiempo se impuso la idea de que la biología o la naturaleza y la cultura eran mundos separados. Sin embargo, enfatiza que no lo son: forman parte de una misma realidad. La diversidad cultural depende de la diversidad del mundo, y, a su vez, el mundo necesita esa diversidad cultural, ya que ambas están entrelazadas desde hace milenios.

Señala que las culturas están profundamente adaptadas a sus entornos. Afirma que México ocupa una posición privilegiada, que considera como el “ombligo del

mundo”, no solo por razones geográficas, sino también por su papel histórico en el comercio global. Recuerda que, hace más de dos siglos, los españoles colocaron a México en el centro del mapa del mundo. Esta ubicación geoestratégica ha sido codiciada por diversas potencias a lo largo del tiempo.

Destaca que el patrimonio biocultural de los pueblos se compone de múltiples expresiones: recetas, canciones, oraciones, ceremonias, rituales, chistes, albures, cuentos, mitos, acertijos y juegos de palabras. Los saberes tradicionales, y especialmente la comida, constituyen el núcleo esencial de la cultura. Ese patrimonio solo existe vinculado al territorio; si se le arrebata el territorio a una comunidad, se le arrebata todo. A esto se le denomina etnocidio, no por tratarse de una muerte natural —como parte del ciclo cultural— sino porque es una destrucción inducida desde fuera. Subraya que el maíz representa el patrimonio biocultural más importante del pueblo mexicano, y denuncia que la civilización estadounidense ha desposeído a la población de este elemento fundamental, provocando un desplazamiento cultural, aunque las personas permanezcan físicamente en el mismo territorio. El desplazamiento no consiste únicamente en huir o escapar, sino que implica un proceso previo. Cuando una comunidad es desplazada y no puede retornar, se genera un fenómeno posterior: una diáspora migratoria. En este escenario, las personas se dispersan, cada una toma un rumbo diferente, y, con el tiempo, la comunidad se desintegra, perdiendo la posibilidad de reconstruirse.

Para ilustrar la importancia de la diversidad biocultural, el ponente recupera algunas intervenciones del grupo. P14 comparte que su familia, originaria de otro continente, le ha transmitido recetas tradicionales que aplica en su labor cotidiana como veterinaria, combi-

nándolas con costumbres del lugar donde ahora vive. Por su parte, P8 comenta haber escuchado relatos en Puebla que atribuyen el verdadero logro de la batalla del 5 de mayo no al ejército mexicano, sino a la participación clave de los pueblos indígenas, particularmente en Veracruz, antes de que el ejército francés llegara a Puebla. Ramón señala que este tipo de omisiones históricas constituyen una forma de invisibilizar y restar reconocimiento a los pueblos originarios.

P24 comparte una serie de preguntas y reflexiones. Comenta que en su comunidad ha iniciado un proyecto de educación alternativa e intercultural, al que llaman educación comunitaria. Explica que suele preguntar a sus estudiantes: "¿ustedes qué son?, ¿de dónde provienen?" Sin embargo, observa que muchos no saben cómo responder, ya que sus padres provienen de diferentes comunidades o se identifican como mestizos, lo cual, en palabras de P24, a menudo implica no reconocerse como parte de ningún pueblo originario. Destaca que es fundamental que los jóvenes puedan identificarse con la cultura que elijan. Si se reconocen en ambas culturas a las que pertenecen, eso es lo que son. P24 cierra su participación relatando su experiencia como docente de la materia Conocimiento del Medio. Explica que, en lugar de enseñar asignaturas fragmentadas como física, química o biología, imparte una clase donde los estudiantes conocen y experimentan su comunidad y su entorno desde una perspectiva integrada: biológica, física, química y también espiritual. Esta propuesta responde, en parte, a las campañas del Estado que han buscado desincentivar el uso de plantas medicinales. Añade que, para acceder a programas gubernamentales, las comunidades debían acudir obligatoriamente a clínicas oficiales y aceptar los medicamentos proporcionados por el gobierno, lo que imponía restricciones al uso de saberes tradicionales.

P24 también denuncia la intervención de la empresa McDonald's en comunidades cercanas a su lugar de residencia. Relata que, en esos pueblos, las personas dejaron de cultivar y de obtener alimentos de forma natural. Pone como ejemplo a Santa Teresa, donde ya no hay quien críe gallinas ni produzca alimentos básicos. La comunidad ha dejado de producir y ha pasado a depender completamente del consumo externo, lo que ha generado un aumento alarmante en enfermedades como la diabetes. Reforzando su punto, cuenta que, durante una ceremonia en una comunidad rural, le impacta ver cajas de sopa instantánea y refrescos como parte de la ofrenda ceremonial. Señala que estos productos han sustituido alimentos tradicionales dentro de los rituales, reflejando una transformación profunda en los hábitos culturales y alimentarios.

Ramón responde subrayando que P24 ha tocado un tema crítico: el punto de quiebre de una comunidad ocurre cuando deja de ser autosuficiente en términos de alimentos y energía. Una vez que una comunidad deja de producir su comida y de resolver sus necesidades energéticas —como cocinar con sus propios recursos— comienza, en sus palabras, "el final de la película". Más adelante, el ponente explica el concepto de cosmovisión, que define como una forma de entender el mundo donde todo debe tener una explicación. Describe esta visión como un sistema de pensamiento en el que los elementos se ensamblan entre sí, y si no lo hacen naturalmente, las personas se encargan de ensamblarlos. Aclara que las culturas no son estructuras estáticas, sino vivas: se actualizan constantemente y resignifican el pasado para dar sentido al presente. Todo lo que existió se vuelve parte del ahora, adaptado y reinterpretado.

P3 interviene y comparte que actualmente trabaja en un reportaje centrado en la cocina y la alimentación, a partir de los desplazamientos ocurridos en Huajicori. Explica que, tras haber leído diversos materiales, considera que los reportajes periodísticos deben abordar el tema de la comida como un eje fundamental, más allá del desplazamiento forzado en sí. Señala que es necesario analizar por qué el desplazamiento representa un peligro real para las personas, y cómo lograr que las autoridades comprendan su gravedad. Además, subraya que este enfoque puede ayudar a explicar por qué a muchas personas que ejercen el periodismo les interesa narrar estos procesos desde una perspectiva cultural.

P3 menciona una entrevista realizada a un joven wirrárika que abrió un restaurante donde se preparan tortillas de maíz azul y otros platillos elaborados con ingredientes propios de su tierra. El lugar, según relata, ha tenido un gran éxito y recibe numerosas visitas. Destaca que este restaurante forma parte de un proyecto autosustentable que involucra a estudiantes universitarios, y que, gracias a la exposición de Ramón, comprende ahora que este tipo de iniciativas representan un auténtico movimiento político, una forma de resistencia y una reivindicación cultural.

P28 toma la palabra y confiesa que no conocía el término etnocidio, pero que en ese momento lo comprende y lo reconoce en su propia realidad. Explica que, en su comunidad, aún conservan diversas variedades de maíz: blanco, negro, amarillo y rosa. Subraya que su cultura y sus tradiciones siguen siendo el legado del trabajo de sus antepasados... Él y su comunidad han crecido ligados al maíz, al agua y a la tierra, en profunda conexión con todas las formas de la naturaleza.



Sin embargo, advierte que está empezando a observar cómo la cultura se está perdiendo entre las nuevas generaciones, y cómo el cultivo del maíz ha sido abandonado progresivamente. Describe que, con la llegada de la “hierba mala”, muchas personas comenzaron a involucrarse en actividades asociadas a su siembra, dejando de lado al ganado, que también constituye un componente esencial de su cultura. Comenta que las familias se han fragmentado y que muchas costumbres arraigadas al territorio han sido vulneradas por los procesos de despojo y por el avance de los cultivos ilícitos.

P8 interviene señalando que la situación es preocupante, no solo por el deterioro cultural, sino también por las amenazas directas a personas de las comunidades. Subraya la urgencia de actuar, proponiendo organizar una acción participativa y colectiva para el mes siguiente. Aclara que una acción colectiva no tiene que ser exclusivamente una manifestación pública; también puede de articularse en torno a temas como la alimentación y la comida, ejes que ya se han discutido ampliamente.

Ramón propone la idea de realizar un intercambio gastronómico-mural, como una actividad que combine la expresión cultural con la participación comunitaria. **P8** retoma la sugerencia y plantea: “¿por qué no hacemos algo que, al final de cuentas, es un tema de lo biocultural, del patrimonio biocultural de los pueblos?”

Ramón cierra la discusión destacando la riqueza de las propuestas compartidas, pero subraya la necesidad de seguir ampliando la mirada. Señala que las comunidades indígenas continúan subsistiendo dentro de dinámicas de dominación, y que permanecen subordinadas al poder político del Estado, así como a los poderes financieros y a la capacidad de intervención de los actores privados. Enfatiza que no se puede asumir que

vivimos en un mundo equitativo, ya que las relaciones de poder son profundamente asimétricas, injustas y desequilibradas.

Advierte que los pueblos no pueden bajar la guardia, pues todos están cada vez más en riesgo. Las pocas culturas étnicas que aún se mantienen vivas enfrentan amenazas constantes. Reitera que un pueblo sin territorio deja de existir; cuando se pierde el anclaje territorial, ese pueblo desaparece de la historia, y cuando una cultura muere, lo que ocurre es un proceso de etnocidio. Subraya también la importancia de distinguir entre los conceptos de comunidad y pueblo, ya que no significan lo mismo.

A partir de esta reflexión, el facilitador plantea al grupo la pregunta: ¿cuál es la diferencia entre comunidad y pueblo?

P14 responde que, aunque no conoce la diferencia de forma conceptual, para ella es similar a la distinción entre habitante y ciudadano: “el habitante es quien cuenta el INEGI, y el ciudadano es quien participa”.

P2 comparte que, desde su perspectiva, una comunidad es aquella en la que las personas colaboran, trabajan en conjunto y construyen colectivamente.

P12 considera que el pueblo es un conjunto amplio que agrupa a un solo grupo social o cultural, mientras que la comunidad se percibe como una parte de ese todo, un núcleo más cercano o íntimo.

P8 expresa que, para él, la comunidad se relaciona con quienes habitan y comparten un espacio o territorio de forma más cotidiana, mientras que el pueblo refiere a quienes llegaron después o a una construcción más amplia que se forma con el tiempo.

Finalmente, otra persona, aunque no se identifica claramente, comenta que, en su experiencia personal, llama “pueblo” a Huajicori, que es la cabecera municipal con presencia mestiza, mientras que considera “comunidad” a Acatita, el lugar donde realmente vive. Ramón aclara que no se debe confundir el concepto de pueblo con el de poblado. Explica que cuando alguien dice “voy a mi pueblo”, en realidad se refiere a su localidad, al sitio físico. Sin embargo, el sentido que a él le interesa es el de pueblo como sujeto: un sujeto con cultura. Señala que no se puede decir “voy a traer al pueblo Nayeri a comer”, porque el pueblo, como sujeto colectivo, no es algo que se pueda convocar así. En términos jurídicos, cuando se habla de pueblos y sus comunidades, se está hablando de sujetos de derechos. Por eso, cuando se afirma que los pueblos indígenas tienen derechos, se refiere a este sujeto colectivo, más abstracto, general y difuso.

Para entender al pueblo como sujeto, es necesario trabajar con sus comunidades concretas, ya que cada pueblo tiene sus propias formas de organización. Al hablar de derechos colectivos y de territorio, explica que en México el problema es que el territorio como derecho colectivo de los pueblos no está reconocido legalmente. Lo que existe es el reconocimiento del derecho agrario, un marco legal que proviene de otra época y que organiza la tierra en ejidos, bienes comunales, pequeños propietarios y latifundios.

El caso de los pueblos rarámuris en Chihuahua ejemplifica esta desconexión: nunca participaron en un reparto agrario ni cuentan con ejidos o bienes comunales. Desde la lógica del derecho agrario, los rarámuris simplemente “no existen”. Denuncia que el gobierno se ha negado sistemáticamente a reconocer los derechos territoriales de los pueblos indígenas, y que el marco

agrario actual es insuficiente y obsoleto para garantizar justicia territorial.

No se puede avanzar en la defensa de los pueblos si no se les garantiza seguridad política sobre sus territorios. Es decir, que las leyes los reconozcan, los protejan y eviten que sean despojados. Sin esa seguridad, no hay garantías reales. Y concluye que no es posible proteger el patrimonio biocultural si no se protege primero el territorio puro: sin tierra, no hay nada.

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas se estableció un sistema de control corporativo sobre los pueblos indígenas, particularmente a través de la educación. Esta estrategia buscó la mexicanización general de la población, lo que implicó eliminar las identidades indígenas bajo el discurso de integración nacional. Este modelo indigenista pretendía absorber a los pueblos originarios dentro de una única identidad cultural, despojándolos de sus raíces.

Más adelante, entre los años 70 y finales de esa década, se produce un giro importante en la comprensión del concepto de pueblo indígena. Durante ese tiempo, diversos antropólogos en América comenzaron a denunciar ante la comunidad internacional la existencia de un colonialismo interno. Esta denuncia puso en evidencia las múltiples formas de opresión que los pueblos indígenas seguían enfrentando: despojos, desplazamientos, masacres y condiciones cercanas a la esclavitud. Fue en este contexto cuando por primera vez se les dio voz a las propias comunidades indígenas en espacios internacionales.

Dentro de esta coyuntura, Ramón destaca la importancia de las Declaraciones de Barbados de 1971 y 1977, documentos poco conocidos pero fundamentales como

actos de denuncia. Recuerda que, en 1974, el obispo Samuel Ruiz, influido por la Teología de la Liberación, organizó el Primer Congreso Indígena en Chiapas. Este evento fue clave para articular políticamente a los pueblos del suroeste mexicano. Dos décadas después, esa semilla dio lugar al levantamiento zapatista de 1994.

Estos procesos marcaron el nacimiento de los movimientos indígenas contemporáneos. Históricamente los pueblos indígenas han permanecido marginados y sin verdadera independencia política. No buscan representación partidista ni cuotas, sino formas propias de representación, basadas en su pertenencia colectiva y el reconocimiento mutuo dentro de sus comunidades. A esta forma de validación la llama heteroadscripción, es decir, ser reconocido por el otro como aquello que uno afirma ser.

Aclara que no se trata únicamente de proteger la cultura como un bien intangible, sino de resguardar a las comunidades dentro de sus territorios históricos, sin intervenir ni alterar sus modos de vida.

P8 interviene y pone como ejemplo la construcción del Tren Maya. Denuncia que, para hacerlo posible, el entonces titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Hugo Aguilar, avala que se vulneren los derechos de aproximadamente 500 ejidos mayas. Estos ejidos, afirma, han sido desplazados en sus prácticas productivas básicas, lo que anticipa que en una generación estas comunidades podrían desaparecer por completo.

El ponente plantea con firmeza que existe un derecho fundamental: no ser desplazado del propio territorio. Enumera los factores que generan despojo en las comunidades: la construcción de presas, carreteras,

trenes, puertos, minas, desarrollos turísticos, la explotación de hidrocarburos, así como parques eólicos y solares. También advierte que muchas empresas —como farmacéuticas, agroindustriales y cosméticas— acuden a los territorios para extraer plantas medicinales, comestibles o rituales, apropiándose de ese conocimiento ancestral. A este modelo económico basado en el saqueo lo denomina extractivismo, y señala que el Estado mexicano lo permite bajo el argumento de atraer inversiones.

En otro momento, introduce el concepto de Antropoceno, definido como la era geológica actual en la que la humanidad se convierte en su propia amenaza. Lo describe como un momento histórico en el que una especie —la humana— provoca el exterminio de sí misma y del resto de los seres vivos. En este contexto, advierte que el desplazamiento forzado debe ser entendido como parte de un ciclo de violación de derechos políticos y territoriales colectivos. Aclara que estos derechos están estrechamente ligados a los derechos ciudadanos: contar con un acta de nacimiento, ejercer el voto, elegir representantes o pagar impuestos.

Ramón insiste en que se debe desconfiar de las políticas indigenistas del Estado, pues considera que han sido ineficaces y engañosas. A su juicio, el indigenismo es una herramienta de control y simulación dentro del sistema neoliberal. Afirma que mientras no desaparezca esta visión paternalista del gobierno hacia los pueblos indígenas, no se podrán ejercer con plenitud los derechos a la libre determinación de las comunidades.

Subraya que una estrategia de sobrevivencia común entre las comunidades es la huida. El desplazamiento, aunque puede parecer un evento temporal, si no hay condiciones para el retorno o la reubicación, se

vuelve definitivo y disuelve los vínculos comunitarios. Lamenta que en México no existan datos precisos sobre el desplazamiento forzado, aunque menciona un avance significativo: en el censo del INEGI de 2020 se incluyó, por primera vez, una pregunta sobre si un hogar cambió de residencia por percepción de inseguridad. Esto permite visibilizar un fenómeno que afecta a cientos de miles de familias.

Asimismo, advierte que muchas personas desplazadas no se reconocen como tales. Salen huyendo por razones de seguridad, sin identificar que están inmersas en un proceso estructural de despojo. Tampoco saben que tienen derechos específicos como población desplazada, lo que dificulta aún más la posibilidad de exigir justicia. Señala que este es uno de los grandes retos: construir una conciencia colectiva sobre el desplazamiento forzado y los derechos que le corresponden.

Muchas personas desplazadas no se reconocen como tales y, por tanto, desconocen que tienen derechos. Señala que este es un desafío urgente que requiere trabajo constante. Propone utilizar herramientas jurídicas provenientes del derecho internacional económico —más allá del marco de los derechos humanos— como las directrices operacionales del Banco Mundial, las cuales incluyen protocolos sobre reasentamientos involuntarios. Gracias a estas directrices, en algunos casos se ha logrado sentar al gobierno mexicano a negociar con comunidades afectadas.

Durante su exposición, lanza una pregunta al grupo: ¿qué provoca el desplazamiento en las personas? Señala que todo desplazamiento forzado parte de un acto de discriminación estructural y racista. Genera dolor profundo, desintegra familias, rompe la cohesión comunitaria, interrumpe las formas de transmisión

cultural y provoca la pérdida de saberes ancestrales, incluidos los conocimientos medicinales. Además, advierte que el desplazamiento suele estar vinculado con otras formas de violencia: ejecuciones extrajudiciales, reclutamiento forzado, desapariciones, violaciones, robos y asesinatos.

Aclara que no toda migración debe confundirse con desplazamiento forzado. Explica que migrar implica, en muchos casos, una decisión voluntaria, como quien decide ir a Estados Unidos a buscar oportunidades. En cambio, el desplazamiento forzado ocurre en contextos de violencia extrema, donde las personas deben abandonar todo sin previo aviso para salvar la vida. Esta imposición y falta de elección es lo que lo diferencia radicalmente de la migración voluntaria.

P14 participa señalando que uno de los principales problemas de la sociedad es pensar que los pueblos originarios están aislados del resto. Propone cambiar la perspectiva: todos somos originarios de este mundo, y por lo tanto, cualquier acto de violencia como el genocidio nos afecta colectivamente. Advierte que muchas personas no perciben esta conexión y ven estos problemas como lejanos, como si sucedieran “en otro lado”.

Ramón retoma la idea para enfatizar que la desaparición de los pueblos originarios implica también una pérdida para toda la humanidad. En sus palabras, “cuando los últimos pueblos originarios desaparezcan, nos habremos ido todos”. Esta desaparición no es ajena ni distante: es un proceso que ya nos afecta a todos.

En cuanto al caso específico de México, denuncia que no existe un registro claro sobre la magnitud del desplazamiento forzado. Identifica dos factores que explican esta falta de información: por un lado, la ne-

gativa del Estado a reconocer el fenómeno; por otro, el miedo de las propias víctimas, quienes prefieren no identificarse para no exponerse a mayores riesgos. Esto produce no solo un vacío de datos, sino una profunda invisibilización del problema.

Los comunicadores, al compartir esta información están en riesgo, pues cada vez que se denuncia un caso de desplazamiento forzado, hay desaparición, ejecución, reclutamiento, hay violencia social inmediatamente. Es necesario tener una sensibilidad extrema, porque defensores y comunicadores son los que están machucados junto con las personas desplazadas.

Ramón muestra al grupo un mapa elaborado por un colectivo nacional de personas víctimas del desplazamiento forzado, junto con organizaciones que las acompañan. El mapa abarca toda la Sierra Madre Occidental e incluye regiones de Nayarit, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo. Luego de esta explicación estadística y territorial, ofrece al grupo una breve pausa.

Al regresar, les indica que en la entrada hay un cartel dividido en nueve cuadros. Pide que, al finalizar la sesión, completen esos espacios combinando los contenidos abordados durante el día y expresen también si la jornada les pareció agradable o no.

Dinámica Café Mundial

Se invita a las personas a sentarse en grupos pequeños, como si estuvieran en una cafetería, organizados en tríos o cuartetos. Se les explica que se presentará un caso real relacionado con el desplazamiento forzado, con el objetivo de analizarlo colectivamente. Antes de iniciar la discusión, se aclara que es fundamental

realizar un diagnóstico mínimo que permita comprender el contexto y los elementos clave del fenómeno del desplazamiento.

Ramón toma la palabra e inicia con una reflexión: señala que existen múltiples problemáticas como la discriminación, el racismo, la marginación, la pobreza, el rezago educativo, la fragmentación del trabajo, la limitada capacidad institucional, la vulnerabilidad y la violencia. Sin embargo, advierte que todas estas situaciones, tomadas en conjunto, generan un problema mayor: la falta de reconocimiento de las víctimas de crímenes y la negación oficial del desplazamiento forzado por parte del gobierno mexicano. Aunque todos los factores están relacionados con el desplazamiento, el núcleo del problema es la negación institucional de su existencia. Esta negativa, afirma, tiene como consecuencia una grave crisis humanitaria: se rompen los lazos sociales, se persigue a activistas, se amenaza a líderes comunitarios, se pierden saberes bioculturales y ocurre un proceso de etnocidio. Ese, dice, es el impacto más profundo.

Ramón comparte que, junto con su equipo de trabajo, ha desarrollado una herramienta llamada el Espejo Humeante de Tezcatlipoca. Esta herramienta funciona como un espejo simbólico en el que la humanidad puede verse tal como realmente es, no como cree ser. Su propósito es revelar la identidad colectiva profunda y ha sido empleada para ayudar a las personas desplazadas a tomar conciencia de su situación. Con el tiempo, se ha aprendido que muchas personas desplazadas no se reconocen a sí mismas como tales, ni son conscientes de los derechos que les asisten.

Una vez que se comienza a trabajar con las comunidades desplazadas, se utiliza la metodología del “árbol de

objetivos” a partir del “árbol de problemas”. Por ejemplo, frente al desconocimiento legal de su situación, se plantea como objetivo el reconocimiento legal. Si no existe ese reconocimiento, se busca activamente, con el fin de transformar el riesgo de etnocidio en procesos de resistencia y supervivencia comunitaria.

Un caso de estudio lo constituye el municipio de Tila, Chiapas. El martes 4 de junio, durante la noche, sus habitantes comenzaron a pedir auxilio por teléfono. Mostraban, a través de las cámaras de sus celulares, lo que ocurría en tiempo real. Personas fuertemente armadas irrumpieron en la comunidad y comenzaron a disparar indiscriminadamente contra hombres, mujeres, niños y ancianos. Se reporta el uso de drones que ingresaron a las viviendas y detonaron explosivos dentro de ellas. Las casas fueron incendiadas, jóvenes fueron reclutados por la fuerza y otras personas fueron secuestradas. Después de estos hechos, el ejército llegó al lugar. Las autoridades intentaron obligar a los desplazados a regresar a sus hogares, donde sus vidas corrían peligro, bajo el argumento del gobernador de que “no estaba pasando nada”. Se envió a la fuerza pública con el objetivo de retornar a las personas desplazadas a su comunidad.

Una parte esencial del proceso de aprendizaje es reconocer que la víctima debe tener la voz principal y que se le debe ayudar a mantener el micrófono abierto.

No existe un desplazamiento igual a otro. No hay recetas universales para atender estas situaciones. Cada desplazamiento es una historia distinta, una película diferente. Aunque pueden existir algunos elementos comunes, lo verdaderamente importante es reconocer que cada caso requiere una lectura fresca, directa y situada. Se debe trabajar con el sujeto colectivo, promo-

ver su reflexión e identificar las causas desde la perspectiva de las propias víctimas.

A continuación, se presenta el trabajo del Café Mundial y los comentarios por equipo:

Equipo 1

Pregunta 1 ¿Cuál es la diferencia entre desplazado y migración?

- Los desplazados son obligados a dejar sus pueblos por medio de amenazas, por medio de la fuerza. Las personas migrantes se van por su voluntad.
- El desplazamiento es inmediato por organizaciones criminales. Y el migrante se va porque quiere una mejor vida.
- El desplazado es despojado de sus tierras, de sus familias. Pierden sus tierras y sus familias. El migrante tiene sueños y el desplazamiento es negativo en sus efectos.
- El migrante tiene anhelos, la persona desplazada tiene miedos y enfermedades.

Pregunta 2 ¿Por qué es especialmente delicado el desplazamiento de comunidades indígenas?

- Porque se anula la cultura y se quita la identidad. Porque las personas dejan todo y se van a otra parte, a donde no pueden salir.
- Porque se destruye la cultura y la tradición que se pierde con el territorio.
- Por la conexión perdida con el territorio, porque se desarraigó a las personas del territorio, desaparece la memoria de las personas.



Pregunta 3 ¿Cómo le hacemos para enfrentar la realidad de los desplazamientos del territorio?

- Hacerla visible, protegiendo a las personas.
- Acudir con organizaciones que estén preparadas para este tipo de cuestiones. No se sabe a dónde acudir.
- Ser cautelosos con las personas porque también porque pueden ser capturadas por el crimen.
- Organizarse entre las familias para salir del problema.
- No se puede hacer nada.
- Mantener el asilo.

Equipo 2

Pregunta 1 ¿Cuál es la diferencia entre desplazado y migración?

- El desplazamiento forzado es involuntario y el otro permite decidir las condiciones en las que te movilizas o los riesgos de vida con opciones de permanecer.
- Pregunta 2 ¿Por qué es especialmente delicado el desplazamiento de comunidades indígenas?
- Porque amenaza la tierra, su cultura y hay etnocidio: no sólo la pérdida de vidas sino de culturas milenarias. Una vez que acaban con los pueblos originarios es el acabar de la humanidad. Los desplazados dejan de realizar sus ceremonias, lenguas y pérdida de identidad.

Pregunta 3 ¿Cómo le hacemos para enfrentar la realidad de los desplazamientos del territorio?

- Organizarse para generar acuerdos, tener pre-

caución. Hay intimidaciones y miedo. Ir a instancias federales y salir del estado.

Equipo 3

Pregunta 1 ¿Cuál es la diferencia entre desplazado y migración?

- Desplazados son los que salieron de sus casas, lo hacen voluntariamente, no por gusto ni por decisión propia, salen sin nada.
- En la migración son personas que salen por su propia decisión, deciden moverse de su hogar para buscar un lugar mejor, trabajo, etc.
- Desplazados son personas que dejan sus espacios, vida, pertenencias por motivos varios, inseguridad, violencia, a veces por lluvias, crecidas de río, etc.
- Los migrantes salen por gusto.

Pregunta 2 ¿Por qué es especialmente delicado el desplazamiento de comunidades indígenas?

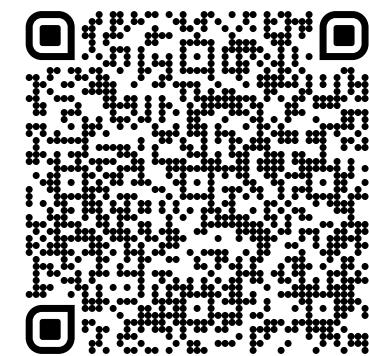
- Porque se pierde la cultura, el amor al territorio, nuestra identidad.
- Delicado porque perdemos nuestra cultura, nuestra cosmovisión, nuestra forma de ofrecer, nuestros lugares sagrados y con ello se perdería la forma de vida, de comer, sembrar, la lengua materna, la identidad.

Pregunta 3 ¿Cómo le hacemos para enfrentar la realidad de los desplazamientos del territorio?

- Levantando la voz
- Organización colectiva
- Buscar pares

- Visibilizando lo que sucede
- Empatizar para que haya apertura a todo
- Buscar unión
- Amor al prójimo

Puedes consultar el material utilizado en el documento mediante el siguiente código:



<https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2025/10/Modulo-5-Ramon-Martinez.pdf>



Módulo 6:

Construcción de paz: de la indignación a la acción

Objetivo general: Fomentar en las y los participantes un cambio en la forma en que se concibe la paz y los factores que la impulsan, promoviendo una perspectiva más amplia y compleja del fenómeno y de los actores involucrados. Así como analizar y reflexionar sobre posibles caminos de organización y participación para la construcción de paz en Nayarit.

Facilitador: Carlos Juárez Cruz

Fecha: 5 de julio de 2025

Participantes: Personas participantes del curso, pertenecientes a diversos sectores de la sociedad civil en Nayarit.

Lugar de Impartición: Hotel Fray Junípero Serra, ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada Pte. 23, Centro de Tepic, Nayarit.

Objetivos específicos:

Al concluir el taller, las personas participantes habrán:

- a) Analizado y comprendido los diferentes tipos de violencias y tipos de paz, visibilizando la naturaleza compleja y multidimensional de estos fenómenos, e identificando los factores que las impulsan. (Conocimientos).
- b) Aprendido a utilizar diversas herramientas de análisis y reflexión que les permitan una comprensión más profunda de la realidad y su rol en la construcción de paz. (Habilidades).
- c) Cambiando su enfoque y narrativas comunes acerca de una violencia, comprendiendo que existen violencias múltiples. Además, serán sensibles hacia las vulnerabilidades propias y de otros grupos que suelen ser discriminados, desarrollando relaciones humanas más significativas. (Actitudes).

Premisas:

- o La paz va más allá de la seguridad nacional y la seguridad pública.
- o La paz es sistemática y se construye desde múltiples sectores y actores, y no solo desde el gobierno.
- o Una paz verdadera debe construirse desde el cuidado y bienestar colectivo.
- o Todas las personas ejercemos violencias y todas podemos construir paz.
- o La construcción de paz requiere fortalecer las capacidades institucionales y sociales.
- o La construcción de paz se hace también desde las acciones pequeñas y cotidianas.

La exposición de Carlos inicia con una breve presentación sobre su historia de vida y su labor como defensor de los derechos humanos. Posteriormente, invita al grupo a presentarse de manera breve. Señala que, en la actualidad, las ciudades ofrecen menos libertades debido al incremento de las violencias y la inseguridad. Explica que la sesión se divide en cuatro apartados:

- Panorama de la paz y las violencias en México
- Las dinámicas de nuestra comunidad
- Fundamentos y definiciones sobre paz y violencia
- Imaginando colectivamente el futuro

Comienza abordando el índice de paz en México, el cual mide la violencia y la paz a partir de cinco indicadores fundamentales. Entre ellos se encuentran el número de homicidios dolosos y varios delitos cometidos con violencia. Menciona específicamente cuatro: robo con violencia, asalto, violencia familiar y violencia sexual.

También se consideran otros indicadores, como delitos relacionados con la delincuencia organizada, explotación, secuestro, trata de personas, delitos de alto impacto, narcomenudeo y crímenes cometidos con armas de fuego, como el homicidio y el asalto. Asimismo, se mide el nivel de miedo o percepción de inseguridad en las distintas regiones.

Presenta un mapa del país en el que se señala en verde las zonas menos violentas y en rojo las más violentas. Carlos enfatiza la importancia de utilizar datos tanto del Estado como de organizaciones civiles y observato-

Plantea al grupo las preguntas: ¿Cómo supervisamos?; ¿Cómo exigimos mejores datos? y advierte que, si el diagnóstico está manipulado, las soluciones que se implementen no serán eficaces. Nunca en la historia del país se había registrado un nivel de violencia tan alto, y que cada año se rompe un récord.

Destaca algunos puntos clave:

- Al analizar los homicidios con perspectiva de género, se observa que las tendencias en las formas de asesinato han cambiado.
- Las modalidades de homicidio común son similares entre hombres y mujeres.
- Entre el 74% y el 75% de las víctimas, tanto hombres como mujeres, son asesinadas con armas de fuego.
- En cuanto al uso de armas blancas, el 7% de los hombres y el 4% de las mujeres son víctimas por esta vía.

En el análisis del feminicidio, se observa que la mayoría de los casos no se cometen con armas de fuego ni con armas blancas; ambos tipos representan aproximadamente una cuarta parte del total. La mayoría de los feminicidios se perpetran por otros medios, como estrangulamiento, golpes u otras formas de violencia directa. Este patrón evidencia que el feminicidio se distingue claramente de otros homicidios comunes. En el 99% de los casos el agresor es un hombre cercano al entorno de la víctima: pareja, expareja, vecino, compañero de trabajo, familiar o conocido. Estos crímenes suelen ocurrir en espacios que deberían ser seguros para las mujeres, como el hogar o su entorno inmediato. Esta situación permite concluir que, en el país, las mujeres no están seguras ni siquiera en los lugares donde deberían sentirse protegidas.

El país atraviesa la peor crisis de feminicidios y violencia de género de su historia.

En cuanto a la violencia política, se identifica un aumento significativo de homicidios y amenazas en las semanas previas a las elecciones. Se registra un repunte en el asesinato de candidatos y candidatas, siendo el 80% de las víctimas actores políticos municipales. Las regiones con presencia de grupos del crimen organizado presentan mayores niveles de riesgo. En este contexto, los partidos de oposición son los más vulnerables, especialmente cuando compiten en zonas controladas por dichos grupos.

Respecto a las desapariciones, aunque la mayoría de las personas desaparecidas son hombres, las mujeres desaparecen a edades más tempranas. El grupo de mayor incidencia en hombres es de 25 a 35 años, mientras que en mujeres es de 15 a 25 años.

Sobre el tema del narcotráfico, se identifica una tendencia de incremento en delitos como la extorsión y el narcomenudeo, mientras que los delitos graves, como el tráfico de drogas a gran escala, el secuestro y la trata, tienden a estabilizarse. Se infiere que la estrategia de descabezamiento de cártel, aplicada durante los últimos tres sexenios, ha derivado en una fragmentación de estos grupos, provocando la proliferación de facciones criminales. Actualmente, se estima la existencia de al menos 46 organizaciones criminales en el país, aunque se reconoce que el número real podría ser mayor. En cuanto a los decomisos y el consumo de drogas, se observan las siguientes tendencias:

- Posible cambio de patrón en el mercado de drogas.

- Caída abrupta en la demanda y precio de marihuana y heroína.
- Aumento del 600% en el tráfico de fentanilo entre 2019 y 2023.
- Muertes por sobredosis de fentanilo también disminuyeron 21%.

P14 interviene señalando que en San Blas el panorama ha cambiado significativamente en los últimos años. Desde hace aproximadamente 16 años, la mayoría de las personas jóvenes se encuentran involucradas en el tráfico de drogas y el narcomenudeo.

Ante esta afirmación, el ponente lanza una pregunta al grupo: ¿Cuál creen que es la principal causa de muerte para la población entre 15 y 35 años en Estados Unidos? El grupo responde que son las armas, pero el ponente aclara que la principal causa es la sobredosis por consumo de fentanilo. Luego plantea la misma pregunta respecto a México. El grupo vuelve a responder que las armas, a lo que Carlos confirma que, en efecto, si una persona joven muere en México, lo más probable es que sea por un disparo. Subraya la necesidad de una mayor coordinación, cooperación y trabajo internacional. Frente a esto, P3 expresa su preocupación, señalando que para Estados Unidos esto podría implicar una intervención directa, ya que es un país que, en su opinión, no sabe dialogar, y exemplifica con su política exterior en Medio Oriente. Carlos responde que es necesario analizar estos temas, ya que están ocurriendo en el país, en sus territorios y comunidades. Añade que existen múltiples formas de violencia que deben enfrentarse, no solo los homicidios. Afirma que es indispensable comenzar a pensar las violencias como fenómenos multicausales, con múltiples manifestaciones y tipologías. Algunas están interconectadas; otras, no. Expone el caso de Ciudad Juárez y la llegada de las

empresas maquiladoras estadounidenses hace muchos años. El establecimiento de estas compañías generó una amplia contratación de personal, especialmente mujeres. Sin embargo, hubo falta de planeación ante esta transformación social: no se contemplaron apoyos para el cuidado infantil ni servicios adecuados para niños y adolescentes. No existen suficientes guarderías, estancias infantiles ni escuelas. Esta ausencia de infraestructura y apoyo provoca una ruptura en la dinámica familiar. Los hombres, tradicionalmente proveedores, caen en adicciones, desarrollan problemas de alcoholismo y sufren una profunda frustración, lo que hoy se reconoce como una crisis de la masculinidad. Esto se manifiesta en altos niveles de estrés, ansiedad, depresión y violencia intrafamiliar.

En este contexto, los jóvenes, al crecer en familias desconectadas de redes de apoyo, comienzan a consumir drogas desde edades tempranas. En resumen, lo que inicialmente se presenta como una gran oportunidad para el estado y para Ciudad Juárez, se convierte en una de las peores tragedias de violencia. Se trata de una política de crecimiento económico sin desarrollo humano, sin cuidados y sin poner a las personas en el centro del modelo de desarrollo. Se parte de la idea errónea de que el dinero o un salario pueden resolver todos los problemas, mientras el Estado abandona su papel como regulador social y garante de la dignidad humana.

P24 interviene señalando que actualmente existe una alta oferta de empleo en la Sierra de Santa Teresa, especialmente para personas que migran a Estados Unidos desde la Sierra. A estas personas se les ofrece un cuarto donde pueden vivir y cocinar, además de un trabajo. Sin embargo, estos espacios y empleos suelen estar vinculados con el crimen organizado. Como resultado, muchos jóvenes, al terminar su jor-

nada laboral, acuden a las tiendas del área, donde comienzan a consumir drogas y desarrollan problemas de adicción. P24 subraya que la drogadicción es un problema muy presente en estas comunidades.

Carlos responde que esta situación no es exclusiva, sino una constante en estados como Jalisco, Sinaloa, Chiapas, algunas regiones de Michoacán y la Sierra Tarahumara. Se trata de un modelo que se replica en distintas partes del país. P14 agrega que este fenómeno no está fuertemente influenciado por la construcción social del “narco héroe”. Comenta que muchas veces, lo que este sector de la población busca es proyectar una imagen atractiva para atraer a más jóvenes.

Carlos retoma el caso de Ciudad Juárez y cita al sociólogo Johan Galtung, considerado el padre de los estudios sobre conflicto y paz. Menciona su tesis de que “detrás de toda violencia hay un conflicto no resuelto o invisibilizado”. En ese sentido, insiste en la importancia de identificar las raíces de la violencia en Juárez. Como ejemplo, presenta el caso de Palermo a través de un video:

<https://www.youtube.com/watch?v=bNAACiy1XF4&t=3s>

Después del video, el ponente invita al público a reflexionar sobre las similitudes entre lo que vieron y su propia realidad cotidiana. Señala que la violencia en Sicilia guarda mayor semejanza con la situación mexicana que con la colombiana, aunque el caso de Sicilia ha sido mucho menos estudiado.

Durante el diálogo, P2 destaca la complicidad institucional, la infiltración del crimen en las distintas estructuras gubernamentales y sociales, y la forma en que los ataques afectan a múltiples sectores de la población. P4 añade que la violencia se ejerce con tal frialdad que no distingue entre niños, mujeres o adultos. P14 señala que el miedo se convierte en un valor que normaliza la corrupción. P7 relaciona el fenómeno con la corrupción estructural presente en la construcción de obras públicas. P8 insiste en que el problema central es la red de corrupción y complicidades.

Carlos concluye que la violencia y el miedo son solo manifestaciones visibles de una estructura más amplia: una red económica, política y social que atraviesa todos los ámbitos de la vida pública. Ya no existe una frontera clara entre autoridades, empresarios y el crimen organizado.

No es el ciudadano quien está fallando, como suele pensarse. El problema, es que no se generan las condiciones sociales necesarias para el empleo y el desarrollo económico. P14 coincide y subraya que el campo es la zona más desatendida del país, a pesar de ser la principal fuente de sustento. Asegura que debería representar un motivo de orgullo para cualquier mexicano, ya que es el sector que alimenta y sostiene a la nación. Carlos introduce el tema de la paz y la violencia, planteando dos preguntas clave: ¿Qué es la paz? ¿Qué es la violencia? Señala que no todo conflicto implica violencia, pero toda forma de violencia tiene su origen en un conflicto no atendido.

Define conflicto como una relación entre dos partes que tienen, o perciben tener, objetivos incompatibles, y aclara que los conflictos son parte natural de la vida. Por otro lado, define violencia como cualquier acción,

palabra, actitud, estructura o sistema que cause daño físico, psicológico, social o ambiental, impidiendo que las personas desarrollen su máximo potencial.

A continuación, propone un ejercicio práctico en el que muestra una imagen al grupo, narra una historia relacionada y pide que decidan si la situación representa violencia o no. La dinámica genera discrepancias entre los participantes, quienes debaten sobre si determinadas acciones pueden considerarse violentas. Se discuten también las distintas formas de violencia, desde las más evidentes hasta las estructurales, y se toma en cuenta el contexto y los recursos disponibles para quienes viven esas situaciones. Personas que siguen el taller de manera virtual también se suman a la conversación. Carlos subraya que, en muchos casos, la violencia es difícil de identificar y depende del contexto específico.

La violencia muchas veces se disfraza de normalidad y se integra en la vida cotidiana. Al observar imágenes o situaciones, solemos posicionarnos desde la identidad con la que nos sentimos más cercanos, lo cual influye en lo que consideramos correcto o incorrecto. En este sentido, destaca que la identidad desempeña un papel crucial en la percepción de la violencia.

Apoyado en el trabajo teórico de Johan Galtung, Carlos expone los distintos niveles de violencia mediante una pirámide:

- Violencia directa: Incluye acciones visibles como homicidios, agresiones físicas y bullying.
- Violencia cultural: Ubicada en la base de la pirámide, incluye actitudes, valores, percepciones y sentimientos que legitiman la violencia.

- Violencia estructural: También en la base, del lado opuesto, está relacionada con contextos, estructuras y sistemas injustos que perpetúan desigualdades.

Para ilustrar esta teoría, Carlos presenta el ejemplo de dos bebés: uno que nace en una zona acaudalada y otro en una zona rural aislada. Pregunta al grupo quién tiene más probabilidades de sufrir discriminación, y aclara que no se debe romantizar la pobreza.

La identidad y el entorno en el que se crece son determinantes en la forma en que una persona se comporta en el futuro. Es necesario visibilizar las violencias y generar conciencia sobre ellas.

En este punto, **P14** interviene para señalar que las etiquetas sociales son profundamente dañinas. Constantemente etiquetamos a las personas, ya sea por su color de piel o por su condición económica, y que esto genera desigualdades. Carlos responde que comprende esa postura, pero aclara que, técnicamente, no existe la “discriminación al revés”, ya que la discriminación implica una relación de poder desigual. **P14** insiste en que las etiquetas como “rico” o “pobre” deben eliminarse, ya que perpetúan divisiones sociales. Carlos concluye con la siguiente reflexión: “donde existen privilegios, no se puede hablar de discriminación”.

P2 comparte su experiencia personal y señala que, por ser cien por ciento morena, suele ser etiquetada de manera negativa. Explica que existe una tendencia a asociar ciertos rasgos físicos con actos delictivos, como el robo o el asalto. Ilustra esta percepción con un ejemplo cotidiano: “Si estás en un grupo numeroso y alguien pierde su celular, ¿a quién señalan primero?”

P4 interviene y reflexiona sobre cómo las etiquetas y la discriminación provienen de una estructura familiar profundamente arraigada en un sistema patriarcal. Señala que esta estructura continúa vigente y que, dentro del hogar, incluso los hijos no son tratados de forma igualitaria. Destaca que los hombres siguen gozando de privilegios heredados de este sistema que aún no se ha logrado erradicar.

P13 comenta que las comunidades menonitas también enfrentan discriminación, debido a sus diferencias culturales y religiosas. Añade que estas comunidades no solo son estigmatizadas, sino que también han sido víctimas de violencia directa.

Carlos retoma la conversación y enfatiza que todo está determinado por el contexto. Afirma que tanto las estructuras económicas, políticas y sociales, como la cultura, construyen realidades sociales, y por ello es fundamental analizarlas de forma crítica. La violencia, al igual que las estructuras, se transforman. El grupo entra en un debate sobre el feminismo y las distintas formas en que madres y padres socializan a las infancias. En ese marco, Carlos invita a reflexionar a partir de tres preguntas clave:

- ¿Soy víctima de alguna de estas violencias?
- ¿Ejerzo alguna de estas violencias?
- ¿Quién soy frente a las violencias?

Subraya que uno de los principios del trabajo por la paz es su carácter transformador. Explica que la paz se construye desde la experiencia individual, y que no es posible promoverla sin antes reconocer que, en algún momento, uno mismo ha ejercido violencia.

Proyecta un segundo video sobre el caso de Palermo:

<https://www.youtube.com/watch?v=ei72HsLQjBc>

Invita al grupo a reflexionar sobre el video proyectado. El ponente comenta que los procesos de rehabilitación y reconstrucción social suelen estar impulsados por actores clave: políticos honestos, medios de comunicación valientes, líderes religiosos, jueces comprometidos y empresarios que resisten la corrupción. Aunque no siempre son las mismas personas, sí se repiten los mismos perfiles de liderazgo en los procesos de cambio.

Subraya que el camino hacia la paz no es lineal; no se trata de una mejora constante ni de una regresión absoluta. Toda acción construida en ese camino deja huella, aunque los procesos sean complejos y no siempre tengan resultados inmediatos. La transformación se produce por la combinación de múltiples factores, cuyas interacciones, aunque parezcan aleatorias, terminan siendo predecibles. La paz es algo que se construye con el tiempo y sobre el camino.

Señala que en México no se ha priorizado este enfoque. Aunque existen reformas, muchas de ellas no abordan la crisis de la justicia de fondo. En el discurso público predominan las estrategias centradas en la policía y la persecución, pero no se habla de sostenibilidad a largo plazo ni de la necesidad de ganar espacios sociales que fortalezcan la cohesión comunitaria.

En ese contexto, Mariclaire menciona el caso de la Ciudad de las Artes.

Con lo que **P3** retoma el tema y explica que en Tepic se está gestando un movimiento social liderado principalmente por mujeres jóvenes. Este movimiento surge



a raíz del anuncio de la demolición de la Ciudad de las Artes, un complejo cultural inconcluso, cuya construcción comenzó en 2011 y que nunca llegó a consolidarse como proyecto integral. Aunque las autoridades abandonaron el sitio, la ciudadanía lo adoptó como espacio propio, a pesar de las condiciones de descuido. En febrero de este año, el gobierno anuncia que en ese lugar se construirá un estadio. Al principio, la noticia generó molestia, pero como no hay detalles más allá de representaciones gráficas, la respuesta social fue limitada. Sin embargo, el 31 de mayo, el gobernador confirmó públicamente la demolición. Se movilizaron máquinas y se realizó un acto simbólico de inicio de obra. A partir de ese momento, se encienden las alertas entre distintos sectores sociales. La movilización comienza con grupos como los skaters, artistas urbanos, estudiantes y ciudadanos que identifican la demolición como una pérdida significativa: no solo por la destrucción de un espacio cultural, sino también por el daño ambiental que implica la tala de 196 árboles, cuya situación permanece sin esclarecerse. A esto se suma la ausencia de información clara sobre el nuevo estadio.

Con el tiempo, más colectivos se unen a la causa: feministas, estudiantes de danza, ambientalistas, docentes y defensores del patrimonio cultural. Reconocieron en este espacio físico un símbolo de convivencia, identidad y derecho a la cultura. El conflicto creció cuando se evidenciaron actos de corrupción en torno al proyecto. A partir de ello, activistas y expertos en derechos culturales deciden llevar el caso a los tribunales para frenar la demolición y defender el uso público del espacio.

P8 destaca que el movimiento por la defensa de la Ciudad de las Artes posee una gran fuerza moral. Aunque no se caracteriza por una movilización ma-

siva, su legitimidad y su impacto han trascendido el ámbito local, alcanzando la atención de medios internacionales. Considera que, en términos de autoridad ética, se trata del movimiento más relevante generado en este periodo.

P2 añade que uno de los elementos que marcó al movimiento fue la narrativa oficial que intentó justificar la demolición. Las autoridades argumentaron que el lugar estaba en abandono, que no se utilizaba y que incluso era un foco rojo de violencia debido a la falta de iluminación. Sin embargo, ella desmiente esta versión. Comparte que trabajaba ahí en salas de lectura donde se reunían regularmente entre 30 y 35 niños cada quince días. Reconoce que el sitio carecía de servicios adecuados, como iluminación, pero subraya que, a pesar de ello, era funcional y estaba activo. Señala que la construcción del estadio parece responder más a un proyecto económico ya planeado que a una necesidad ciudadana.

P7 interviene para señalar que el control mediático de la narrativa lo mantiene el gobierno, quien ahora estigmatiza a los jóvenes involucrados en el movimiento. Explica que estos son presentados como drogadictos y problemáticos, con el fin de desacreditar su oposición al estadio. Carlos resalta la importancia de las narrativas y de quién las controla. Subraya que hay esperanza en que estas estén siendo reconstruidas por jóvenes, y también valora la fuerza simbólica que representa el movimiento y sus acciones.

En su intervención final, Carlos plantea que tanto la paz como la violencia son fenómenos complejos. Si la violencia se manifiesta de manera entrelazada, camouflada y sistémica, entonces su contraparte —la paz— debe ser igualmente compleja, multidimensional y

estructural. Retoma los conceptos de Johan Galtung para distinguir entre dos tipos de paz:

1. Paz negativa: No implica que sea indeseable, al contrario, es fundamental. Se define por la ausencia de violencia directa o por la ausencia del miedo a esa violencia. Sin embargo, se basa en lo que se quiere evitar, sin proponer una visión clara de lo que se quiere construir.
2. Paz positiva: Se sostiene sobre gobiernos funcionales —no extraordinarios, sino simplemente responsables y comprometidos con el contrato social. Durante mucho tiempo se asumió que la pobreza era el principal detonante de violencia, pero en realidad, lo que genera mayor tensión social es la desigualdad, no la pobreza en sí misma.

La libertad de expresión es un aspecto fundamental que debe protegerse tanto a nivel nacional como local. Destaca la importancia de los periodistas independientes y la necesidad de reducir la corrupción, así como el papel relevante que desempeña el sector privado en la sociedad. Resalta la importancia de una triada conformada por el sector privado, el periodismo y la sociedad civil para fortalecer el país.

Se realiza un ejercicio colectivo de lectura grupal sobre la vida de un adolescente (Paco). Los participantes leen el texto en voz alta y, al finalizar, reflexionan en plenaria. Consideran que los principales problemas son la desigualdad, el contexto social y la falta de oportunidades. Carlos menciona que utiliza este texto en varios talleres, y destaca que pocas veces se aborda la responsabilidad individual que cada uno tiene.

P3 aporta que muchos legisladores llegan a sus cargos sin formación política ni preparación adecuada. También señala que, en el caso de la policía, muchos agentes carecen de formación en derechos humanos o capacitación profesional. Indica que el problema radica en que estas personas, con poco empoderamiento y preparación, ocupan puestos de poder. Carlos responde que esto forma parte de la violencia estructural del sistema político, diseñado para mantener ese status quo.

P3 comenta que en Bahía de Banderas, los jóvenes que conviven con personas con mayores oportunidades económicas aspiran a un mejor nivel de vida, lo que los lleva a situaciones complicadas. Con el impulso turístico del lugar —considerado la joya económica de Nayarit— muchas personas fueron desplazadas o despojadas de sus tierras, convirtiéndose en trabajadores que deben laborar en sitios que antes les pertenecían. Esto ha generado cinturones de pobreza entre quienes dependen de esas actividades. Las personas con privilegios difícilmente reconocen sus propias ventajas, y enfatiza la importancia de entender la desigualdad como un fenómeno sistémico donde convergen múltiples esferas sociales. Invita a los participantes a reflexionar sobre cuál es el papel que pueden desempeñar individualmente, qué rol único pueden asumir para incidir en su entorno.

P14 expresa que considera que su responsabilidad es contribuir en todos los aspectos. Añade que para poder exigir derechos es necesario participar activamente. Señala que existen contextos donde resulta difícil aprender a ser ciudadanos y también enseñar ese aprendizaje a otros.

Carlos, basándose en este análisis y en las complejidades discutidas, comparte algunas reflexiones sobre

cómo debe ser un proyecto que construya paz. Un proyecto así es holístico y multifactorial; no busca resolver todo, pues eso es imposible, pero sí es consciente de la complejidad que se abandona al no abordarla integralmente. Un proyecto que construye reconoce que existen múltiples necesidades y problemas simultáneos, y que no puede resolverlos con una sola iniciativa, como ocurre en el caso de Paco. No existe un problema único, sino un conjunto de problemas y condiciones interrelacionadas.

Este tipo de proyectos trabaja con actores clave y escucha todas las voces, especialmente las de quienes han sido marginados o no han tenido voz. En términos generales, Carlos considera que un proyecto que construye paz debe:

- Ser multifactorial y holístico;
- Basarse en un contexto específico;
- Fortalecer las capacidades locales;
- Trabajar con actores clave y escuchar todas las voces;
- Generar espacios de diálogo e intercambio;
- Enfocarse en las relaciones;
- Crear esperanza;

Reflexiona sobre el significado de ser joven, indicando que la situación es similar a la de siempre, pero ahora mucho más peligrosa. Las decisiones actuales ponen en riesgo a los jóvenes; antes no se hablaba de ellos hasta que comenzaron a tomar armas y a generar violencia. Solo entonces se empezó a prestar atención a su violencia. La violencia no es el estado natural de las sociedades, familias ni entornos. Habla de la construcción de una paz positiva, que debe ser digna e incluyente, donde nadie quede excluido. Enfatiza los siguientes aspectos para lograr una paz deseada por todos:

- Es digna e incluyente, sin dejar a nadie atrás;
- Abre horizontes y garantiza mínimos para la convivencia;
- Es disruptiva y creativa, construyendo nuevas formas;
- Se imagina y construye de manera colectiva;
- Es un proceso permanente y de largo plazo;
- Finalmente, menciona la importancia de garantizar esos mínimos, ya que las personas deben tener la capacidad real de decidir sobre su vida y entorno.

P7 señala que, dentro de la realidad actual, la responsabilidad recae en las personas adultas para marcar el camino y guiar el proceso. Carlos comenta que la paz debe construirse colectivamente y que para lograrlo es necesario imaginarla juntos. Plantea la pregunta sobre dónde se encuentra la gente en el espacio público: en la playa, en el río, en lugares donde están con quienes se sienten iguales. Sin embargo, cada vez hay menos espacios públicos disponibles, mientras que se priorizan los espacios exclusivos y privados por encima de lo colectivo.

La paz se construye de manera constante y permanente, toma tiempo y no es un proceso corto, pero es fundamental comenzar desde ahora. Presenta un Marco Integrado de Construcción de Paz, y destaca que atender solo los sistemas no resuelve el problema; por ejemplo, la ley por sí sola no cambia nada.

Carlos plantea al grupo una reflexión sobre la identidad en diferentes ámbitos: en la comunidad, en el estado, en el país y en la familia. Les pregunta quiénes han sido como personas, ya que en el pasado se encuentra la explicación de cómo se llegó al presente.



Pide prestar atención a las narrativas nostálgicas que expresan “cuando era niño era diferente” y enfatiza la importancia de reconocer en qué se ha sido omiso, irresponsable o apático para poder reencontrar, renegociar la identidad y crecer.

Concluye su intervención con dos conceptos clave:

- Construcción de paz: Un proceso multidimensional y de largo plazo que busca atender las raíces y efectos de un conflicto violento, además de generar condiciones para una paz duradera.
- A veces se interpreta la paz como una utopía o una idea para quienes no quieren actuar en serio, pero no es así. Es necesario mirar la violencia, proyectar la conversación hacia el futuro y poner la relación humana en el centro de la ética.

P3 aborda el tema de la salud emocional y mental, indicando que no se considera suficientemente para comprender diversas cuestiones sociales y que quizás ni siquiera se cuenta con la capacidad para hablar de ello. Carlos menciona cuatro principios fundamentales para la Construcción de Paz:

- Centralidad de las relaciones;
- Curiosidad paradójica;
- Espacio para el acto creativo;
- Disposición a asumir riesgos;

Subraya la importancia de pensar en la humanidad y en la existencia del otro, de quien convive con uno. Invita a interesarse por la otredad, a cuestionar todas las acciones propias, a buscar nuevas formas de mirar y a intentar ver todo desde una perspectiva diferente.

El segundo concepto que comparte es la Imaginación Moral:

- La capacidad de generar algo nuevo que transforma la manera en que observamos y nos relacionamos, rompiendo con los moldes existentes. Es un fenómeno que va más allá de la violencia y está profundamente enraizado en la vida. Este concepto no invisibiliza la violencia, sino que la enfrenta, y permite reconocer que en diversos entornos pueden florecer acontecimientos positivos.

Puedes consultar el material utilizado en el documento mediante el siguiente código:



<https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2025/10/Modulo-6-Carlos-Juarez.pdf>

Módulo 7:

Resultados: “La Milpa”. Cierre Participativo del Curso de Fortalecimiento de Capacidades para el Combate a la Impunidad.

Objetivo General: Generar un espacio participativo de cierre del curso “Fortalecimiento de capacidades para el combate a la impunidad” que, a través de la reflexión colectiva, permita reforzar aprendizajes, reconocer y celebrar los logros alcanzados, así como proyectar de manera conjunta posibles acciones futuras.

Facilitador: Sophie Lally, Eloisa González y Gerardo Castillo

Fecha: 30 de agosto de 2025

Lugar de Impartición: Hotel Fray Junípero Serra, ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada Pte. 23, Centro de Tepic, Nayarit.

Círculo de apertura

Gerardo abre la sesión con esta actividad, que tiene como objetivo que las personas participantes puedan reconocerse entre ellas. Cada persona comparte su nombre, comunidad o colectivo y, en una palabra, se le pide que describa cómo llega al cierre del curso.

1. P7: considera que se retira del taller convencida de que la lucha colectiva es grande, es compleja, pero es significativa e importante.
2. P8: se va con aprendizaje y las experiencias del grupo
3. P3: conoce más a las personas y sus actividades con las que comparte el espacio cívico.
4. P1: se va con muchas herramientas y claridad.
5. P4: se va con agradecimiento.
6. P31: se va con aprendizaje y agradecimiento.
7. P2: se va con esperanza.
8. P15: la esperanza es lo que lo mantiene. Y muy agradecido.
9. P16: se queda con el agradecimiento por los talleres y los aprendizajes.
10. P14: considera tres puntos principales: crecimiento a nivel personal, agradecimiento por el espacio y poder ver que existe esperanza.
11. P13: frustrado, con sentimientos contradictorios, pues está feliz por lo aprendido.
12. P6: muy agradecido
13. P32: es la primera vez que se presenta y comenta que puede aprender mucho.
14. P24: agradecimiento. El espacio le ha dado la fortaleza para sentirse acompañado.

Mapa de aprendizajes a cargo de Sophie Lally. (Investigación y Estrategias Tecnopolíticas)

“Lo que me llevo, lo que dejo, lo que comarto”.

El objetivo de la actividad es visibilizar los aprendizajes, las transformaciones y las conexiones. Colocó tres carteles grandes a lo largo del salón y pidió a las personas participantes que se rotaran en nuevos grupos para que escribieran sus reflexiones en post-its y las compartieran brevemente. Los carteles indicaban:

“Lo que me llevo” (aprendizajes, herramientas, emociones)

“Lo que dejo” (miedos, dudas, prejuicios)

“Lo que comarto” (compromisos, ideas, redes)

Compartió con el grupo el resultado de las láminas con los aprendizajes, miedos o ideas recurrentes:



Reflexión grupal

“Lo que me llevo ...”



P3, sería bueno hacer una especie de campaña, un balance sobre cuáles son los temas más importantes y qué es prioritario atender en Nayarit. Es necesario saber si es cierto que funciona la posible alianza y la estrategia que se implementaría; poner el conocimiento de todos y empezar a articularse de mayor forma.

P8, P3 tiene la razón; la comunicación es sumamente importante. He comunicado constantemente cuestiones que luego salen a la luz pública. Es necesario tener una comunicación constante para evitar que las autoridades se hagan a un lado y porque en ese vacío es donde los delincuentes se aprovechan.

hacer estas redes y estas alianzas para que ya no sean del bomberazo ni de la reacción. Es necesario pensar en la salud mental y la salud física, pues nos tumba la energía, la salud, los recursos y nos estresa. Entonces, en realidad, una de las misiones que deben tener estas redes es podernos ayudar. ¿Cómo establecer esos mecanismos de respuesta rápida, de auxilio y de apoyo?

P15, otra idea para mí super importante del trabajo en red es que es muy complejo jerarquizar la importancia de las temáticas. Estaba revisando los seis temas que se abordaron durante estos meses y, para mí, todos son igual de importantes. ¿Cómo le damos espacio a cada uno de ellos y cómo podemos atender el bomberazo? Porque aparece el bomberazo.

P14, deberíamos tener como prioridad el bien común basándonos en cómo funciona la naturaleza. La naturaleza funciona unida, integrada. Las partes más alejadas se integran para un bien que es funcional. Y a nosotros se nos olvida eso.

Sophie observa a un grupo de gente que quiere apoyar las luchas de las demás. P15 interviene diciendo que algo que faltó es que todos los presentes son muy valiosos y tienen muchas experiencias. Nuestras introducciones fueron super breves. Realmente no nos conocemos ni nos compartimos. Las asociaciones deben darse de forma natural. Debe haber una manera de

“Lo que dejo...”

Aprendizaje Conocimiento

Impotencia Desesperanza Miedo Soledad Experiencia Dudas Agobio Enojo Solidaridad Ignorancia

P3, ahora todo me da miedo. Mi hijo está creciendo y me da miedo, pero no es el miedo a que crezca, sino el de que le pase algo, porque él ya ha visto lo que sucede. Porque ya ha visto que los desplazan, que los matan. O sea, porque ya he visto todas estas cosas. ¿Puedo vivir con el miedo? Sí, pero ¿cómo quiero vivir con ese miedo? Entonces, si estamos todos articulados, todos tenemos miedo, pero ¿con nuestro miedo podemos hacer algo? Es importante asumirlo, pues admito que he estado con la autocensura, pues tengo miedo. Y eso es válido. Cuando no sabes qué hacer y si lo que vas a hacer te va a poner en mayor riesgo, mejor detente. Hasta que sientas que estás en tierra firme. Eso lo aprendí en el taller, sabiendo las experiencias de todas.

P15, el mayor problema es que tenemos miedo de involucrarnos, miedo de darnos cuenta: “puedo vivir cómodamente sin involucrarme, hasta que les pase lo que les pase”. Y creo que no sé qué quiso decir la persona que puso el post-it con “dejar el miedo”, pero dejar el miedo también es empezar a defender la vida de alguna manera. A veces, incluso a la hora de los catorrazos, se nos olvida. ¿Cómo poder tener este botón de pánico de esta red o de esta organización? Mi mayor miedo es que después de todas estas sesiones, ¿qué sigue? ¿qué sigue ahora, no? Ya hicimos un hábito de reunirnos cada mes.

A lo mejor, seguirnos reuniendo, no un mes, pero sí cada cierto tiempo. Porque a mí me interesa mucho

seguir aprendiendo sobre todo lo que han hecho las mujeres respecto a las personas desaparecidas. Hemos aprendido mucho de la RED MAS, bastante. Entonces, mi mayor miedo ahorita es ese; me refiero a cuando digo que no estoy solo. No estoy solo porque hay más que lucha y estamos identificados en esta lucha. Pero al menos en esto, yo les invitaría a no irnos y a que quedara algo así como un compromiso.

P1, ¿Cómo puede funcionar lo que decían? ¿Cómo puede esta red integrarse para hacerlo? Por ejemplo, en una situación así, sin que a uno lo pongan en riesgo. Creo que eso es luchar por el mismo mundo. Nosotros también estamos en esta lucha, ¿no? Quizá nos puede ayudar a pensar un poco. ¿A qué nos estamos enfrentando todos? Porque sí, claro que hay una diversidad de situaciones o de experiencias, pero yo sí creo que hay algo común. Sí, absolutamente. Que no tenemos que hacer otro taller de otro año para tratar de dilucidar, pero hay algo que nos atañe a todos, porque hay una causa o una serie de causas; algo lo esbozó ya P8, es decir, hay algo por hacer.

Eloisa, creo que lo que estamos viviendo es la falta de un Estado, de un Estado de derecho. La falta de un Estado con instituciones que realmente funcionen y protejan. Aquello para lo cual, supuestamente, fueron construidos. Ahí lo veo; ese es mi punto de vista. Pero quizás en algún momento sí podemos llegar a encontrar eso, porque yo creo que eso sí nos puede ayudar a unirnos y a actuar.

P15, sí, concuerdo. Ya lo sabemos; ahora es que lo hagamos. Y siento que lo único que nos quedaría es, como decía Eloisa, hacer como un método sistematizable, es decir, nos pasa esto aquí y llamamos. A mí, de verdad, no me gusta cuando dicen que hay que hacer

unas asambleas y tal, tal, tal. No, porque yo creo que todos tenemos muchas cosas que hacer. Entonces, si pasa algo, ¿a quién le llamamos? Si es a alguien que sabe qué se puede hacer.

Eloisa, con Mayelli tuvimos el taller de seguridad personal. Hay un taller digital que también hace Mayelli. Que aborda ese tipo de seguridad digital y seguridad holística.

P2, creo que sí estaría bien retomarlo, pero no sé qué te dice la palabra. Cómo retomarlo y que sea una de las cosas por hacer, porque puede ser en línea; no requiere nada de presencial.

P3, sí, es necesario tener en cuenta: ¿qué se tiene que hacer? Yo, por ejemplo, todos los días hago mi bitácora de salir a tal lugar e ir a otro. Entonces yo creo que a lo mejor nos hace falta efectivizar nuestro mecanismo de protección individual o de la red. Pero a lo mejor puede ser una propuesta del trabajo que lo hagamos así.

Sophie, no vamos a tener tiempo hoy, pero lo que podemos hacer es una agenda de lo que ustedes quieren hacer. Por ejemplo, protocolos de seguridad entre ustedes, ¿no? Hacer un análisis de riesgo y tener como un grupo en el que, si alguien está viajando, hay personas que están pendientes de checar. Como ustedes quieran hacerlo, pero voy a anotar las cosas que quieren hacer y, posiblemente, para el futuro, es lo que ustedes pueden seguir haciendo.

En Técnicas Rudas hacemos mucho trabajo con colectivos por los desaparecidos; trabajamos en un proyecto llamado 'Narrativas y Memorias' para cambiar las narrativas y sensibilizar sobre las víctimas de desaparición. Me especializo en bases de datos sobre todas las

violaciones contra las defensoras y trabajo con pueblos originarios y defensores del territorio y del medio ambiente. Estoy pensando en la posibilidad de trabajar entre ustedes en un registro, con datos, para utilizar toda la información que ustedes tienen.

“Lo que comarto...”



P14, algo que nos hace falta es hacer mapas editores y, aparte, una bitácora diaria de lo que nos sucede a nuestro alrededor. Siento que la mayoría de los aquí presentes no lo hacen. Yo ya tengo meses haciéndolo. Y también un mapa de actores, o sea, las personas que pueden estar a favor contigo, las que puedes estar en tu contra, las personas que puedes incluir para ayudarte en alguna situación.

P3, una agenda donde tengamos los números de las personas que te pueden sacar de algún apuro, de al-

guna situación en la que a lo mejor no estés muy cómodo o que veas que te puede pasar algo. Entonces sí es importante generar un mapeo. Aparte de llevar una bitácora, porque muchas veces no nos damos cuenta de que son situaciones consecutivas y no las relacionas, porque igual se te olvidó o igual hiciste otra cosa y, de repente, no te das cuenta de que son similares. Que van o te llevan a la desgracia, ¿verdad? Esperemos que no, pero puede pasar. Entonces, siento que deberíamos tener también, como dice P14, un taller de cómo hacer un mapeo de actores.

P14, sí, como ese seguimiento, que sepamos qué hacer cuando suceda, a quién llamar, a quién acudir, porque muchas veces sí le hablamos a la familia, pero la familia puede no estar enterada de lo que nosotros hacemos o de lo que estamos tratando de hacer. Y las personas que estamos más cercanas o que tenemos actividades similares, pues podemos ayudar un poco más, porque pues la familia se va a preocupar, la familia va a hacer todo menos lo que debería, porque pues están ajenas a eso. Entonces siento que... Deberíamos tener otro taller de seguridad. Creo que es muy importante retomar la seguridad digital y, pues, como mencionaba P3, también la de la seguridad de nosotros mismos; o sea, nuestro bienestar emocional es importantísimo.

P1, ojalá estos talleres no queden aquí. Llevemos a cabo lo aprendido y sigamos colaborando entre todos, tejiendo redes, que son lo indispensable de esto.

Sophie, uno de los puntos que rescaté de los papelógrafos y en los que hay muchas coincidencias es la respuesta a: ¿qué me llevo de conocimiento? Mecanismos de defensa y herramientas contra amenazas, compromisos, alianzas, fortalezas, redes de apoyo, amistades, esperanza, seguridad, confianza, saberes, aprendizajes, datos, mi cosa favorita, experiencias y todo. Qué increíble que ustedes tengan todas estas cosas aquí. En cuanto a la lámina de lo que comparto, escribieron: energía, cariño, saberes, redes de apoyo, compromiso, experiencia, conocimiento, confianza, experiencias en las luchas ambientalistas. En lo que he aprendido: aprendizajes, unión, apoyo, mi prudencia, amar, talleres, materiales, actividades, espacios de trabajo e intercambios, deseo de colaborar, capacidades y habilidades. Esperanza, contactos, recursos, preocupaciones y solidaridad. Hay muchas coincidencias en “lo que comparto”.

Mariclaire, también recuerden que no solamente está Justicia Transicional en México. Los expositores que vinieron hasta acá están muy dispuestos a apoyar en lo que sea necesario. Ni modo, ya forman parte de la red.

P13, a nosotros nos ayudó el maestro Ramón cuando surgió un problema de desplazamiento forzado. Con la información que contamos, hicimos un árbol de problemas. Este se dirigió rápidamente a la Secretaría de Gobernación. Hemos tenido muy buenos acercamientos; aún no tenemos resultado, pero sí nos ayudó bastante a saber cómo, por dónde y qué hacer para poder actuar rápidamente. Creo que ha ayudado, o sea, aunque no se vea, al final de cuentas... tengo la esperanza de que nos siga ayudando, pues por muy pequeño que sea, va a haber resultados.

P15, si de alguna manera a través de JT u otra plataforma podemos encontrar el financiamiento para dar seguimiento a estos ejercicios que son tan valiosos, a ver si podemos hacerlo en los territorios. Me encantaría ir a Huajicori y a donde se están allá debatiendo con la banda, a trabajar. México es uno de los países que más leyes tiene en muchos ámbitos, pero también uno de los que menos las aplican. Esa creo que es la raíz de nuestra problemática, ¿no? Y literalmente creo que el enemigo común son las autoridades, los que deberían defender.

P24, algo que sí podemos fortalecer es el hecho de ver la manera en que esto se ha hecho o se hace en otros estados. ¿Qué tanto se puede hacer una red entre estados? Una red que permita saber si está vulnerando un derecho en Oaxaca, porque además los municipios están coludidos con el Estado en muchas ocasiones, en muchas no, pero en muchas otras.

P12, ¿qué otros países pueden ser el apoyo, el soporte para visualizar las problemáticas? Hace rato venía escuchando, como ejemplo... con el asunto de Gaza estuve compartiendo todos los días hace tiempo... creo que mis redes no hablan de otra cosa más que de Gaza y del boicot económico. Yo, de por sí, no consumo refresco, pero absolutamente... y me pongo a pensar: van a ser meses de lucha. Hay países como España y otros que se juntan en Europa, que se unen para mandar ayuda, ¿y en México no podemos unirnos los estados?

P6, me gustaría aplicar algunos de los conocimientos que hemos visto acá. Sí, se habla mucho de las autoridades, pero no olvidemos que existe algo transversal y sistémico que va más allá de ellas: una violencia sistémica muy fuerte. Me gustaron mucho los ejemplos que en su momento dio P24. Desde la perspectiva de la complejidad de los sistemas de los que hablamos, abordar estos problemas requiere invertir dinero, tiempo, capacidades y, por supuesto, voluntad política. Es valioso, entonces, no solo hacer leyes y procesos institucionales, sino también trabajar desde los territorios, abrir esa complejidad y generar capacidades paralelas con nosotros. No podemos limitarnos a decir: “es que el gobierno, es que el gobierno...”

P15: es necesario construir capacidades colectivas que sostengan estos procesos de manera autónoma. Y para mí tiene un valor inmenso que ustedes estén aquí, los compañeros originarios del territorio. Lo que nos enseñan es la capacidad de sostén colectivo y eso es lo más valioso que tenemos ahora; no podemos permitir que se desintegre. Tomando sus ejemplos, ustedes han sostenido estos procesos de vida durante miles de años. Aprendamos de esa manera de sostener la vida y construyamos sobre esa experiencia.

Líneas de acción comunitaria

Sophie propone dividir al grupo en partes e invita a la discusión en cada pregunta. A continuación de las preguntas, se presentan las principales respuestas.

1. ¿Qué ayudaría a fortalecer nuestra lucha/Red?

- Seguridad emocional mediante un directorio, contactos, correos y celular.
- Mapeo de actores para obtener mayor financiamiento y seguir operando.
- Capacitaciones, actualizaciones y seguimiento de las mismas.
- Visitas a territorio, búsqueda de liderazgos y de juventudes.
- Creación de capacidades en comunidades, tertulias, acuerdos de comunicación y agenda en común.
- Cartografiar el territorio.
- Red de seguridad, apoyo legal, generar empatía y comunicación efectiva.

2. ¿Qué problemáticas vemos en común?

- Una ciudadanía que, por omisión, se convierte en cómplice.
- Un gobierno con instancias corrompidas, empresarios coludidos, crimen coludido con el Estado.
- Violaciones a los derechos humanos.
- Desinformación, falta de espacios seguros, fragmentación socioambiental, falta de empatía.
- Agenda mediática y política pública.
- Violencia social y familiar
- Despojos, desplazamientos y falta de reconocimiento de las luchas propias y otras personas que comparten territorio.

3. ¿Qué retos hay en el trabajo conjunto?

- Hay diferentes formas de pensar que se necesitan trabajar para llegar a acuerdo, por lo tanto, es necesario compromiso y comunicación de todas las voces.
- Tener motivación.
- Delegar tareas y deberes que se cumplan.
- Definir los roles de las personas integrantes.
- Movilidad, disponibilidad, falta de participación, iniciativa y escucha activa.

4. ¿Qué necesitamos para seguir trabajando en red?

- Mantener la comunicación o realizar reuniones.
- Tener un objetivo en común.
- Generar una agenda con una visión estratégica y operativa.
- Intercambio de saberes, compromiso, disponibilidad y responsabilidad.
- Objetivos claros, empatía, solidaridad y respeto.
- Tener un enlace: una persona que se encargue de organizar.
- Financiamiento, definir pilares: definir aquello que nos une.
- Vinculaciones, tener una identidad y un nombre.

Sophie, todo esto es muy importante. ¿Cuáles son las prioridades para ustedes, cuáles consideran que pudieran ser los acuerdos para la creación de la red?

1. Tener reuniones
2. Contar con comunicación constante y la creación de un grupo en Telegram.
3. Búsqueda de financiamiento.
4. Contar con protocolos de seguridad

5. Mapeo de actores, luchas aliadas y cartografía del territorio.
6. A través de la cartografía del territorio buscar financiamiento.
7. Gobernanza: contar con un calendario y llevar una agenda.
8. Se estableció llegar a acuerdos para definir quién sería el enlace o la persona encargada de reunir al grupo y ser vocero o vocera.
9. Creación y nombre del colectivo.

Ceremonia simbólica: "Semillas de justicia"

Eloisa González, el objetivo es generar un espacio colectivo de reflexión simbólica y emocional que, a través de la metáfora de una semilla o fruto, se cultive el sentido de continuidad, esperanza y acción colectiva. ¿Qué semilla dejó sembrada en mí después de este proceso de cinco, seis, siete sesiones? ¿Y qué quiero llevar a mi comunidad, a mi colectivo, a mi casa o a lo que yo estoy haciendo?

P7, traje unas semillas de clitoria, una planta que crece en mi casa frente a una barda horrenda que quiero cubrir de verde. Para mí, la clitoria simboliza resistencia y resiliencia: deseo que esa barda caiga y que la vida la reemplace. Dejo aquí resistencia y me llevo más semillas para que florezcan donde también estamos nosotras.

P8, traje una semilla de café. Nací entre cafetales y, en diciembre, durante las vacaciones, íbamos con mi padre a cortar café desde el amanecer. El café, si uno quiere, sirve para conservar el ambiente. Para mí tiene un sentido tanto físico como espiritual: su aroma me conecta con la tierra, con la memoria y con los lazos que quiero conservar, como esta relación de amistad con ustedes.



P3, quiero mostrar mi pañoleta, que representa lo que nos da identidad como grupo scout. Tiene una sola línea roja, símbolo de la sangre, la fuerza, el valor y la pasión, y una línea amarilla a un solo lado, que representa la alegría, pero también nos recuerda que no todos los días son felices. Mi pañoleta tiene siete vueltas, una por cada día de la semana. Cuando nos la entregan, viene acompañada de unas semillas que llevamos en la espalda. Es una especie de prestigio: algo que crece, se fortalece y echa raíces profundas. Pero si la semilla está hueca, sin nada dentro, no crecerá ni servirá de nada.

P4, cuando hablaban de lo que vamos a hacer como red, me quedé pensando en ello. Yo traje mis semillas interactivas, pero más que el intercambio de frijol, café o cualquier otra semilla, lo importante es recordar su significado. No se trata solo de regalarnos algo, sino de reconocer que en estas semillas va una parte de nosotras y de nosotros: nuestra memoria, lo que hacemos y defendemos, y lo que queremos construir. Aunque no tengamos oficinas ni espacios formales, estas semillas nos unen y mantienen vivo nuestro nombre y nuestro propósito.

P1, traje esta mazorca pintada, que representa la diversidad y la potencia que surge de ella. Me la compartió un grupo de agricultores tradicionales que defienden el maíz criollo y la soberanía alimentaria de los pueblos. Son compañeros nahuas de Tuxpan, Jalisco, profundamente comprometidos con este proceso. La semilla que deja sembrada en mí este encuentro es la de la fuerza colectiva. Y la semilla que llevo a mi comunidad es la de la esperanza: la certeza de que hay más personas defendiendo el territorio, como lo hacemos nosotros. Esa esperanza también alimenta nuestro sueño compartido, nuestro soñar colectivo.

P16, yo no pude traer una semilla, pero aquí me dieron una para representar eso. Siempre he pensado que todas y todos somos una semilla. Como mujeres, tenemos la capacidad de dar vida y crear muchas cosas, y los hombres también generan muchísimo desde su lugar. Cada persona es una semilla que contiene potencial, crecimiento y creación. Incluso en esos pequeños gestos o creencias cotidianas —como cuando dicen “no pongas tu bolsa en el piso porque se va el dinero”— hay un recordatorio simbólico de cuidar lo que somos y lo que tenemos, porque cada quien lleva dentro la semilla de su propio florecer.

P29, pues me llevo esas semillas y espero que sigan creciendo, sembrarlas allá y ver a otras personas que crezcan por allá, aunque no mucho, pero sí he andado por los caminos con el maestro **P24** y he conocido a otra gente.

P2, traía semillas de jamaica, muy representativas de mi pueblo, donde crecí cultivándolas con mi familia, desde sembrarlas hasta verlas convertidas en bebida. Es una planta abundante y colorida, símbolo de la vida y del trabajo colectivo. Dejo aquí el espíritu de las tertulias, porque la fiesta debe seguir, y me llevo la esperanza, el aprendizaje y la colectividad.

P15, llegué a Tepic con **P1** y, al pensar en las semillas, empezaron a aparecer semillas, flores y frutos. Encontré una flor de lavanda, que quiero compartir para que la huelan, y también un aguacate, símbolo importante para nosotros los mexicanos. Al abrirlo, descubrí que su semilla ya venía germinando, y me pareció un gran mensaje: la vida sigue brotando. Reflexioné también sobre cómo ya casi no hay comida buena, sólo productos industrializados. Recuerdo una experiencia en la que quisimos sembrar maíz criollo. Le pedí a

Lucía un poco de maíz, y su abuela, al oírme, se detuvo y me dijo con seriedad: “Te das cuenta que me estás pidiendo que te regale un hijo?” Esa frase me marcó profundamente y me permitió comprender el valor sagrado del maíz y de las semillas que nos dan vida.

P29, para nosotros que somos de pueblos originarios y que somos de un área, bueno, yo parto de esta área; nadie dice que soy pobre. Y pues, para nosotros el maíz sí es sagrado.

P9, este no es un maíz cualquiera. No es criollo ni tiene un nombre especial: simplemente le decimos maíz tati. Es un maíz blanquito y muy suave, que nuestros padres y abuelos han cultivado como herencia de sus antepasados. De cada cosecha siempre se guarda una mazorca que se coloca en casa como símbolo de fe, esperanza y unión. Es una forma de mantenernos conectados con nuestras raíces y con quienes vinieron antes que nosotros.

P14, no soy de Nayarit, pero al llegar me encantó: la gente es cálida, amable y linda. Me gustan mucho las vainitas, y cuando las probé, me sorprendió su sabor y también ver cómo se disfrutan en la vida cotidiana. Lo más emotivo fue observar a las personas trabajando en el campo y cómo esas vainitas pequeñas se convertían en el punto de encuentro bajo la sombra de un árbol, mientras descansaban de la labor. Una semilla tan escasa, tan pequeña, logra crear momentos de conexión, sabor y comunidad, y eso me fascinó.

P13, tenemos una raíz profunda que se comunica con otras y siempre está en comunidad. El huamuchin refleja esa red subterránea: un trabajo colectivo, silencioso, en el que hongos, bichos y bacterias colaboran para que algo sea visible. La yaca también muestra el poten-

cial que aún no todos conocen; en el hotel la usamos en distintas preparaciones. Estando aquí, Gerardo me dio un frijol, y al tomarlo pensé en lo que falta: la calabaza y las tres hermanas, elementos que representan recursos necesarios para que el proyecto continúe. Entonces me di cuenta: si nosotros somos las semillas de maíz —en este caso, la justicia transicional— y el frijol es un aliado, debemos crear una alianza verdadera para construir sostenibilidad, soporte y resiliencia. Ahora no me quedo solo con el maíz; me quedo con las tres hermanas.

P6, traje semillas de varias familias de plantas, especialmente chiles de Macapulín, Calixto. Estuvimos en marzo en un encuentro con gente que defiende los ríos y se opone a las presas, así como con personas afectadas directamente por estos proyectos. Aunque no soy agricultor, he sembrado las semillas con la técnica que conozco, a ver qué sucede. Esto que trajo P13 forma parte de la milpa y el chile es un elemento importante dentro de ella. P1, ahí ya tienen la milpa entonces. Así debería llamarse nuestra red: "La Milpa". Todas las personas participantes aprueban el nombre.

P24, traje estas semillas, el frijol y el maíz, que recién me dieron. Para nosotros, como dijo la compañera P16, el maíz y el frijol son sagrados, pues constituyen la base de nuestras costumbres y de nuestra alimentación. En la sierra, acostumbramos a sembrarlos juntos: el frijol se fortalece mientras el maíz se enreda y crece con él. Por eso, pienso dejar el maíz y el frijol aquí, para que sigan su ciclo y se multipliquen. Este ejercicio me conmovió especialmente porque, como maestro de secundaria, reflexiono sobre los transgénicos y sobre la importancia del maíz para nuestra cultura y nuestras vidas.

Eloisa, esta actividad justamente busca recuperar lo positivo que tenemos como seres humanos, lo que forma parte de nuestra memoria y de nuestra búsqueda de justicia, y reconocer que somos semillas de cambio.

Cierre: "Confección de un poema colectivo"

Gerardo, propongo pasar de lo simbólico a lo creativo, plasmando en la mesa todas las semillas e intenciones que trajimos, como una especie de ofrenda. También podemos dejar una palabra en un post-it si queremos.

Vamos a hacer una actividad que, en la juerga literaria, se conoce como "cadáver exquisito". Es una actividad rápida pero profunda que reúne todas nuestras experiencias. Es una forma de expresión poética colectiva, donde compartimos lo vivido hoy y a lo largo de estos meses. Comienzo con un verso: "el petricor que me da vida", aludiendo al olor a tierra mojada después de la lluvia. Cada persona aporta un verso, sin saber lo que el otro escribió. La idea es que, al final, quede un poema colectivo, bonito y simbólico, un cierre que refleje lo que nos ha conmovido durante el taller.

Cada participante escribe un verso y dobla la página, al final el resultado es el siguiente:

El petricor que me da vida

Vivo bajo la lluvia
que hace interminable el café
como alimento que alienta al viento
donde por primera vez se nombra: vida
semilla que sostiene la vida
el entrelazado, el latido, la ternura.

Los pájaros se alegran
recordando el aroma de la tierra
con el rocío de la mañana crecerán las semillas,
el maíz en la naturaleza es mi fe en el alma,
como una brisa que refresca mi mente,
la comida se ve deliciosa y muy nutritiva.

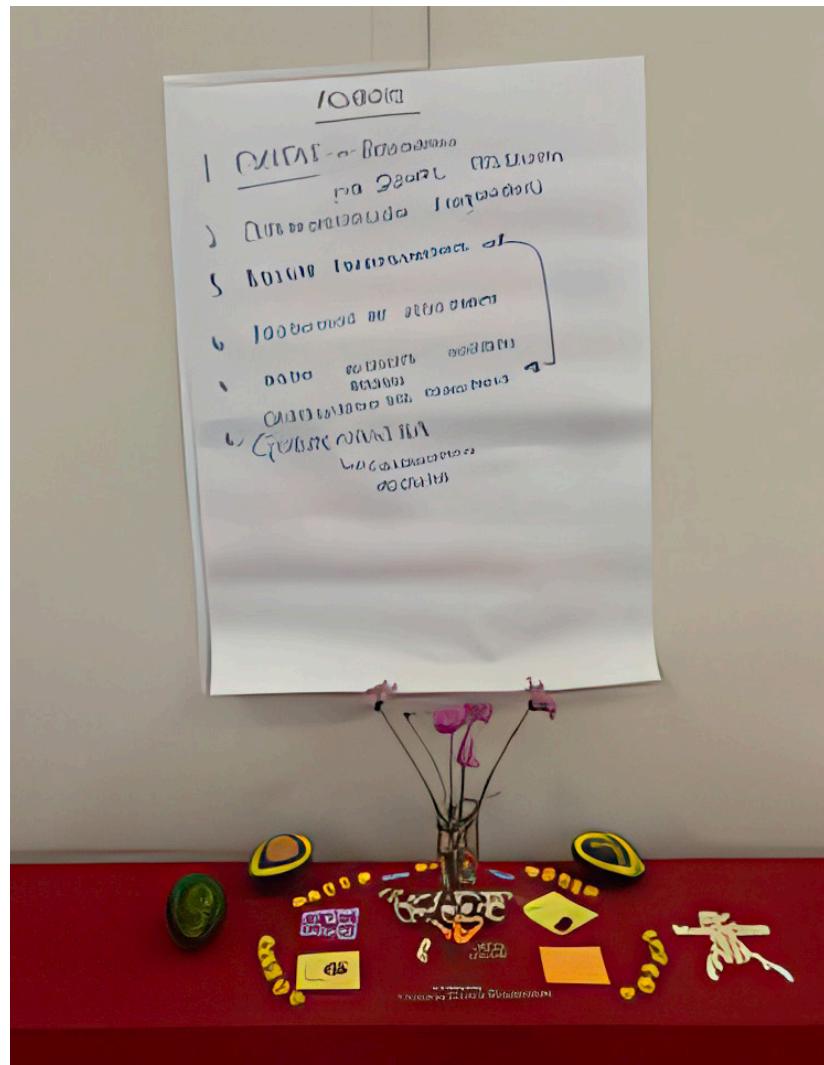
Oler, sentir, vibrar al compás de las gotas
librando el petricor,
me inspira y alienta a retomar fuerzas para seguir adelante
el recuerdo perene de los niños que abandonamos en oriente
aunque no escuche ni vea, su olor me inspira
y me prepara para el inicio del ciclo vital
para sembrar nuestra milpa.

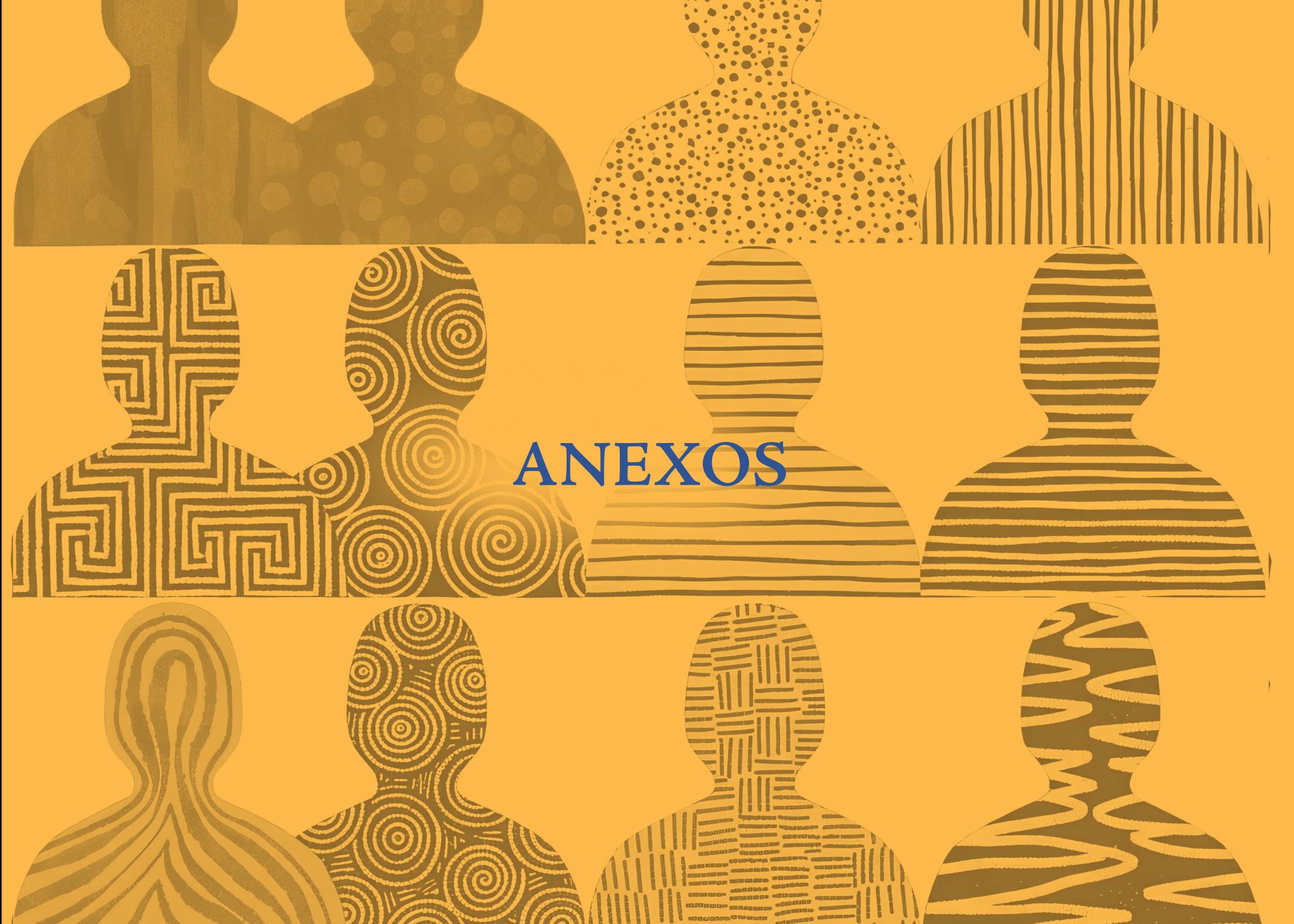
¡El maíz es la madre, ya que de ella comemos y dependemos!
Somos agua de distintos ríos que fertilizan la lucha.

La Milpa.

Tras la entrega de lectura del poema, se acuerda que el nombre de la Red en Telegram sea "La Milpa". Mariclaire Acosta, de Justicia Transicional en México, entrega los reconocimientos por la participación de las y los integrantes, y se improvisa una pequeña ofrenda.







ANEXOS

ANEXO 1

Informe Narrativo de Evaluación del Curso:
Fortalecimiento de capacidades para el combate a la impunidad

EVALUACIÓN

Lugar: Tepic, Nayarit

Participación: Entre 8 y 18 personas en todo el curso

Modalidad: Presencial

Período de aplicación: primer sábado de febrero - agosto de 2025.

Introducción

Este informe presenta los resultados de las evaluaciones del curso “Fortalecimiento de capacidades para el combate a la impunidad”, integrado por siete módulos sobre derechos humanos, violencia, defensa del territorio, grupos vulnerables y construcción de paz. El curso buscó fortalecer las capacidades de actores locales en Nayarit para enfrentar la impunidad mediante herramientas prácticas y conocimientos técnicos con enfoque de género, interseccionalidad y contexto local. Al finalizar cada módulo, las personas participantes evaluaron la claridad de los objetivos, el contenido, los métodos de enseñanza, la participación, la organización, los materiales y la calidad general del curso.

Además, acompañada de comentarios cualitativos que ofrecen una visión integral sobre la experiencia formativa.

Satisfacción General

A lo largo del curso, se observó un alto nivel de satisfacción general. La gran mayoría de participantes calificó los módulos con puntuaciones de 5.0, lo que refleja una recepción positiva del contenido, la metodología y el acompañamiento brindado. Sin embargo, incluso en los módulos con puntuaciones más altas, surgieron comentarios valiosos que apuntan hacia posibles mejoras.

Principales hallazgos por módulo

Módulo 1: Fundamentos de los Derechos Humanos

Número de personas participantes: 10 personas, todas contestaron la evaluación.

- Sugerencias: mayor dinamismo, inclusión de nuevos temas, mantener la interacción.
- Se valora el enfoque, pero se sugiere enriquecer la experiencia con herramientas más didácticas.

Módulo 2: Contexto nacional y local de la violencia y la impunidad, con énfasis en violaciones graves a derechos humanos

Número de personas participantes: 9 personas, todas contestaron la evaluación.

- Comentarios apuntan a mejorar la integración entre teoría y práctica, y a una mejor gestión del tiempo.
- Se valora la metodología y la sorpresa positiva del contenido.

Módulo 3: Derechos de grupos vulnerables: mujeres, niñas, niños y adolescentes

Número de personas participantes: 8 personas presenciales y 1 virtual, todas contestaron la evaluación.

- Se expresó interés en adaptar los contenidos al contexto regional y en continuar la discusión más allá del taller.
- Fue destacado como “excelente” por múltiples voces.

Módulo 4: Defensa de la tierra, territorio y derechos ambientales

Número de personas participantes: 18 de las cuales 14 respondieron la evaluación.

- Reiteración de solicitudes similares al módulo anterior: regionalizar contenidos y fomentar continuidad.
- También se sugirió facilitar el acceso a materiales como diapositivas.

Módulo 5: Desplazamiento forzado de pueblos indígenas

Número de personas participantes: 14 de las cuales 13 respondieron la evaluación.

- Se pidió más tiempo para profundizar y compartir ejemplos concretos de acciones exitosas.
- Aunque algunos participantes no ofrecieron críticas, otros valoraron positivamente la riqueza del contenido.

Módulo 6: Construcción de paz: de la indignación a la acción

Número de personas participantes: 12 (9 presenciales y 3 virtuales) personas de las cuales 7 respondieron la evaluación.

- Se pidió más dinamismo, materiales más concisos, tiempo para preguntas y ejemplos prácticos.
- Aun así, fue percibido como interesante y reflexivo por quienes lo disfrutaron.

Módulo 7. Resultados: “La Milpa”. Cierre Participativo del Curso de Fortalecimiento de Capacidades para el Combate a la Impunidad.

Número de personas participantes: 14 (13 presencia-

les y 1 virtual) personas de las cuales 12 respondieron la evaluación.

- Fue percibido como interesante y reflexivo por quienes lo disfrutaron.
- Se expresó interés en adaptar los contenidos al contexto regional y en continuar la discusión más allá del taller.
- Se mostraron agradecidos por los talleres otorgados.

Aspectos destacados de todo el curso

- La metodología fue reconocida como efectiva y pertinente, especialmente en su capacidad de sensibilizar y motivar.
- La mayoría de las personas participantes mostraron interés en continuar aprendiendo y participando en procesos similares.
- Los talleres lograron no solo informar, sino también generar reflexión y deseo de acción, lo cual se alinea directamente con los objetivos del curso.

Análisis por variables evaluadas

a. Dinamismo del Taller

- Frecuentemente mencionado como área de mejora.

- Participantes pidieron:
- Más actividades interactivas.
 - Integración didáctica de materiales.
 - Especial énfasis en los módulos 1, 5 y 6.

Recomendación: Implementar metodologías participativas, ejercicios prácticos y dinámicas de grupo adaptadas al contexto.

b. Interacción y participación

- Muchos comentarios valoran positivamente la interacción.
- Sin embargo, también se pidió mayor continuidad en la discusión e inclusión de espacios de diálogo más profundos.

Recomendación: Incluir espacios de foro, grupos pequeños o seguimiento post-taller para prolongar la interacción.

c. Aplicación práctica de los contenidos

- Comentarios frecuentes solicitando:
 - Más ejemplos y casos reales.
 - Sugerencias de acciones concretas exitosas.
 - Aplicabilidad a nivel regional.

Recomendación: Incorporar estudios de caso locales y herramientas para la implementación comunitaria.



d. Adecuación de los Materiales

- Algunos señalaron que el material era extenso o poco claro (especialmente módulo 6).
- Se solicitó el envío de diapositivas y materiales de apoyo.

Recomendación: Revisar la concisión y claridad de los materiales; distribuirlos de forma accesible antes y después de cada sesión.

e. Profundidad de los contenidos

- Participantes mostraron interés por más tiempo para profundizar temas.
- Se mencionó que “hay mucho más que aprender” (módulo 5).

Recomendación: Considerar la extensión del tiempo para ciertos módulos clave o desarrollar versiones avanzadas del curso.

f. Contextualización Regional

- Comentario reiterado en módulos 3 y 4: necesidad de “bajar a lo regional” los contenidos.

Recomendación: Adaptar parte del contenido con base en los problemas específicos de Nayarit y sus comunidades locales.

g. Áreas de mejora identificadas

A pesar del éxito general, las evaluaciones evidencian áreas clave para el fortalecimiento futuro:

1. Mayor dinamismo: Incluir actividades más interactivas y participativas.
2. Contextualización regional: Adaptar ejemplos y casos al entorno local de Nayarit.
3. Claridad y concisión en materiales: Reducir densidad de información en presentaciones.
4. Mayor tiempo de desarrollo: Considerar extender ciertos módulos o sesiones clave.
5. Aplicación práctica: Profundizar en estrategias concretas, casos de éxito y herramientas de acción.
6. Continuidad post-taller: Explorar mecanismos de seguimiento, redes de contacto o sesiones de discusión futura.

5. Fortalezas del Curso

- Alto nivel de satisfacción en todos los módulos.
- Metodología bien recibida.
- Comentarios como “excelente trabajo”, “el taller es excelente” y “muchas gracias” refuerzan el éxito de la experiencia.

Se nota una evolución positiva en la percepción de los módulos.

Conclusión

El curso logró su objetivo general de fortalecer las capacidades de actores locales para enfrentar la impunidad y defender los derechos humanos. La alta satisfacción reportada por las personas participantes es un reflejo del impacto positivo de esta experiencia. Las sugerencias aportadas, lejos de ser críticas negativas, demuestran el compromiso y la disposición del grupo para seguir aprendiendo y construyendo colectivamente. Incorporarlas en futuras ediciones contribuirá a hacer del curso una herramienta aún más poderosa y transformadora. Además de que se notó el incremento del número de personas que fueron participando en el curso.

ANEXO 2

Semblanzas de talleristas y programa por módulo

- **Mariclaire Acosta Urquidi.** Es socióloga por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y cuenta con estudios de posgrado en Política y Gobierno en América Latina por la Universidad de Essex, Reino Unido. Académica y activista, cuenta con una destacada trayectoria en derechos humanos, gobernanza democrática y lucha contra la corrupción, ha ocupado diversos cargos en el ámbito nacional e internacional. Fundadora de varias organizaciones de la sociedad civil, entre 2001 y 2003, fue Subsecretaria de Derechos Humanos en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, y en 2006, dirigió el Departamento de Gobernabilidad Democrática de la Organización de los Estados Americanos (OEA), donde también fungió como Asesora Especial del Secretario General. Ha colaborado en organizaciones como el International Center for Transitional Justice (ICTJ), la sección mexicana de Amnistía Internacional y Freedom House México, institución que lideró como directora. En el ámbito honorario, ha participado en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED). Además, presidió el Comité

de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

- Actualmente, es presidenta del Consejo Consultivo de JTMX, Estrategias Contra la Impunidad A.C., una organización dedicada a la justicia y los derechos humanos que acompaña casos emblemáticos como el de Araceli Rodríguez Nava. Asimismo, integra los consejos directivos de organizaciones internacionales como la Fundación para el Devido Proceso.
- **Víctor Alonso Del Pozo Rodríguez.** Es abogado egresado del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en donde también fue asistente de investigación para la División de Estudios Internacionales. Durante sus siete años de experiencia profesional ha colaborado en el sector privado, la academia, los organismos internacionales y la sociedad civil. Su labor se ha centrado en el acompañamiento legal a víctimas de violaciones graves a derechos humanos en sus procesos nacionales e internacionales de memoria, verdad, justicia y reparación. Actualmente es profesor adjunto de Derechos Humanos en la Escuela Libre de Derecho y consultor en la organización Justicia Transicional en México.
- **Issa Luna Pla.** A lo largo de 22 años, se ha especializado en temas de información y gobierno,

así como en el estudio de los comportamientos relacionados con la corrupción, el crimen organizado y sus impactos, desde una perspectiva de criminología basada en datos. Ha escrito más de 20 libros y 80 artículos y capítulos en obras académicas. Se ha desempeñado como investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y ha sido profesora en la Universidad Iberoamericana, la Universidad Anáhuac y la UNAM. Luna Pla ha sido investigadora visitante en el Institute of Latin American Studies de Columbia University (Nueva York), en la Universidad de Oxford (Reino Unido) y en la Universidad de Texas en Austin (Estados Unidos). Es Doctora en Derecho de la Información por la Universidad de Occidente, Sinaloa, y cuenta con una maestría en Derechos Humanos por la London School of Economics and Political Science (LSE), en el Reino Unido.

- **Mayeli Sánchez.** Co-fundadora y Directora Ejecutiva de Técnicas Rudas: Investigación y Estrategias Tecnopolíticas. Es responsable del desarrollo de estrategias en el campo de la tecnología y la seguridad holística y de supervisar proyectos estratégicos de cartografía y derechos humanos, gestión de respuesta a las emergencias recibidas por parte de defensores de derechos humanos. Adicionalmente tam-

bien es facilitadora de protección digital para la región de América Latina con el Programa de Asociaciones de Defensores.

- **Elena Azaola.** Profesora Emérita del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social e Investigadora Emérita del Sistema Nacional de Investigadores. Es miembro de la Academia Mexicana de Criminología y fue integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de la Asamblea del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y del Consejo Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas en la Ciudad de México.
- El núcleo principal de su trabajo ha girado en torno de la investigación de grupos vulnerables y problemas sociales y ha estado orientado, no sólo a la producción de conocimiento científico, sino también a la búsqueda de soluciones y al diseño de políticas públicas capaces de enfrentar de mejor manera los problemas que subyacen a la delincuencia y la violencia. Ha realizado estudios sobre la problemática de los niños de la calle, de los niños explotados sexualmente, de las mujeres y adolescentes que se hallan en las prisiones y los centros tutelares. También, acerca de las instituciones penitenciarias y de las de policía así como estudios de los sujetos y las circunstancias en

las que se cometan delitos violentos tales como el homicidio, el secuestro y la extorsión. Varios de estos estudios fueron pioneros en México y Latinoamérica y han obtenido diversos premios y reconocimientos. Ha publicado 309 trabajos tanto en México como en otros 17 países.

- **Aurora S. de la Riva Copete.** Es abogada, defensora de derechos humanos, feminista con experiencia en investigación, documentación, promoción y análisis estratégico en materia de Derechos Humanos, y protección y acompañamiento a personas defensoras de derechos humanos en riesgo. Actualmente se desempeña como consultora para distintas organizaciones defensoras de derechos humanos y es tutora en procesos formativos de la Escuela de Justicia Trasnacional y Protección a personas defensoras de la organización Prodesc, de la que es cofundadora.

• Hasta diciembre de 2024 colaboró como Codirectora de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos y se ha desempeñado como defensora en organizaciones de la sociedad civil como: Artículo XIX, Centro de Derechos Miguel Agustín Pro Juárez, Alto Comisionado de Naciones Unidas en México, y en espacios feministas del Estado de Colima y Jalisco. También cuenta con experiencia en el ámbito de formación, como profesora y coordinadora académica.

- **Ramón Martínez Coria.** Originario de la Ciudad de México, etnólogo de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y sociólogo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, especializado en antropología jurídica, semiótica de la cultura y gestión para el desplazamiento forzado. Es presidente del consejo directivo de la organización Foro para el Desarrollo Sustentable AC, así como miembro de los consejos directivos de Melel Xojbal AC y Justicia Transicional AC. Durante los últimos 35 años ha sido defensor de los derechos de las comunidades indígenas desplazadas por despojo territorial en México, Guatemala y Colombia. Forma parte del Colectivo de Personas en Situación de Desplazamiento Forzado y Organizaciones Acompañantes, así como es miembro redes internacionales especializadas en la materia: Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU), Latin American Network for Internal Displacement (LANID) e International Network for Displacement and Resettlement (INDR). Tiene algunas publicaciones en materia de desplazamiento forzado disponibles en línea.

- **Carlos Juárez.** Es especialista en Construcción de paz, políticas públicas en prevención de violencias y desarrollo. Es Licenciado en Economía, cuenta con una Maestría en Gestión Pública en el Instituto Tecnológico

y de Estudios Superiores de Monterrey, y una Maestría en Políticas para el Desarrollo Internacional por la Universidad de Duke, en Carolina del Norte. Becario Rotary ProPaz (2016) con un fuerte enfoque en construcción de paz y transformación positiva de conflictos. Es originario de Acapulco, Guerrero. Tiene experiencia en iniciativas multisectoriales de construcción de paz que incluyen gobiernos locales, empresas, universidades y organizaciones de sociedad civil. Ha sido asesor en programas sociales, desarrollo económico, finanzas públicas y transparencia para varios gobiernos locales en México, además de contar con experiencia en finanzas corporativas y como catedrático. Ha impartido conferencias y talleres en varios países de Latinoamérica y diversas ciudades de los Estados Unidos. También ha liderado procesos de formación de capacidades para jóvenes, líderes religiosos, servidores públicos, hombres y mujeres policías, personal militar, medios de comunicación y empresas.

- **Sophie Lally.** Ha trabajado como investigadora senior para la organización mexicana Investigación y Estratégicas Tecnopolíticas (Técnicas Rudas) durante los últimos seis años, en proyectos interdisciplinarios que abordan temas como desapariciones forzadas y trata de personas, desplazamiento de comunidades indígenas, ataques contra defensores del terri-

rio y del medio ambiente, y derechos reproductivos. Actualmente forma parte del equipo de tecnología, con un enfoque en seguridad digital, y lidera el desarrollo de una base de datos global consolidada que documenta ataques contra defensores del territorio, comunidades indígenas y del medio ambiente, en colaboración con una coalición internacional de ONG, recolectores de datos y defensores. Sophie tiene un doctorado que explora la intersección del activismo y lo digital desde el King's College London



Programa Módulo 1

Programa: febrero 1, 2025

Horario Aproximado	Tema
08:30 hrs	Registro, entrega de temario y espacio para preguntas.
09:00 hrs	Introducción a los derechos humanos: definición, naturaleza y alcance. Ponente: Mariclaire Acosta Urquidi.
09:30 hrs	Breve historia y evolución de los derechos humanos a nivel global y regional. Ponente: Mariclaire Acosta Urquidi. Video: “¿Cómo la Declaración Universal de los Derechos Humanos impacta en nuestra vida cotidiana?” https://www.youtube.com/watch?v=DXTzTbFjVbo&feature=youtu.be
10 minutos	Receso
10:10 - 11:00 hrs	Introducción a los Sistemas de Protección de Derechos Humanos: regionales e internacionales. Ponente: Mariclaire Acosta Urquidi
11:00 - 11:30 hrs	Introducción a fuentes nacionales e internacionales: tratados y normas internas. Ponente: Víctor Alonso Del Pozo Rodríguez.
10 minutos	Receso
11:40 - 12:20 hrs	Relación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con el Derecho interno. Casos emblemáticos: Sistema Interamericano de Derechos Humanos) y Sistema Universal de Derechos Humanos. Ponente: Víctor Alonso Del Pozo Rodríguez.
12:20 - 13:10 hrs	Introducción a la Reforma Constitucional de Derechos Humanos: principios (progresividad, interdependencia, indivisibilidad y universalidad) y estándares. Ponente: Víctor Alonso Del Pozo Rodríguez.
13:10 - 14:00 hrs	Comida
14:00- 14:30	Cierre del módulo, entrega de preguntas y evaluaciones.

Programa Módulo 2

Programa: 1 marzo, 2025

Horario Aproximado	Tema
08:30 hrs	Registro y entrega de temario
09:00 -10:00 hrs	<p>Panorama de los derechos humanos. Ubicar los derechos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y cómo a partir de ese documento se han elaborado pactos y herramientas sobre derechos específicos, con énfasis particular en las convenciones y mecanismos especiales que tratan violaciones graves a los derechos humanos.</p> <p>Ponente: Mariclaire Acosta Urquidi. Google Meet</p>
10:10 – 11:45 hrs	<p>Análisis de ambientes de alta criminalidad y corrupción Definición del problema sistémico: comportamiento de los grupos criminales y el ambiente de oportunidades. Redes de criminalidad: robustez, clustering, autorganización Impactos de las redes en instituciones de gobierno, organizaciones civiles, derechos humanos, cultura y medios, confianza social. 15 minutos de exposición y 15 minutos de ejercicio.</p> <p>Ponente: Issa Luna Pla. Google Meet</p>
15 minutos	Receso
12:00- 14:00	<p>Taller análisis de contexto Exposición “Introducción al análisis de riesgo” El contexto desde la perspectiva del análisis de riesgo. Actores en el análisis de riesgo. Una metodología rápida para hacer análisis. Cierre y siguientes pasos para el análisis de contexto.</p> <p>Ponente: Mayelli Sánchez</p>
14:00- 14:30	Comida y Cierre de Sesión



Programa Módulo 3

Programa: 5 abril, 2025

Horario Aproximado	Tema
08:30 hrs	<p>Registro y entrega de temario</p> <p>Violencia Crónica y Ruptura del Tejido Social</p> <p>Los temas que se desarrollarán en esta presentación son:</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Qué sentimientos provoca vivir en un contexto de violencia crónica?• ¿Qué efectos tiene la Violencia Crónica sobre el tejido social?• Violencia de género• Violencia intergeneracional• Violencia estructural• La construcción del otro en un contexto de violencia crónica <p>=[[Factores que reproducen la violencia crónica: Efectos no intencionales de la globalización Desigualdad social Mercados ilícitos Nexos perversos entre democratización, seguridad y violencia Creciente poder de los medios y de las redes sociales Niveles bajos de capital social Traumatización extrema Consecuencia de la violencia crónica: Violencia de género y ruptura de relaciones familiares Deprivación relativa y muerte social Altos niveles de legitimación de la violencia y brutalidad creciente Silencio social, indiferencia, abuso de sustancias Chivos expiatorios, xenofobia y tendencia a la auto victimización Grupos criminales que ejercen soberanía paralela y control del territorio</p>
09:00 -10:00 hrs	<p>Reconfiguración del uso de los espacios públicos y comunicación a través de redes sociales</p> <ul style="list-style-type: none">• Continuidad entre violencia política y criminal• Violencia cometida por agentes del estado <p>Ponente: Elena Azaola Garrido Presentación en Power Point</p>

Programa: 5 abril, 2025

Horario Aproximado	Tema
10:30 – 11:00 hrs	Preguntas y respuestas/ Reflexión
11:00- 11:30 hrs	Receso
11:30- 13:00 hrs	<p>Exposición de los resultados del estudio: “Adolescencia, vulnerabilidad y violencia” que se llevó a cabo en 17 estados de la República donde se entrevistó a 730 adolescentes que habían cometido delitos violentos graves.</p> <p>Entre los temas que se abordan en la exposición se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> Factores que propician la violencia (familiar, escolar, comunitaria, delictiva) Primera infancia de los adolescentes violentos Violencia de género Patrones de ingreso a los grupos de delincuencia organizada Formas de reclutamiento Teorías que explican los actos criminales de los adolescentes Características de las familias Características de los adolescentes <p>¿En quién confían los niños sicarios?</p> <p>¿Quién y cómo fueron reclutados?</p> <p>¿Qué delitos han cometido?</p> <p>¿Cómo miran su futuro?</p> <p>¿Cuáles son sus sueños?</p> <p>¿Cuál es el trato que reciben por parte de las instituciones de justicia?</p> <p>Ponente: Elena Azaola Garrido Presentación en Power Point</p>
13:00- 14:00 hrs	Preguntas y respuestas/reflexión
14:00- 14:30 hrs	Comida y cierre de sesión.



Programa Módulo 4

Programa: mayo 3, 2025

Horario Aproximado	Tema
08:30 hrs	<p>Registro y entrega de temario</p>
9:00 – 10:15 hrs	<p>Acceso a la Justicia Obstáculos para acceder a la justicia Perspectivas sobre el derecho y la justicia *Ejercicio individual del concepto: Justicia vs Derecho *Actividad por equipos: Identificar los obstáculos para acceder a la justicia.</p> <p>Materiales: Hojas en blanco, lápices, plumas, rotafolios, plumones.</p>
10:15– 11:45hrs	<p>Defendiendo el territorio y los derechos ambientales. Qué entendemos por Territorio Derecho al territorio y derechos ambientales Desafíos en el ámbito agrario e indígena. Diversos territorios, diversas luchas Situación de las personas y comunidades defensoras del territorio y derechos ambientales. *Actividad por equipos: Análisis de casos prácticos</p> <p>Materiales: Hojas en blanco, lápices, plumas, rotafolios, plumones</p>
11:45-12:00 hrs	Receso
12:00 – 12:40hrs	<p>Impactos de las políticas del saqueo y explotación. Revisión del extractivismo, macrocriminalidad y necropolítica. Reconociendo los impactos de la política del saqueo y explotación. *Actividad por equipos: identificar en sus múltiples dimensiones los impactos de la explotación y saqueo de los territorios y recursos ambientales.</p> <p>Materiales: Hojas en blanco, lápices, plumas, rotafolios, plumones.</p>

Programa: 5 abril, 2025

Horario Aproximado	Tema
12:40 – 14:00 hrs	<p>Propuesta para la defensa integral de nuestros derechos humanos ambientales y el territorio.</p> <p>Estrategias para la defensa integral</p> <p>Comunicación y narrativa</p> <p>Litigio estratégico</p> <p>Análisis (Contexto-actores)</p> <p>Acciones de incidencia</p> <p>Herramientas de la defensa integral</p> <p>Fortalecimiento del colectivo organizado</p> <p>Seguridad y protección</p> <p>Investigación corporativa</p> <p>*Actividad por equipos: Análisis de caso práctico y elaboración de una propuesta de estrategia de defensa integral.</p> <p>Materiales: Hojas en blanco, lápices, plumas, rotafolios, plumones</p>
14:00- 14:30 hrs	Comida y Cierre de Sesión



Programa Módulo 5

Programa: junio 7, 2025

Horario Aproximado	Tema
08:30 hrs	Registro y entrega de temario
09:00 – 09:20 hrs	<p>Introducción al trabajo en materia de desplazamiento forzado: Mariclaire Acosta.</p> <p>La anfitriona del proceso formativo expone al grupo la relevancia de la defensa de las personas y comunidades en situación de desplazamiento forzado como una prioridad de derechos humanos en México.</p>
09:20- 09:30 hrs	<p>Presentación de los participantes: Todo el grupo.</p> <p>Todo el grupo parado en círculo. El facilitador explica la dinámica: con una pelota de papel en la mano inicia diciendo su nombre, su oficio y su motivación para participar en este proceso formativo; cada persona tiene hasta un minuto, luego lanza la pelota a cualquier participante para que se presente, hasta completar el grupo. El facilitador interrumpe a quien excede el minuto hablando.</p>
09:30- 11:30 hrs	<p>Exposición extensa del facilitador: Ramón M Coria.</p> <p>El facilitador expone al grupo con apoyo de su presentación. La exposición se divide en tres tiempos de 20 minutos, intercalados con espacios para preguntas o intervenciones individuales de un minuto cada una, hasta por 10 minutos en cada ronda. En total se harán tres rondas.</p>
30 minutos	Receso
12:00- 13:00 hrs	<p>Café Mundial: Ramón Martínez/ Escribanos.</p> <p>El grupo se distribuye en tríos aleatoriamente en el espacio y cada trío designa un escribano, el facilitador explica las reglas del juego y marca cronométricamente el ritmo de trabajo. Al final del juego los escribanos se reúnen para editar sus resúmenes antes de volver al Café.</p>
13:00- 13:20 hrs	<p>Presentación de Cartilla: Gerardo Castillo y Ramón M Coria.</p> <p>Mientras los escribanos editan sus resúmenes, los demás conocen la Cartilla Interactiva para personas desplazadas como herramienta de registro, denuncia y alerta temprana.</p>

Programa: 5 abril, 2025

Horario Aproximado	Tema
13:20- 14:00 hrs	<p>Cierre del Café Mundial: Escribanos y Ramón M Coria.</p> <p>El grupo permanece en donde está, los escribanos exponen al grupo cada resumen relacionado con el trabajo por tríos, el facilitador abre una ronda de intervenciones hasta por un minuto por participante y cierra el Café Mundial.</p> <p>Trabajo deliberativo de salida: Ramón M Coria y Gerardo Castillo. El facilitador devuelve al grupo una reflexión final y da la palabra a cada uno de los/las participantes por hasta un minuto cada quien y registra en rotafolios los elementos del aprendizaje junto con el coordinador logístico.</p>
14:00 : 14:30 hrs	Comida



Programa Módulo 6

Programa: julio 5, 2025

Horario	Tema
08:30 hrs	Registro y entrega de temario
09:00 – 11:00 hrs	I. Nuestra comunidad a. ¿Cómo es la comunidad en que vivimos? Ejercicio grupal de reflexión y autodiagnóstico b. Lo que destruye la violencia y lo que construye la paz c. ¿Quiénes hemos sido hasta ahora y cómo hemos llegado a aquí hoy? d. ¿Qué ha cambiado desde que nos organizamos?
11:00- 12:00 hrs	Contenidos: II. Fundamentos de Violencia y Paz a. ¿Qué es violencia, qué es paz? Definiciones y conceptualizaciones básicas b. ¿Quién ejerce violencia? ¿Quién puede construir la paz?
12:00- 12:40 hrs	III. Paz Positiva y pensamiento sistémico a. Los 8 Pilares de Paz Positiva b. Una mirada a la vida de Paco c. Pensamiento sistémico y complejidad
20 minutos	Receso
13:00- 14:00 hrs	IV. Imaginando colectivamente el futuro a. Acerca de los proyectos que construyen paz b. Marco Ampliado de Construcción de paz c. Construcción de Paz y La Imaginación Moral
14:00- 14:30 hrs	V. Conclusiones a. Reflexiones y comentarios finales Comida

Programa Módulo 7

Programa: 30 agosto, 2025

Horario	Tema
08:30 hrs	Registro y entrega de temario Círculo de apertura.
09:00 – 11:00 hrs	Imparte: Justicia Transicional en México Objetivo: generar conexión emocional y reactivar la memoria colectiva del proceso Se inicia con un círculo de palabra donde cada persona comparte su nombre comunidad o colectivo y una palabra que describa cómo llega al cierre del curso.
11:00- 12:00 hrs	Mapa de aprendizajes: “Lo que me llevo, lo que dejo, lo que comarto” Objetivo: visibilizar aprendizajes, transformaciones y conexiones Imparte: Técnicas Rudas Se colocan tres carteles grandes o áreas virtuales: o “Lo que me llevo” (aprendizajes, herramientas, emociones) o “Lo que dejó” (miedos, dudas, prejuicios) o “Lo que comarto” (compromisos, ideas, redes) Las personas participantes escriben en post-its sus reflexiones y las comparten brevemente. La persona relatora realiza una breve sistematización de lo sucedido compartiendo con las personas participantes los aprendizajes, miedos o ideas más repetidas, provocando la reflexión grupal.



Programa: 5 abril, 2025

Horario Aproximado	Tema
12:00- 13:30 hrs	<p>Actividad colaborativa: "Líneas de acción comunitaria"</p> <p>Objetivo: conocer la posibilidad de articulación y acción colectiva post-curso</p> <p>Imparte: Técnicas Rudas</p> <p>Dinámica en grupos pequeños. Cada grupo responde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué herramientas del curso podemos aplicar? 2. ¿Qué alianzas o apoyos obtuvimos? 3. ¿Podemos trabajar a futuro en alianza con algunas de las personas que asistieron al curso? 4. ¿Qué podemos hacer para seguir trabajando de manera colectiva o alianzas? 5. ¿Qué problemática visualizamos que tenemos en común y que podemos hacer con eso? <ul style="list-style-type: none"> • Se comparte en plenaria brevemente. • Se elabora una cartulina con su propuesta de acción (si se da el caso)
30 minutos	Receso
14:00- 15:30 hrs	<p>Ceremonia simbólica: "Semillas de justicia"</p> <p>Imparte: Justicia Transicional</p> <p>Objetivo: Generar un espacio colectivo de reflexión simbólica y emocional que permita a las personas participantes reconocer los aprendizajes y transformaciones personales que han vivido, así como reafirmar su compromiso con la justicia, la memoria y la resiliencia en sus contextos comunitarios. A través de la metáfora de la semilla, se busca cultivar el sentido de continuidad, esperanza y acción colectiva.</p> <p>Imparte: Justicia Transicional en México</p> <p>Cada persona recibe una semilla real o simbólica (puede ser frijol, maíz).</p> <p>En silencio o con música suave, se pide que cada una piense:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué semilla dejó sembrada en mí? • ¿Qué semilla quiero llevar a mi comunidad?

Programa: 5 abril, 2025

Horario Aproximado	Tema
15:30- 16:00	<p>Imparte: Justicia Transicional Se cierra con una lectura colectiva breve o palabras sobre la justicia, la memoria o la resistencia. Tiempo estimado: 30 minutos</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Cadáver exquisito”. El objetivo es crear un poema colectivo.
16:00- 16:30 hrs	<p>Imparte: Justicia Transicional en México</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ronda final: cada persona comparte en una palabra lo que significó el curso. • Pregunta: si quisieran hacer algún evento/presentación/declaración, etc. de carácter público. Si la respuesta es negativa, compartir la razón. • Entrega simbólica de constancias. • Cierre



ANEXO 3

Bibliografía Módulo 1

Beuchot, Mauricio (1999) Derechos Humanos. Historia y Filosofía. Fontamara: México. <https://www.scribd.com/document/355405982/BEUCHOT-Mauricio-Derechos-Humanos-Historia-y-Filosofia>

Carpizo, J. (2011). "Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características. Cuestiones Constitucionales". Revista Mexicana De Derecho Constitucional, 1(25). <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2011.25.5965>. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5965/7906>

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) (2023). Guía para defensores y defensoras de derechos humanos. 3ra. Edición actualizada. La protección de los derechos humanos en el sistema Interamericano. <https://cejil.org/wp-content/uploads/2023/05/Guia-para-defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). Documentos Básicos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos-es.pdf>

COPREDEH. (2011). Convención Internacional

Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradiantes. COPREDEH

OEA. (2019). El abc de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/sites/libros/todos/docs/ABCCorteIDH.pdf>

OEA & CIDH. (2017). Hacia una política integral de protección a personas defensoras de derechos humanos. OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.L/V/II. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/proteccion-personas-defensoras.pdf>

ONU: Comité de Derechos Humanos (CCPR), Observación general Nº 31 [80]: Naturaleza de la obligación jurídica general impuesta a los Estados Partes en el Pacto, CCPR/C/21/Rev.1/Add.13, 26 Mayo 2004. <https://www.refworld.org/es/leg/coment/ccpr/2004/es/52451>.

ONU (2016) Comentario a la Declaración sobre el derecho y deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. https://acnudh.org/wp-content/uploads/2017/02/ComentDeclDDH_WEB.pdf

ONU (2016). Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento. Estudio de la colaboración de los estados con los mecanismos internacionales de derechos humanos. <https://acnudh.org/mechanisms-nationals-for-reporting-and-follow-up-study-on-the-cooperation-of-states-with-the-expert-mechanisms-of-the-human-rights-commission>

mos-nacionales-de-presentacion-de-informes-y-seguimiento-guia-practica/

ONU (2019). Justicia y derecho internacionales. <https://www.un.org/es/global-issues/international-law-and-justice>

ONU: Asamblea General. Declaración Universal de Derechos Humanos, 217 A (III), 10 Diciembre 1948, <https://www.refworld.org/es/leg/resol/agonu/1948/es/11563> [accedida 04 December 2024]

UNESCO. (2023). Recomendación sobre la Educación para la Paz y los Derechos Humanos, la Comprensión Internacional, la Cooperación, las Libertades Fundamentales, la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386653_spa

UNESCO. (2015). Manual de bioética para periodistas. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000243107?posInSet=16&query_Id=N-EXPLORE-3d8c37c8-5197-4f06-a20f-fb7f-199ca36f

Salazar Ugarte, Pedro (coord.) (2014) La reforma constitucional sobre derechos Humanos. Una guía conceptual. Instituto Belisario Domínguez: México. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33063.pdf>

Bibliografía Módulo 2

Acosta, M. (coord.). (2012). La impunidad crónica de México, Una aproximación desde los derechos humanos. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. https://piensadh.cdhcm.org.mx/images/2012_libro_impunidadcronica.pdf

Aguayo, S et all (eds.). (2020). Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2020. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/seguridad/seguridad-nacional/707-atlas-de-la-seguridad-y-la-defensa-de-mexico-2020/file>

Cassel, D. (2001). La lucha contra la impunidad ante el Sistema Interamericano de derechos humanos en Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Verdad y Justicia. Homenaje a Emilio F. Mignone; pp. 357-410. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5787/20.pdf>

Causa en común. (2024b). Quinto Informe. Observatorio de la Guardia Nacional y la Militarización en México. <https://causaencomun.org.mx/observatorioguardiayfuerzasarmadas/>

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) (2020). Guía para el litigio de reparaciones por violaciones a derechos humanos.

Mecanismos disponibles. Centro Prodh, 2020. <https://centroprodh.org.mx/>

CIDH. Corrupción y Derechos Humanos, estándares interamericanos. (6 de diciembre de 2019). OEA/Ser.L/V/II. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>

Chamberlin, M. (coord.). (2021). Desapariciones en México. Análisis socio-jurídico del fenómeno en curso. INACIPE & Tirant lo Blanch.CMDPDH (9 de julio de 2018). México necesitará un mecanismo contra la impunidad. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/necesitamos-un-mecanismo-internacional-contra-la-impunidad/>

Collins, C; Burt, Jo-Marie; Olivera, R; Neder, E; Herrarte, R; Cuéllar, B; Taboada, A; Jave, I; De Gamboa, C.; Herrera, W; Rosely Aparecida Stefanes Pacheco; García, N; Moscoso, V; Guevara, J. (Coord.). (2019). Experiencias sobre Verdad, Justicia y Memoria, Frente a Crímenes de Estado, CMDPDH A.C. https://www.ulster.ac.uk/_data/assets/pdf_file/0016/541330/LIBRO-experiencias-justicia-verdad-y-memoria-CMDPDH-2020.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). Políticas integrales de protección de personas defensoras. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/proteccion-personas-defensoras.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2024). Derechos de las víctimas: Marco legal y prácticas en México. CNDH. <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DerechosVictimasMexico.pdf>

Cruz, A., Espinal, J., Guadarrama, A. & Niño, J. (2024). Redes de macrocriminalidad, desaparición de personas, construcción de paz: Un estudio sobre el Estado de México, Vazquez, D. (Coord.). Heinrich Böll Stiftung, IMDHD, Unión Europea. https://mx.boell.org/sites/default/files/2024-09/web_redes-de-macrocriminalidad.pdf

Espíndola, J. & Serrano, M (eds.). (2023). Verdad, justicia y memoria: derechos humanos y justicia transicional en México. El Colegio de México.

IDHEAS (2019). Acciones Urgentes-Nayarit. <https://www.idheas.org.mx/casos-derechos-humanos/acciones-urgentes-de-39-casos-en-nayarit/>

González Nuñez, D. et all. (2019) Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México 2006-2017. Universidad Iberoamericana. <https://ibero.mx/files/2019/violencia-y-terror.pdf>

Jesuitas México, CEM (2024). Compromisos por la Paz. Estrategias de política pública para la paz. <https://jtmexico.org/wp-content/uploads/2024/03/Compromiso-Nacional-por-la-Paz.pdf>

Le Clercq, J. A., Cháidez, A. y Rodríguez Sánchez, G. (2022). Estructura y función de la impunidad en México IGI-MEX 2022. México: Universidad de la Américas Puebla.

Lomnitz, C. (2022). El tejido social rasgado Conferencias de El Colegio Nacional. Editorial Era. Medellín, X. (2014). Digesto de jurisprudencia latinoamericana sobre derechos de las víctimas. Fundación para el Debido Proceso. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/05/doctrina43454.pdf>

México Evalúa (2024). (In) Seguridad Pública en México, 2018-2024. Un balance de la gestión de AMLO. <https://www.mexicoevalua.org/in-seguridad-publica-en-mexico-2018-2024/>

Montero, J. (2014). Historia del narcotráfico en México. *CONFines de relaciones internacionales y ciencia política*, 10(19), 151-157. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692014000100008&lng=es&tlang=es

OEA (2021). Compendio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre verdad, memoria, justicia y reparación en contextos transicionales. OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/compendiojusticiatransicional-es.pdf>

Open Society Foundations (2026). Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en

Méjico. Nueva York NY: Open Society Foundations. <https://www.justiceinitiative.org/uploads/5d386d17-57aa-4b74-b896-43883af55574/undeniable-atrocities-esp-2nd-edition.pdf>

Open Society Foundations (2018). Corrupción que mata. Por qué México necesita un mecanismo internacional para combatir la impunidad. Nueva York NY: Open Society Foundations. <https://www.justiceinitiative.org/uploads/39bec249-a57e-4f26-aeaa-160acd-0088dd/corruption-that-kills-es-20180502.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Rea, D. & Ferri, P. (2019). La Tropa, Por qué mata un soldado. Aguirre.

Román, M. P., & González, C. (2017). Cuatro décadas de impunidad: Contexto y patrones de la desaparición forzada en México. *Divergencia*, 10, 107-127. <http://www.revistadivergencia.cl/articulos/cuatro-decadas-de-impunidad-contexto-y-patrones-de-la-desaparicion-forzada-en-mexico/>

Váldez Castellanos, G. (2013) Historia del Narcotráfico en México. Penguin Random House Grupo Editorial México.

Vázquez Valencia, L. D. (2021). "Enumerando las causas de la impunidad. Reflexiones para iniciar una estrategia anti impunidad". *Revista de Estudios Socio-Jurídicos*, 23(1), 431-464. DOI: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9190>

Vázquez, L. (2021). Impunidad y Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM: México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6447/9.pdf>

México Unido Contra la Delincuencia. (2024). Atlas de Homicidios: 2023. Perspectiva local, una vía para la paz. México Unido Contra la Delincuencia.

<https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2024/11/Atlas2023.pdf>

Bibliografía módulo 3.

Aguilar, A; Azaola, E & Barrena, G. (2016). Los derechos humanos frente a la seguridad nacional y la violencia: una reflexión necesaria. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. https://piensadh.cdhdf.org.mx/images/2016_libro_seguridadnacional.pdf

Azaola, E. (2024). La desaparición de personas en la Ciudad de México: ¿Quiénes son? ¿Dónde están? El Colegio de México.

Azaola, E. (2020). Nuestros niños sicarios (1^a ed.). Fontamara.

Azaola Garrido, E. (2017). Factores que contribuyen a la participación de adolescentes en delitos violentos en México. ABYA-YALA: Revista sobre acceso à justiça e direitos nas Américas, 1(3), 3.

Azaola, E. (2008). Crimen, castigo y violencias en México. FLACSO Ecuador.
https://directorio.cdhdf.org.mx/libros/2008/09/libro_crimenycastigo.pdf

Azaola, E. (2012). Las violencias de hoy, las violencias de siempre. Desacatos, núm. 40. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Distrito Federal, México., septiembre-diciembre 2012, pp. 13-32. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4221067.pdf>

Azaola, E. (2015). Diagnóstico de las y los adolescentes que cometan delitos graves en México. UNICEF.

Azaola, E. (2020). Mujeres adolescentes que cometan delitos violentos en México. Encartes, vol. 3, núm. 5, marzo 2020-agosto 2020, pp. 164-187. <https://doi.org/10.29340/en.v3n5.133>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2015). Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/67018/Recomendaciones_para_el_uso_no_sexista_del_lenguaje.pdf

García, J.; Moreno, D. & Hernández, C. (2024). Género en educación: espacio identidad e intervención. Universidad Pedagógica Nacional. <https://difusionextension.upnvirtual.edu.mx/index.php/inicio/fomento-editorial?view=article&id=245&catid=27>

Hooks, b. (2022). Respondona. Taylor & Francis Group LLC. https://www.marcialpons.es/media/pdf/49272_Respondona.pdf

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Cuicuilco, VII, Escuela Nacional de Antropología e Historia. <https://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf>

Ochoa, K. (2011). Feminismos de(s) coloniales. <https://www.ipn.mx/assets/files/genero/img/even-tos/seminario-VD/textos/sesion1-texto1.pdf>

ONU MUJERES. (2015). Guía de evaluación de programas y proyectos con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad. ONU MUJERES. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/3/evaluacion-de-programa>

Saura, E. & Coello, R. (2016). Guía para la transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos de la cooperación iberoamericana, Secretaría General Iberoamericana. <https://segib.org/es/publicacion/guia-para-la-transversalizacion-del-principio-de-no-discriminacion-en-los-programas-iniciativas-y-proyectos-adscritos-de-la-cooperacion-ibe-roamericana/>

Segato, R. (2007). Nación y sus otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempo de políticas de la identidad. Prometeo.

Suárez, L. & Hernández, R. (2008). Descolonizando el feminismo: Teorías y prácticas desde los márgenes. Catedra Ediciones. <https://www.rosalvaaidahernandez.com/wp-content/uploads/2016/09/2008-LIBROS-Descolonizando-el-feminismo-PDF.pdf>

Valcarcél, A. & Lagarde, M. (2011). Feminismo, género e igualdad. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). <https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/PensamientoIbero9.pdf>

Bibliografía módulo 4.

Alejandro, D. (2018). El gobierno colectivo de la tierra en América Latina. El Fondo Editorial de la Pontificia universidad Católica del Perú.

Burneo, M. (2013). Elementos para volver a pensar lo comunal: nuevas formas de acceso a la tierra y presión sobre el recurso en las comunidades campesinas de Colán y Catacaos. *Antropológica* (02549212) 31(31), 15–41.

<https://doi.org/10.18800/anthropologica.201301.002>

Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (2018). Guía de herramientas y mecanismos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental. Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. <https://cemda.org.mx/guia-de-herramientas-y-mecanismos-de-acceso-a-la-informacion-participacion-y-justicia-en-materia-ambiental/>

Centro Mexicano de Derecho Ambiental y Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C. Guía para el uso y monitoreo de los procesos de consulta a pueblos y comunidades en contextos de megaproyectos en México. Centro Mexicano de Derecho Ambiental y Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C. <https://cemda.org.mx/guia-para-el-uso-y-monitoreo-de-los-procesos-de-consulta-a-pueblos-y-comunidades-en-contextos-de-megaproyectos-en-mexico/>

Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (2008). Derecho a un Medio Ambiente Sano. Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. <https://cemda.org.mx/derecho-a-un-medio-ambiente-sano/>

Centro Mexicano de Derecho Ambiental. (2022). Acuerdo de Escazú: Implicaciones legales y participación de los actores. Centro Mexicano de Derecho Ambiental. <https://cemda.org.mx/acuerdo-de-escazu-que-hace-especial-al-acuerdo-de-escazu/>

Composto, C. & Mina, L. (2014). Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina. Bajo Tierra Ediciones.

Coordinadora de las organizaciones indígenas de la cuenca amazónica. (2019). Acuerdo de Escazú: Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambiental en América Latina y el Caribe. Coordinadora de las organizaciones indígenas de la cuenca amazónica. https://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/203_Acordo_Escazu.pdf

Friedrich Ebert Stiftunga. (28 de febrero de 2022). Acuerdo de Escazú ¿Qué hace especial al Acuerdo de Escazú? [Infografía]. Friedrich Ebert Stiftunga. <https://cemda.org.mx/acuerdo-de-escazu-que-hace-especial-al-acuerdo-de-escazu/>

Gaona, G. (2013). El derecho a la tierra y protección del medio ambiente por los pueblos indígenas.

Nueva antropología, 26(78), 141-161.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362013000100007&lng=es&tlang=es

González, E. (2022). Ni oro ni moro: territorio, memoria y leyenda negra. EHumanista, 50, 64–86.

Gudynas, E. (2015). Derechos de la Naturaleza. Ética biocéntrica y políticas ambientales. Editorial Abya-Yala.

Guambo Llerena, M. Á., Gavilanes Capelo, D. B., Guambo Gavilanes, G. M., & Escobar González, E. J. (2023). La paz, la autonomía y los territorios: un enfoque analítico. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, 11, 1–13.

Gouritin, A., & Aguilar, A. (2017). La adopción de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: un análisis crítico desde el punto de vista de los derechos ambientales. Anuario Mexicano de Derecho Internacional, 17, 291–327. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2017.17.11038>

Huerta, H. (2014). Quince países de América Latina preparan convención internacional por derechos ambientales. Revista Cubana de Derecho Ambiental. <http://vlex.com/vid/quince-paises-america-latina-792301377>

CNDH. (2009). Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205. (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas).

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-01/4.pdf>

Sepúlveda, R. & Gil, Gerardo, (Coords.). (2023). Empresas y derechos humanos, retos y perspectivas. Centro Jurídico para los Derechos Humanos y Tirant lo Blanch

Santiz-Santiz, C. (2022). Del huerto al territorio: la agroecología como estrategia para la defensa de la tierra y el derecho a decidir entre mujeres indígenas de Chiapas. Estudios Sociales: Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional, 32(60), 1–31. <https://www.ciad.mx/estudiosociales/index.php/es/article/view/1253>

Bibliografía módulo 5.

ACNUR (1998) Principios Rectores de los desplazamientos internos. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documents/BDL/2001/0022.pdf>

ACNUR (2022) Manual sobre desplazamiento. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-06/Manual%20sobre%20desplazamiento%20interno.pdf>

ACNUR México (2022). Desplazamiento interno en México. <https://www.acnur.org.mx/sites/es-mx/files/2023-05/Boletin%CC%81n.%20Desplazamiento%20Interno%20%28Julio-Diciembre%202022%29.pdf>

ACNUR y Global Protection Cluster (2022). Informe global sobre legislación y políticas en materia de desplazamiento interno. <https://globalprotectioncluster.org/sites/default/files/2023-02/unhcr - global report on law and policy on internal displacement additioanl two pages esla 0.pdf>

Colectivo EPUMX (2023). Informe temático sobre desplazamiento forzado interno para el cuarto EPU México (2024). <https://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/DesplazamientoForzado.pdf>

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (2023). Desplazamiento interno forzado en México: Retos y perspectivas. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-desplazamiento-web.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016). Informe especial sobre desplazamiento forzado interno. http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_Inf_esp_dfi_mexico.pdf

Consejo de Derechos Humanos (2023) Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Cecilia Jiménez-Damary. A/HRC/53/35/Add.2. 27 de junio de 2023. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g23/108/12/pdf/g2310812.pdf>

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2021). Diagnóstico Nacional sobre la Situación del Desplazamiento Forzado Interno en México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681782/Diagn_stico_nacional_sobre_la_situaci_n_del_desplazamiento_forzado_interno.pdf

Bibliografía módulo 6.

Galtung, J. (1990). La violencia cultural. En Revista de paz y conflictos. Dialnet. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5832797.pdf>

Instituto para la Economía y la Paz. (2025). Índice de Paz México 2025: identificación y medición de los factores que impulsan la paz. Sídney: IEP. Disponible en: <http://visionofhumanity.org/resources>

Lederach, J. P. (2005). La imaginación moral: el arte y el alma de construir la paz. Traducido en documento de trabajo. (Traducción sin editorial específica, basada en obra original publicada por Oxford University Press).

Paffenholz, T. (2016). Construir paz y transformar conflictos: Un enfoque desde la resiliencia. (Traducción al español del informe original de la Graduate Institute of Geneva).

El renacimiento de Palermo: <https://www.youtube.com/watch?v=HwuiREutgWE&t=19s>

Módulo 7.

Para el Módulo 7 no se utilizó bibliografía, dado que estuvo orientado principalmente a la reflexión colectiva y al cierre del proceso formativo. Su desarrollo se centró en el intercambio de experiencias, la discusión de aprendizajes y la construcción conjunta de conclusiones, por lo que no fue requerida la consulta de materiales bibliográficos específicos.